

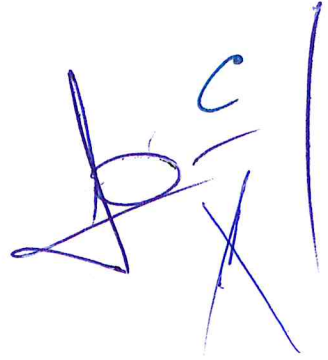
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VEHÍCULOS
Y MAQUINARIA, CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2026**




Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

RESUMEN DE LA LICITACIÓN

Evento	Fecha	Horario
Publicación de Convocatoria:	05 de agosto de 2026	No aplica
Periodo de Venta de Bases:	05, 06, 07, 10 y 11 de agosto de 2026	De 10:00 a 15:00 horas
Fecha límite para la recepción de preguntas	11 de agosto de 2026	Antes de las 16:00 horas
Junta de Aclaración a las Bases:	17 de agosto de 2026	10:00 horas
Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:	21 de agosto de 2026	10:00 horas
Segunda Etapa: Acto de Fallo:	27 de agosto de 2026	11:00 horas
Firma de Contrato:	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo.	
Lugar de Disponibilidad de las Bases de esta Licitación:	En Internet, en http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/notificaciones/licitaciones-consolidadas , (para consulta exclusivamente). En el domicilio de la Convocante para consulta y venta.	

Condiciones de la Licitación	
Lugar de entrega de los bienes:	La entrega de los bienes será Libre a Bordo Destino (LAB Destino), en el horario de labores del almacén indicado por las áreas adheridas y a nivel de piso en el o los almacén(es) de las Dependencias, Alcaldías, Órganos Desconcentrados, Entidades y Órganos Autónomos del Gobierno de la Ciudad de México, según sea el caso, mismas que se darán a conocer al Licitante, conforme lo establecido en el ANEXO DOS.
Plazo de entrega de los bienes:	Los bienes se entregarán de acuerdo al numeral 2.4 "Plazo y condiciones de entrega", de las presentes bases.
Grado de contenido nacional de los bienes	De acuerdo al numeral 2.2 "Grado de Integración Nacional", de las presentes bases.
Moneda:	Moneda Nacional Si (☒) No ()
Anticipo:	Si () No (☒) () %.
Garantía de los bienes:	Conforme el Anexo Uno
Pena convencional por atraso en la entrega de los bienes:	1 % diario.

ÍNDICE

1.	INFORMACIÓN GENERAL	8
1.1	Alcance de la licitación.	8
1.2	Cobertura de Tratados	8
1.3	Participación de licitantes	8
1.4	Servidores públicos responsables de la licitación	8
1.5	Contraloría Ciudadana	9
1.6	Órgano Interno de Control	9
2.	INFORMACIÓN DE LOS BIENES.	9
2.1	Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones	9
2.2	Grado de integración nacional	10
2.3	Calidad	11
2.4	Plazo y condiciones de entrega	11
2.5	Embalaje, empaque, fletes y maniobras	12
2.6	Garantía de los bienes	12
2.6.1	Defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad	13
2.7	Sustitución de bienes	13
2.8	Muestras	13
2.9	Pruebas de calidad	13
2.10	Patentes, marcas y derechos de autor	13
2.11	No aceptación de propuestas alternativas	14
2.12	Vigencia de la contratación	14
2.13	Información Fiscal	14
2.13.1	Escrito de Promoción de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México	14
2.13.2	Constancia de Adeudos	14
2.13.3	Opinión Favorable del Cumplimiento de Obligaciones y Declaraciones Fiscales	15
2.14	Información Obligaciones Obrero-Patronales	15
2.14.1	Escrito de Promoción de Obligaciones Obrero-Patronales	15
3.	CONDICIONES ECONÓMICAS.	16
3.1	Precios	16
3.2	Pago	16
3.3	Anticipo	16
3.4	Impuestos	17
4.	GARANTÍAS.	17
4.1	Garantía de formalidad de la propuesta	17
4.2	Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta	17
4.3	Garantía de cumplimiento del contrato	17
4.4	Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato	18
4.5	Revisión de validez de las Pólizas de Garantía	18
5.	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	18
5.1	Requisitos obligatorios	18
6.	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.	19
6.1	Documentación Legal y Administrativa	20
6.1.1	Personas morales	20
6.1.2	Personas físicas	20
6.1.3	Personas morales y físicas	20

Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

6.2	Propuesta Técnica y Propuesta Económica	25
6.2.1	Propuesta Técnica	25
6.2.2	Propuesta Económica.	27
6.2.3	Garantía de formalidad de la propuesta.	28
7.	DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.	29
7.1	Periodo de disponibilidad y venta de Bases.	29
7.2	Costo de las Bases.	29
7.3	Forma de pago de las Bases.	29
7.4	Modificaciones a la Convocatoria y a las Bases.	29
8.	ACTOS DE LA LICITACIÓN.	29
8.1	Junta de Aclaración a las Bases.	30
8.2	Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta.	31
8.3	Segunda Etapa: Acto de Fallo.	32
8.4	Presentación de precios más bajos.	32
9.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	33
9.1	Verificación de licitantes no sancionados.	33
9.2	Evaluación de las propuestas.	33
9.3	Evaluación de la capacidad legal y administrativa.	33
9.4	Evaluación de las propuestas técnicas.	34
9.5	Evaluación de las propuestas económicas.	34
9.6	Forma y criterios de adjudicación del contrato.	34
9.7	Criterios de desempate.	34
10.	CONTRATO.	34
10.1	Poderes.	35
10.2	Modificaciones al contrato.	35
10.3	Suspensión o terminación anticipada del contrato.	36
10.4	Cláusulas no negociables	36
11	DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.	36
11.1	Descalificación, total o parcial	36
11.2	No será motivo de descalificación	36
12	DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O DE ALGUNA DE SUS PARTIDAS	37
12.1	Licitación desierta	37
12.2	Partida desierta	37
13.	SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.	37
14.	REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	38
15.	EFFECTIVIDAD DE GARANTÍAS.	38
15.1	Garantía de formalidad de la propuesta.	38
15.2	Garantía de Cumplimiento del contrato.	38
16.	PENAS CONVENCIONALES.	39
16.1	Por la no entrega de los bienes entrega con retraso o por deficiencia o mala calidad.	39
16.2	Prórrogas al plazo de entrega de los bienes.	39
17.	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.	39
18.	INCONFORMIDADES.	40
19.	CONTROVERSIAS.	40
20.	NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.	40
21.	ANEXOS.	40
22.	FORMATOS.	41

ABREVIATURAS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de las presentes bases se entenderá:

ADQUISICIÓN: La adquisición o arrendamiento de bienes muebles y la contratación de la prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto lo relacionado con obras públicas.

ALCALDÍAS: Demarcaciones Territoriales en que se divide el territorio de la Ciudad de México.

APCDMX: Administración Pública de la Ciudad de México.

ÁREA TÉCNICA: Unidad responsable y encargada de cualquier aspecto técnico en el procedimiento.

BASES: Documento emitido de conformidad con las leyes aplicables que rigen el procedimiento de contratación y que contienen los requisitos y la información que deberán cumplir los licitantes en la elaboración de su propuesta para participar en la licitación, conforme a las cuales se adjudicará el contrato.

BIENES O SERVICIOS: Se refiere a los Bienes o Servicios especificados en la Ficha Técnica o Anexo de las bases de licitación.

CIRCULAR UNO 2024: Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

CC: Contraloría Ciudadana a través de la Dirección de Contraloría Ciudadana.

CDMX: Ciudad de México

CFCDMX: Código Fiscal de la Ciudad de México.

CLC: Cuenta por Liquidar Certificada.

CONTRATO ADMINISTRATIVO: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula la LADF.

CONSTANCIA: Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

CONVOCANTE: La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, mediante la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa y a través de la Dirección General de Recursos Materiales.

CONVOCATORIA: Documento que publica la Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para hacer del conocimiento público el procedimiento de esta licitación.

C.U.R.P.: Clave Única de Registro de Población.

DEABS: Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

DEAS: Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios de la Dirección General de Servicios Generales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

DGA: Las Direcciones Generales, Ejecutivas o de Área, u homólogas, encargadas de la Administración y Finanzas en las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades de Apoyo Técnico-Operativo y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública de la Ciudad de México o sus equivalentes en el caso de las Entidades.

DGRM: Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

DEPENDENCIAS: Las Secretarías y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

DGSG: Dirección General de Servicios Generales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

DPECDMX: Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2026.

ENTIDADES: Los Organismos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y los Fideicomisos Públicos de la Ciudad de México.

ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS: Modalidad en la que los licitantes, al presentar sus propuestas, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su oferta económica, participen en la etapa de precios más bajos que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica.

GARANTÍA DE CALIDAD: Es la otorgada por el licitante adjudicado, para responder por defectos o vicios ocultos y deficiencia en la calidad que pudieran presentar los bienes entregados.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Instrumento jurídico que deberá presentar el licitante para garantizar todas las obligaciones relacionadas con el Contrato.

GARANTÍA DE FORMALIDAD: Instrumento jurídico que deberá presentar el licitante en la etapa de presentación de propuestas para garantizar el sostenimiento de la misma.

GCDMX: Gobierno de la Ciudad de México.

GIN: Grado de Integración Nacional

GOCDMX: Gaceta Oficial de la Ciudad de México

ISR: Impuesto Sobre la Renta.

IVA: Impuesto al Valor Agregado

LADF: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LATRPECDMX: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

LISR: Ley del Impuesto Sobre la Renta.

LICITACIÓN PÚBLICA: Procedimiento administrativo por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.

LICITANTE: Persona física o moral que participa con una propuesta solvente en cualquier procedimiento de Licitación pública en el marco de la LADF;

LINEAMIENTOS: Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la Centralización de Pagos, publicados en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal de fecha 13 de mayo de 2011; última reforma publicada el día 01 de agosto de 2016.

LINEAMIENTOS PARA EL GRADO DE INTEGRACIÓN: Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019; y el Aviso por el que se da a conocer el Dictamen General de Disminución u Omisión del Porcentaje en el Grado de Integración o Contenido Nacional, publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 03 de febrero de 2026.

LOPEAP: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

LPACDMX: Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

LPC: Lineamientos que Deberán Observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los Procedimientos de Contratación Establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007.

ÓRGANOS AUTÓNOMOS: Son de carácter especializado e imparcial; tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; cuentan con plena autonomía técnica y de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y para determinar su organización interna de conformidad con lo previsto en la normatividad aplicable.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS: Los Órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México dotados de atribuciones de decisión, ejecución y autonomía de gestión, distintos a las Alcaldías y cuyas atribuciones se señalan en sus instrumentos de creación o en el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

PENAS CONVENCIONALES: Sanción económica que se fija a cargo del Proveedor para el caso de que incurra en algún incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

PRECIO NO CONVENIENTE: Aquél que se encuentra por arriba del precio promedio unitario, determinado por el estudio de precios de mercado.

PROVEEDOR: La persona física o moral que suscribe contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con la Convocante, como resultado de un procedimiento de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores y Adjudicación Directa.

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes.

RIPEAPCDMX: Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

RLADF: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SAP-GRP: Sistema de Planeación de Recursos Gubernamentales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México

SAF: Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

SCGCDMX: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

SARMA: Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa.

SIAP: Sistema Integral para la Administración del Pago de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS: Las dotadas de atribuciones de decisión y ejecución, que además de las Dependencias son las SubSECRETARÍAs, la Tesorería de la Ciudad de México, la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, la Unidad de Inteligencia Financiera de la Ciudad de México, las Coordinaciones Generales, las Direcciones Generales, las Subprocuradurías, las Subtesorerías, los Órganos Desconcentrados, las Direcciones Ejecutivas, los Órganos Internos de Control Internas, así como cualquier otra que realice este tipo de atribuciones, previstas en el RIPEAPCDMX.

Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, en lo sucesivo "La Convocante", con domicilio en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco (acceso por Añil No. 168), teléfonos 555723 6505 extensión 5042; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23; 26; 27 inciso a); 28; 30 fracción II, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 bis y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 37, 39, 40 y 41 de su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia, convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera interesadas a participar en la **Licitación Pública Internacional No. SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26, Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026**, al tenor de las siguientes:

B A S E S

1 INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 Alcance de la licitación.

La Licitación consiste en la Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, de acuerdo con las especificaciones estipuladas en el **ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas"** de las presentes Bases.

La presente licitación se compone de **19** partidas concursales.

La adjudicación de los bienes objeto de esta licitación se hará por partida completa al o los licitantes que cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos, por lo que los interesados deberán presentar su propuesta por el 100% de los bienes de la o las partidas que sean de su interés, con la finalidad de hacerse acreedores a la adjudicación de una o más partidas de los bienes que se licitan.

1.2 Cobertura de Tratados.

De conformidad con el artículo 30, fracción II de la LADF, la presente Licitación Pública Internacional, no se realizará bajo la cobertura de algún tratado.

1.3 Participación de licitantes.

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales nacionales o extranjeras interesadas, constituidas conforme a las leyes mexicanas o de su país respectivamente debidamente legalizadas, residentes en este país que cuenten con la capacidad para el cabal cumplimiento en la presente licitación.

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024, en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.4 Servidores públicos responsables de la Licitación.

Las personas servidoras públicas responsables de la presente Licitación y quienes indistintamente podrán presidir los eventos son la **Lic. Beatriz Adriana Espinosa López, Directora General de Recursos Materiales**, la **Lic. Antonia Salgado Jaimes, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios**; **Javier Bautista Carbajal, Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes**; y la **Ing. Elizabeth Estrella Heras, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones**

de Bienes; todos adscritos a la Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

Las personas servidoras públicas responsables de realizar la Evaluación Cuantitativa y Cualitativa de la Documentación Legal y Administrativa, así como la Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta son: la **Lic. Antonia Salgado Jaimes, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios**; **Javier Bautista Carbajal, Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes**; y la **Ing. Elizabeth Estrella Heras, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes**; todos adscritos a la Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

Las personas servidoras públicas responsables del procedimiento en calidad de área técnica y consolidadora de los requerimientos de las Unidades Administrativas Solicitantes (UAS); así como de atender en su momento, los cuestionamientos técnicos y realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica son: el **Lic. Jesús Jiménez Olin, Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios**; la **Lic. Patricia Salazar Cruz, Subdirectora de Riesgo, Aseguramiento y Servicios** y **Armando Romero Terán, Jefe de Unidad de Departamento de Registro y Control de Información**, todos adscritos a la Dirección General de Servicios Generales quienes serán asistidos por los representantes de las áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo.

En cumplimiento a los "Lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y homólogos que se señalan" y de conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) e inciso b), se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de licitación serán: la **Lic. Beatriz Adriana Espinosa López, Directora General de Recursos Materiales**; la **Lic. Antonia Salgado Jaimes, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios**; **Javier Bautista Carbajal, Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes**, la **Ing. Elizabeth Estrella Heras, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes**; el **Lic. Jesús Jiménez Olin, Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios**; la **Lic. Patricia Salazar Cruz, Subdirectora de Riesgo, Aseguramiento y Servicios** y **Armando Romero Terán, Jefe de Unidad de Departamento de Registro y Control de Información**, todos en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

1.5 Contraloría Ciudadana.

La Convocante invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento al responsable de la Contraloría Ciudadana a través de la Dirección de Contraloría Ciudadana.

1.6 Órgano Interno de Control.

La Convocante invitará a participar en los eventos del procedimiento al representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

2 INFORMACIÓN DE LOS BIENES.

2.1 Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones.

Los interesados en participar deberán ofertar **los bienes objeto de esta Licitación** que cumplan con las especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad de los mismos, contenidas en el **ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas"** de estas Bases.

La adquisición de los bienes es enunciativa más no limitativa, considerando que los bienes a adquirir deberán proporcionarse conforme a los requerimientos de las Unidades Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, cuya cantidad es susceptible de: incrementarse, reducirse, sustituirse y/o remplazarse de acuerdo con las

Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

necesidades de las Unidades Administrativas **durante todo el ejercicio 2026**, en términos del último párrafo del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Los bienes que el licitante oferte deberán ser 100% nuevos y originales.

De conformidad con el artículo 44 de la LADF, la Convocante en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, podrá modificar hasta un 25% la cantidad de bienes a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) **Junta de aclaración de bases**, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de bienes requeridos;
- b) **Presentación y Apertura de Propuestas**, la Convocante otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en su Propuesta Económica, considerando la nueva cantidad de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la Convocante.
 - En este caso la Convocante deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.
 - El formato deberá reflejar la cantidad de bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.
- c) **Fallo**, hasta antes de su emisión, la Convocante deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

2.2 Grado de Integración Nacional.

Los bienes que se oferten y entreguen deberán cumplir con un porcentaje mínimo de contenido de integración nacional del 35% (treinta y cinco por ciento); por lo que con fundamento en lo dispuesto en los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución y/u Omisión del Porcentaje de Integración de Contenido Nacional, publicados por la Secretaría de Desarrollo Económico de la CDMX en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, y el Aviso por el que se da a conocer el Dictamen General de Disminución u Omisión del Porcentaje en el Grado de Integración o Contenido Nacional, publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 03 de febrero de 2026 y el Aviso por el que se da a conocer el Dictamen General de Disminución u Omisión del Porcentaje en el Grado de Integración o Contenido Nacional, publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 03 de febrero de 2026, el licitante deberá llevar a cabo el cálculo del grado de integración nacional de los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{GIN} = [1 - (\text{CI} / \text{PV})]$$

En donde:

GIN = Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.

CI = Valor de las importaciones.

PV = Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de adquisición correspondiente.

Deberán presentar escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del licitante, donde señale bajo protesta de decir verdad que, los bienes que ofertan para las partidas respectivas y que entregarán, contendrán como mínimo el grado de contenido nacional requerido en las bases de licitación.

En caso de resultar adjudicado, está obligado a entregar, en tiempo y forma los bienes de acuerdo a la contratación, un escrito de formato libre en el que manifieste, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes entregados derivado de la adjudicación a que se haya hecho acreedor.

Asimismo deberán manifestar que conservarán la información relativa al procedimiento de adquisición durante un término de cinco años contados a partir de la entrega del bien a la convocante, incluso la proporcionada por los fabricantes nacionales o comercializadores, que les permita sustentar en todo momento el contenido y veracidad de las manifestaciones respecto el grado de integración o contenido nacional de los bienes que oferta, para que dicha información sea presentada ante la autoridad competente cuando le sea requerida por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución y/u Omisión del Porcentaje de Integración de Contenido Nacional, publicados por la Secretaría de Desarrollo Económico de la CDMX en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019 y el Aviso por el que se da a conocer el Dictamen General de Disminución u Omisión del Porcentaje en el Grado de Integración o Contenido Nacional, publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 03 de febrero de 2026.

2.3 Calidad.

Los bienes deberán ser nuevos, originales, no reciclados y/o remanufacturados y cumplir con las especificaciones, de calidad y normas aplicables establecidas en el **ANEXO UNO** y lo estipulado en las normas de calidad establecidas en las presentes Bases.

El licitante adjudicado queda obligado ante la Convocante a responder por la falta y/o deficiencia de la calidad de los bienes adquiridos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en las presentes bases, sus anexos, en la(s) junta(s) de aclaración(es) y en el contrato respectivo, así como en la Legislación aplicable.

2.4 Plazo y condiciones de entrega.

El licitante adjudicado deberá contar con la capacidad de suministrar los bienes y deberán ser entregados y aceptados a entera satisfacción del área requirente, en las fechas señaladas en el **ANEXO UNO**,

Los bienes se aceptarán en entregas parciales de partidas completas, mediante remisión o factura conforme a la entrega de los bienes, por cada unidad, a nombre del *Gobierno de la Ciudad de México, Dependencia, Órgano Desconcentrado, Órgano Político Administrativo y/o Entidad correspondiente*, e invariablemente deberán acompañarse del acta de entrega recepción de bienes que emitirá la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios y la Unidad Administrativa solicitante. Si los bienes no han sido entregados, se comenzará a computar la aplicación de penas convencionales a cargo del proveedor.

La entrega de los bienes será Libre a Bordo Destino (LAB Destino), a nivel de piso en el o los almacén(es) cuyo domicilio se establece en el **ANEXO DOS**, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, en el que personal autorizado por el área requirente, llevará a cabo su revisión cuantitativa; rechazando los que se encuentren en mal estado a la inspección visual (golpeados, rotos, rayados, manchados, despintados, etc.).

El proveedor deberá informar con **tres días hábiles de anticipación**, la fecha y el horario en que realizará la entrega en el almacén, indicando para tal efecto el nombre, cargo y teléfono de la persona con la que se coordinará la entrega de los bienes, mediante escrito dirigido a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRM, con

Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

la finalidad de coordinar su recepción en los diversos almacenes del área adherida cuyo domicilio se encuentra establecido en el **ANEXO DOS**.

El área solicitante, en ningún caso recibirá bienes que no cumplan en su totalidad con las especificaciones requeridas en el **ANEXO UNO** de estas Bases, en la Junta(s) de Aclaración a las Bases y en el contrato respectivo.

La intervención del personal de la DGRM, se limita al acto de inicio del Acta de entrega recepción de los bienes, sin convalidar su aceptación o rechazo.

El proveedor se hará cargo del traslado del personal del Gobierno de la Ciudad de México que intervenga en el inicio de las actas de entrega-recepción de los bienes, mismo que se llevará a cabo desde las oficinas del Gobierno de la Ciudad de México hasta el punto de entrega, al finalizar la misma, deberá regresar al personal del GCDMX a sus oficinas respectivas.

En relación a las unidades que la conforman deberán ser entregadas el día que se indica, con permiso de circulación provisional vigente por 30 días, por lo que dicho trámite será a cargo del licitante que resulte adjudicado

Se deberá cumplir a cabalidad con los requisitos establecidos en el Reglamento de Tránsito vigente.

El proveedor deberá proporcionar a la Unidad Administrativa requirente, a la entrega y aceptación de los bienes, el manual técnico de operación y mantenimiento para cada uno de los vehículos, en idioma español.

Los manuales técnicos de operación y mantenimiento de los bienes, además de lo indicado en el **ANEXO UNO** de estas Bases deberán contener, entre otros puntos: tolerancias, ajustes recomendados, periodicidad del mantenimiento, identificación de refacciones y problemas típicos con las soluciones más factibles. Los manuales además deberán incluir las acciones particulares para atender un mantenimiento preventivo y/o correctivo respectivamente.

2.5 Embalaje, empaque, fletes y maniobras.

Los vehículos deberán entregarse de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO UNO** conservando su buen estado de acuerdo a sus características técnicas solicitadas.

2.6 Garantía de los bienes.

Los Bienes deberán estar garantizados contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo mínimo de 24 meses o 40,000 kilómetros, lo que ocurra primero y que en caso de que los bienes presenten fallas durante el periodo de garantía, se procederá al reemplazo de los mismos.

En caso de que los Bienes presenten defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a su reemplazo en términos de lo señalado en el **ANEXO UNO** de estas Bases.

El proveedor quedará obligado a responder a través de la garantía del cumplimiento del contrato, de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre y en el Código Civil para el Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en el Art. 70 de la LADF.

En caso de que el proveedor no realice el reemplazo de los Bienes, en los plazos establecidos, la Convocante procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada esta se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato correspondiente.

El licitante deberá garantizar la existencia en el mercado nacional de refacciones originales de la marca de los bienes que oferte, para la operación y mantenimiento preventivo y correctivo, durante un periodo mínimo de 10 años.

Los licitantes deberán presentar programa de mantenimiento y servicio recomendado para los vehículos automotores objeto de la presente licitación, mediante escrito dirigido a la convocante, mismo que deberá incluirse en el sobre único que contenga la propuesta, en el apartado de documentación técnica.

El licitante deberá incluir en su propuesta el primer servicio de mantenimiento gratuito conforme a la póliza de garantía de cada fabricante por cada unidad vehicular que oferte.

2.6.1 Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad.

El licitante quedará obligado a responder a través de la garantía del cumplimiento del contrato, de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre, en el Código Civil para el Distrito Federal y cualquier otra normatividad aplicable.

En caso de que el proveedor no realice la sustitución de los bienes, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación por escrito, la Convocante procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y, una vez agotada ésta, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato correspondiente.

2.7 Sustitución de Bienes.

El licitante, se compromete al total cumplimiento de los Requisitos Técnicos mencionados en el **ANEXO UNO**, para ello, por medio de un escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del proveedor, señalará bajo protesta de decir verdad que su representada garantiza contra defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los vehículos de la presente contratación por un periodo de 24 meses o 40,000 kilómetros, lo que ocurra primero que en su caso, se compromete a sustituir, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación por escrito sin costo para la Convocante, por algún defecto o que no cumplan con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

2.8 Muestras.

En el presente procedimiento no se solicitan muestras.

2.9 Pruebas de calidad.

No aplica

2.10 Patentes, marcas y derechos de autor.

El licitante o proveedor, según sea el caso, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o del suministro de los bienes contratados deslindando de toda responsabilidad u obligación a la Convocante.

2.11 No aceptación de propuestas alternativas.

En esta licitación no se aceptarán propuestas con condiciones distintas a las establecidas en las presentes bases de licitación. Sólo se aceptarán los bienes que cumplan con los requerimientos técnicos señalados en las presentes Bases, por lo que no se aceptarán bienes sustitutos ni equivalentes.

2.12 Vigencia de contratación

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

2.13 Información Fiscal

2.13.1 Escrito de Promoción de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México

De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad donde manifieste las obligaciones y pago de derechos a que está sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos cinco ejercicios fiscales, conforme a lo establecido en el **ANEXO CUATRO "Requisitos Fiscales"**.

Los licitantes que tengan su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México, y que en el escrito de promoción manifiesten que alguna de las contribuciones indicadas en el **ANEXO CUATRO "Requisitos Fiscales"** no le son aplicables, deberá presentar la documentación soporte respectiva.

2.13.2 Constancia de Adeudos

Adicionalmente al escrito de promoción indicado en el numeral que antecede, el licitante deberá presentar la Constancia de Adeudos vigente (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas) de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y, en su caso, por la Secretaría de Gestión Integral del Agua, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas en el **ANEXO CUATRO "Requisitos Fiscales"**.

Para el caso de los licitantes que les aplique el Impuesto de Nóminas, Impuesto Predial, Pago de Tenencia y los Derechos por Suministro de Agua, el trámite para obtener las constancias de Adeudo lo podrán realizar de manera digital ingresando al link: https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/formato_lc/certificacion, específicamente en la opción "Certificaciones y constancias de adeudo" de la página de Internet de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

En el caso de que no les aplique alguna de las contribuciones a que se refiere el Código Fiscal de la Ciudad de México y de conformidad con el numeral **5.4.6 de la Circular Uno 2024**, deberán manifestarlo por escrito cumpliendo con los siguientes requisitos: estar firmado por el representante legal, señalar el nombre, denominación o razón social del contribuyente; e indicar el número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, así como el nombre de la persona autorizada para recibirlas, indicando, clara y expresamente el motivo por el que no son causantes de estas contribuciones, agregando la documentación soporte.

En caso de no contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas los licitantes deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudos con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas. En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudos en la que conste que no cuenta con adeudo alguno por los últimos 5 años.

En caso de que en la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado el licitante, no procederá la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la LATRPECDMX, cancelándose la adjudicación provista a su favor.

Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México, deberán presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede, donde manifieste que las contribuciones indicadas en el **ANEXO CUATRO "Requisitos Fiscales"** no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias al respecto, anexando manifestación bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa del representante legal del licitante en la que indique que no le aplican y acreditando tal supuesto, mediante la presentación de la documentación soporte en original y copia que lo compruebe (Contrato de arrendamiento, de comodato, etc.).

2.13.3 Opinión Favorable del Cumplimiento de Obligaciones y Declaraciones Fiscales

Adicional al escrito de promoción solicitado en el numeral 2.15.1, el licitante deberá presentar documento vigente (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas) expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emita la **opinión favorable del cumplimiento de las obligaciones fiscales** de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones federales indicadas en el **ANEXO CUATRO "Requisitos Fiscales"**.

2.14 Información Obligaciones Obrero-Patronales

2.14.1 Escrito de Promoción de Obligaciones Obrero-Patronales

De conformidad con lo estipulado en los artículos 2, fracción XXXIII, 33, fracción V, y 49 de la LADF, los licitantes deberán presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones obrero-patronales, el cual deberá estar acompañado de la siguiente documentación:

- a) Documento vigente con fecha de emisión del día hábil previo a la presentación y apertura de propuestas, expedido por el IMSS en el que se emita la **opinión positiva**, respecto al **cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social**, de conformidad con el Acuerdo **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR**, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo único, publicado el 22 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación. (Artículo 32-D), y **relación del Personal Asegurado**, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha del presente procedimiento, así como los comprobantes de pago de los **dos últimos bimestres inmediatos anteriores** a este procedimiento, de dichas obligaciones.
- b) Documento vigente con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas, expedido por el **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el que conste encontrarse sin adeudo de sus obligaciones en la materia**, conforme lo dispone la regla primera del Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las reglas para la obtención de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, con relación al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal celebrado con el Gobierno Federal.

3 CONDICIONES ECONÓMICAS.

3.1 Precios.

Los precios deberán cotizarse a precio fijo, neto y unitario, en moneda nacional con dos dígitos después del punto, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato y en su caso convenio modificatorio.

3.2 Pagos

Los pagos que se generen con motivo de esta licitación, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional máximo a los 20 días naturales siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el SAP-GRP, conforme al artículo 54 párrafo segundo de la LATRPECDMX y a las instrucciones para el trámite de pago que se establecen en el **ANEXO CINCO** de las presentes Bases.

Condiciones de facturación y lugares de entrega de las facturas: se elaborarán de manera desglosada a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, señalando las Unidades Administrativas requirentes que realizaron la recepción de los bienes, mismos que se identifican en el **ANEXO TRES**, con el domicilio fiscal y el registro de contribuyente; y se entregarán de manera desglosada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, (acceso por Añil No. 168), en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios. En el caso de Entidades y Órganos Autónomos, las facturas deberán expedirse a nombre de dichas unidades, con el R. F. C. y domicilio fiscal que les corresponda; para ambos casos deberá incluir las facturas en archivo electrónico en formato PDF y XML, así como la validación del SAT.

Si ocurriera que la Convocante aplicara pago improcedente a favor del licitante adjudicado, éste se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. Para el caso de los **Órganos Autónomos** y las **Entidades** el reintegro se realizará a favor de cada entidad u organismo, según corresponda.

En caso de efectuarse pagos en exceso, el licitante estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa, que establece el artículo 64 párrafo segundo y tercero de la LADF y artículo 3º de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Para el caso de los Órganos Autónomos adheridos a las contrataciones consolidadas, considerando que sobre éstos no se efectúan cargos centralizados, el procedimiento de contratación lo establecerá la Convocante y el pago lo deberán realizar los propios Órganos Autónomos, en los términos de los contratos que celebren con el licitante adjudicado; a fin de que cumplan oportunamente con los compromisos derivados de sus adhesiones y en las obligaciones establecidas en dichas contrataciones, de conformidad con lo señalado en el **numeral 25 de los "Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la Centralización de Pagos"**.

El licitante que resulte adjudicado deberá realizar su registro ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, como se establece en el **ANEXO CINCO**.

Para el caso de **Entidades y Órganos Autónomos**, el licitante adjudicado para efecto de facturación, deberá incluir las facturas en archivo electrónico en formato PDF y XML. El pago lo realizará directamente cada Entidad u Organismo, por lo que el licitante deberá contactarse con cada uno de ellos para que la facturación y pagos se realicen en tiempo y forma.

3.3 Anticipo.

En el presente procedimiento **NO** se otorga anticipo.

3.4 Impuestos.

Los impuestos que graven los bienes objeto del presente procedimiento, serán pagados por el licitante. La Convocante sólo pagará el importe correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado.

4 GARANTÍAS.

4.1 Garantía de formalidad de la propuesta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 360, fracción I, incisos a), c), d), e) y f) del Código Fiscal de la Ciudad de México y artículo 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México**, en moneda nacional, por el **5% (cinco por ciento)** del **importe total** de su Propuesta Económica, sin considerar el IVA; en cualquiera de las formas siguientes:

- a) **Cheque certificado o de caja**, debiendo ser nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- b) **Póliza de Fianza**, otorgada por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiendo ajustarse a lo que se indica en el **ANEXO SEIS "Póliza de Fianza Garantía de Formalidad de la Propuesta"** de las presentes Bases.
- c) **Billete de depósito** expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- d) **Carta de Crédito**, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

4.2 Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta deberá permanecer vigente, como mínimo, hasta los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que estará vigente hasta el momento en que el licitante entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

La Convocante conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta y podrá ser devuelta al licitante a los 15 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, a solicitud expresa, por escrito firmado por el representante legal que se encuentre facultado por el licitante, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRM, salvo la del licitante ganador, la que se podrá devolver al momento en que entregue la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

4.3 Garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 360 fracción I, incisos a), c) d) y f) del Código Fiscal de la Ciudad de México y los artículos 73, fracción III, 75 y 75 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el licitante deberá **garantizar el Cumplimiento del Contrato**, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México**, en moneda nacional, por un importe del **15% (quince por ciento)** del **monto total** del contrato sin considerar el IVA, en cualquiera de las formas siguientes:

- a) **Cheque certificado o de caja**, debiendo ser nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- b) **Fianza**, otorgada por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiendo ajustarse a lo que se indica en el **ANEXO SIETE "Póliza de Fianza de Garantía de Cumplimiento del Contrato de Adquisición de Bienes"** de las presentes Bases.

- c) **Billete de depósito**, expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- d) **Carta de Crédito**, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Considerando lo establecido en el numeral 19 y 25 de los "Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la Centralización de Pagos", en el que establece que la suscripción de los contratos y convenios, estará a cargo del servidor público de la Convocante, a excepción de los Órganos Autónomos, conforme a lo señalado en el lineamiento 25, a fin de que **los Órganos Autónomos** cuenten con la **Garantía de cumplimiento del contrato** descrita en el presente numeral, la **DGRM, a petición de los Órganos Autónomos adheridos**, les proporcionará copia simple de la **Garantía de cumplimiento del contrato** que el licitante adjudicado presente para garantizar la entrega de bienes o servicios que se contraten con el presente procedimiento de licitación, lo anterior en atención a que ellos mismos realizarán su contrato con el licitante adjudicado con la finalidad de que cumplan oportunamente con los compromisos derivados de sus adhesiones y en las obligaciones establecidas en dichas contrataciones.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

4.4 Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato, deberá entregarse a la formalización del mismo en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRM; debiendo permanecer vigente hasta la conclusión de la garantía de los bienes y podrá devolverse dentro de los 30 días hábiles posteriores, a solicitud por escrito del licitante dirigido a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRM. La recuperación de la garantía fuera de este plazo será estricta responsabilidad del licitante.

4.5 Revisión de validez de las Pólizas de Garantía.

La Convocante validará en el portal de internet de la institución afianzadora que las haya expedido, o bien, en la dirección electrónica <https://www.amig.org.mx/>, correspondiente a la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, A.C. (AMIG).

5 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

5.1 Instrucciones para elabora la propuesta.

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

El incumplimiento de alguno de los requisitos, será motivo del desechamiento total de la propuesta.

- a) Las propuestas deberán dirigirse, a nombre de la **Lic. Beatriz Adriana Espinosa López**, Directora General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México; indicando en su primera hoja número y nombre del procedimiento.
- b) Presentar su propuesta dentro de un sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: original o copia certificada por fedatario público para cotejo y copia simple legible de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica solicitada en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas, mismo que deberá exhibir en el exterior la razón o denominación social del participante, los datos de la Convocante, el número y nombre del procedimiento.

Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

- c) Los licitantes deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, el comprobante del Recibo de Pago de las Bases emitido en el domicilio de la Convocante.
- d) La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica deberán ser rubricadas en cada una de sus hojas y con firma autógrafa en la última hoja por el representante legal que las suscriba el cual deberá contar con facultades generales para actos de administración o de dominio; indistintamente en cada uno de los escritos o manifiestos solicitados, el representante legal deberá de identificarse con su nombre, debiendo llevar su firma autógrafa al final de cada uno de ellos.
- e) La Propuesta Técnica no deberá observar precios.
- f) En la Propuesta Económica, los bienes deberán ser cotizados con precios fijos, netos y unitarios, en moneda nacional, con dos dígitos a la derecha después del punto, sin estar sujetos a escalación hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato que se derive del presente procedimiento.
- g) Cuando el sobre cerrado de la propuesta sea entregado por persona distinta al representante o apoderado legal de la persona moral o física licitante; quien entregue la propuesta deberá acreditar su identidad mediante la presentación de carta poder simple en original con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante, documento que deberá estar dentro del sobre que contenga la propuesta; asimismo deberá presentar identificación oficial vigente en original y copia fotostática. Sólo para el caso de dicha identificación podrá presentarse dentro o fuera del sobre de la propuesta.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el único sobre que entregue el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Nota: La copia simple de la garantía de formalidad deberá estar firmada por la persona que se encuentre facultado para ello.

***Los formatos que se incluyen en las presentes Bases deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado de la empresa en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, debiendo ser firmado cada uno en original por el representante legal del licitante, por lo que la correcta presentación de las propuestas es responsabilidad de los licitantes conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6 de las presentes bases.**

El incumplimiento de los siguientes requisitos no será motivo de desechamiento de la propuesta, ya que éstos se establecen con el único propósito de facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación:

- a) Cada uno de los documentos que integren la propuesta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica.
- b) La Propuesta Técnica y Económica deberán entregarse en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en medio magnético (CD o USB) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera de sus versiones para PC.

6 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Los licitantes deberán presentar en un sólo sobre cerrado de manera inviolable, su Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la propuesta, por escrito, en español y en documentos separados de forma que faciliten su pronta identificación, agregando todos y cada uno de los documentos originales acompañados de copia simple para su cotejo (los originales son para cotejo).

Se sugiere que la propuesta Técnica y Económica presentada por los licitantes, tome en consideración la utilización de papel reciclado y cartón.

En el presente procedimiento no se acepta la presentación de propuestas conjuntas.

6.1 Documentación Legal y Administrativa.

El licitante deberá presentar, **original o copia certificada por fedatario público**, así como copia fotostática completa y legible de los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la primera etapa, ya que sólo se requieren para su cotejo.

En caso de ser empresa extranjera, deberán presentar en su propuesta, la documentación legal equivalente a la de origen debidamente apostillado anexando la traducción simple al español.

6.1.1 PERSONAS MORALES:

NO	DOCUMENTO	MODO DE PRESENTACIÓN
1	Acta constitutiva y modificaciones notariales de la empresa debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE

6.1.2 PERSONAS FÍSICAS:

NO	DOCUMENTO	MODO DE PRESENTACIÓN
1	Acta de Nacimiento	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE
2	Cédula Única de Registro Poblacional (CURP)	IMPRESIÓN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE

6.1.3 PERSONAS MORALES Y FÍSICAS:

NO	DOCUMENTO	MODO DE PRESENTACIÓN
1	Respecto del Apoderado Legal, deberá presentar Poder notarial otorgado ante fedatario público.	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE
2	Identificación oficial vigente de quien suscriba la propuesta, Representante Legal o Apoderado Legal, en la que se aprecie claramente su firma. (Credencial para votar expedida por el INE, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE
3	Constancia de Situación Fiscal (R.F.C.) , con una vigencia máxima de un mes a su fecha de expedición	IMPRESIÓN EMITIDA POR EL SISTEMA Y COPIA SIMPLE
4	Recibo de pago de Bases de la Licitación expedido por la "Convocante", mismo que se entrega en las oficinas de ésta durante el periodo de venta.	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE

Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

NO	DOCUMENTO	MODO DE PRESENTACIÓN
5	Constancia de Registro de Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente.	IMPRESIÓN EMITIDA POR EL SISTEMA Y COPIA SIMPLE
6	Acuse de respuesta de opinión de obligaciones fiscales vigente no mayor a 15 días expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emita la opinión favorable del cumplimiento de las obligaciones fiscales de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.	IMPRESIÓN EMITIDA POR EL SISTEMA Y COPIA SIMPLE
7	Comprobante de domicilio no mayor a tres meses anteriores a la fecha del presente procedimiento a nombre del "licitante" (recibo de pago del impuesto predial, luz, teléfono o estados de cuenta a su nombre, anexando la totalidad de las páginas de cada comprobante). En caso de ser comprobantes impresos de internet, estos deberán contar con sello digital. La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder a la señalada en la Constancia de Situación Fiscal.	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE
8	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante" , donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 58 , de la "Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México", de conformidad con el punto 2.13.1 de estas bases.	ANEXO CUATRO
9	Constancia de Adeudos de las contribuciones original o acuse original para cotejo y copia fotostática simple completa y legible de la solicitud de inicio del trámite, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y por Secretaría de Gestión Integral del Agua, en su caso, de conformidad con el punto 2.13.2 de las presentes bases.	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE
10	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones obrero-patronales .	ORIGINAL
11	Documento vigente con fecha de emisión del día hábil previo a la presentación y apertura de propuestas, expedido por el IMSS en el que se observe la opinión positiva , respecto al cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su anexo único, publicado el 22 de septiembre del 2022, en el Diario Oficial de la Federación. Así como relación del Personal Asegurado , con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha del presente procedimiento, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a este procedimiento, de dichas obligaciones.	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE
12	Documento vigente con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en la que se emite sin adeudo de sus obligaciones en la materia, conforme lo dispone la regla primera del Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las reglas para la obtención de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE

Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

NO	DOCUMENTO	MODO DE PRESENTACIÓN
	publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, con relación al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal celebrado con el Gobierno Federal.	
13	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que: "En cumplimiento a la Política Cuarta, Fracción VIII del Acuerdo por el cual se fijan las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México , por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios"	ORIGINAL
14	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que la empresa que representa, sus accionistas, funcionarios, representantes legales, apoderados legales y demás personas no incurrirá en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento.	ORIGINAL
15	Curriculum Vitae del licitante en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal o la persona facultada para tal efecto, incluyendo la relación de los principales clientes atendidos durante el año 2025, con los que haya celebrado contratos con bienes iguales o semejantes a los que se requieren, detallando el nombre de las dependencias federales, locales y/o municipales, con quien haya suscrito el contrato, domicilio, nombre del responsable de la contratación, vigencia del contrato, número telefónico y datos de las personas (nombre, cargo, correo electrónico, etc.) para contacto y consulta de la información proporcionada. La información mencionada podrá ser verificada en cualquier momento por la Convocante.	ORIGINAL
16	Formato de Existencia legal y personalidad jurídica , el cual deberá ser debidamente requisitado y con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante.	ORIGINAL
17	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante de Declaración de integridad , en la que señale que la empresa que representa se abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	ORIGINAL
18	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad sobre la Aceptación de las cláusulas no negociables , en el que se indique que acepta, ha leído y conoce el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato de adquisición que se derive de este procedimiento, está de acuerdo con su contenido, y lo acepta conforme se precisa en las presentes Bases.	ORIGINAL

Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

NO	DOCUMENTO	MODO DE PRESENTACIÓN
19	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad sobre la Aceptación de condiciones de la Licitación , en la que señale que ha leído el contenido de estas Bases, sus anexos y el acta de la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de esta Licitación y acepta participar conforme a ésta, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, así mismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación.	ORIGINAL
20	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta la Vigencia de la propuesta , en la que se precise que las Propuestas Técnica y Económica permanecerán vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicada, permanecerán vigentes por 60 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente.	ORIGINAL
21	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante de No impedimento de participación en el procedimiento, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada, así como los directivos e integrantes de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos normativos del artículo 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.	ORIGINAL
22	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad su Manifestación de No Conflicto de Intereses , en la que señale que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en el numeral 1.3 tercer párrafo de las presentes bases. Lo anterior de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) y b) de los Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del de la Ciudad de México y homólogos que se señalan: la Lic. Beatriz Adriana Espinosa López, Directora General de Recursos Materiales; la Lic. Antonia Salgado Jaimes, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios; Javier Bautista Carbajal, Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes, la Ing. Elizabeth Estrella Heras, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes; el Lic. Jesús Jiménez Olin, Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios; la Lic. Patricia Salazar Cruz, Subdirectora de Riesgo, Aseguramiento y Servicios y Armando Romero Terán, Jefe de Unidad de Departamento de Registro y Control de Información	ORIGINAL
23	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad sobre la Actualización de domicilio fiscal y razón social .	ORIGINAL

Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

NO	DOCUMENTO	MODO DE PRESENTACIÓN
24	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante donde designa a personal autorizado con domicilio y teléfono para oír y recibir notificaciones , dentro de la Ciudad de México. Este manifiesto aplicara, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del licitante se encuentre fuera de la Ciudad de México.	ORIGINAL
25	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, sobre la Relación Laboral , en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la Convocante no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el licitante tenga con respecto a sus trabajadores.	ORIGINAL
26	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de respuesta, recursos técnicos, económicos y financieros para solventar los compromisos que se deriven de la presente licitación conforme a los montos licitados en su propuesta económica.	ORIGINAL
27	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad en el que se indique el tipo de empresa conforme a lo siguiente: Micro empresa: la unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 empleados en el caso de servicios y hasta con 30 empleados en el caso de la industria. Pequeña empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 a 20 empleados en el caso de actividad comercial, de 21 a 50 empleados en el caso de servicios y de 31 a 100 empleados en el caso de la industria. Mediana empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 a 100 empleados en el caso de actividad comercial, de 51 a 100 en el caso de servicios y de 101 a 500 empleados en el caso de industria.	ORIGINAL
28	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, está obligado a entregar, en tiempo y forma los bienes de acuerdo a la contratación, un escrito de formato libre en el que manifieste, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes entregados derivado de la adjudicación a que se haya hecho acreedor. Asimismo deberán manifestar que conservarán la información relativa al procedimiento de adquisición durante un término de cinco años contados a partir de la entrega del bien a la convocante, incluso la proporcionada por los fabricantes nacionales o comercializadores, que les permita sustentar en todo momento el contenido y veracidad de las manifestaciones	ORIGINAL

Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

NO	DOCUMENTO	MODO DE PRESENTACIÓN
	respecto el grado de integración o contenido nacional de los bienes que oferta, para que dicha información sea presentada ante la autoridad competente cuando le sea requerida por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución y/u Omisión del Porcentaje de Integración de Contenido Nacional, publicados por la Secretaría de Desarrollo Económico de la CDMX en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, y el Aviso por el que se da a conocer el Dictamen General de Disminución u Omisión del Porcentaje en el Grado de Integración o Contenido Nacional, publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 03 de febrero de 2026.	

Se precisa que los formatos y anexos descritos son una referencia para los participantes, razón por la cual, una vez cubierto el contenido indicado en cada inciso, si lo consideran, pueden agregar información adicional, a fin de dar claridad a su situación fiscal.

*Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

6.2 Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

Las propuestas técnica y económica, deberán elaborarse por escrito en papel membretado, considerando preferentemente la utilización de papel reciclado y cartón, en idioma español y rubricadas en cada una de sus hojas con la firma autógrafa en la última hoja por el representante legal con facultades generales para actos de administración o de dominio; asimismo se solicita que se entregue **en medio magnético (CD o USB)** en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera versión para P.C.

El licitante deberá ofertar el 100% de los bienes de cada una de las partidas que sean de su interés.

6.2.1 Propuesta Técnica

La **Propuesta Técnica** no deberá observar precios y deberá cumplir con las especificaciones del **ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas"** de estas Bases y contener los requisitos siguientes:

NO	Documento	Modo de presentación
1	Escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del proveedor, donde realice la Descripción completa de los bienes, unidad, cantidad, marca y modelo de los bienes ofertados , para cada una de las partidas ofertadas conforme al Anexo Uno , cuando no se oferte alguna partida deberá indicar NO SE OFERTA	ORIGINAL
2	Escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del licitante, donde señale el grado de integración o contenido nacional de los bienes que oferta , de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2. de las presentes bases.	ORIGINAL
3	Escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del proveedor, sobre cubrir los requerimientos solicitados durante todo el ejercicio 2026 , donde señale bajo protesta de decir verdad que su representada asumirá y cubrirá los requerimientos de las Unidades Administrativas Adheridas o que se Adhieran a la Adquisición Consolidada de	ORIGINAL

Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

NO	Documento	Modo de presentación
	Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, durante todo el año, en caso de ser adjudicado.	
4	Escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del proveedor, sobre infracción de patentes, marcas y derechos de autor , donde señale bajo protesta de decir verdad que su representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo del presente procedimiento de contratación o del suministro de los bienes contratados por el Gobierno de la Ciudad de México.	ORIGINAL
5	Escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del proveedor, señalando bajo protesta de decir verdad que su representada garantiza contra defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad los bienes materia de la presente contratación con una garantía mínima de 24 meses o 40,000 kilómetros, lo que ocurra primero, que en su caso, se compromete a sustituir, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación por escrito sin costo para la Convocante, por algún defecto o que no cumplan con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados.	ORIGINAL
6	Escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del proveedor, manifestando bajo protesta de decir verdad que los vehículos y maquinaria serán entregados de acuerdo a lo señalado en el ANEXO UNO conservando su buen estado de acuerdo a sus características técnicas solicitadas.	ORIGINAL
7	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante o apoderado legal del licitante en la que garantice la existencia en el mercado nacional de refacciones originales de la marca de los bienes que oferte, para la operación y mantenimiento preventivo y correctivo, durante un periodo mínimo de 10 años.	ORIGINAL
8	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante o apoderado legal del licitante, señalando el programa de mantenimiento y servicio recomendado para los vehículos automotores objeto de la presente licitación de acuerdo a los servicios que ofrezca.	ORIGINAL
9	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante o apoderado legal del licitante, señalando que en caso de resultar adjudicado, proporcionará, a la entrega y aceptación de los bienes lo siguiente: a. Manual técnico de operación y mantenimiento en idioma español para cada uno de los vehículos a la Unidad Administrativa requirente. b. El primer servicio de mantenimiento gratuito conforme a la póliza de garantía de cada fabricante por cada unidad vehicular	ORIGINAL
10	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante o apoderado legal del licitante, a través de la cual se compromete a contar con los programas y equipos de capacitación para permear los conocimientos al personal encargado del manejo de los vehículos y/o maquinarias a adquirir.	ORIGINAL
11	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante o apoderado legal del licitante, a través de la cual se compromete a realizar los servicios de mantenimiento general de la siguiente manera: PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 18 y 19 La que otorgue el fabricante no pudiendo ser menor a 2 años y/o 40,000 kilómetros, lo que	ORIGINAL

Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

NO	Documento	Modo de presentación
	ocurra primero, a partir de la recepción en el almacén. PARTIDAS 9, 10, 11, 13 y 17: La que otorgue el fabricante no pudiendo ser menor a 2 años y/o 15,000 horas, lo que ocurra primero, a partir de la recepción de los vehículos y maquinaria en el almacén.	
12	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante o apoderado legal del licitante, a través de la cual señale que cuenta con una red de distribución de refacciones dentro del país (directorío de almacenes) así como acumular la experiencia mínima de un año necesaria para establecer un almacén de suministro de refacciones, componentes o partes, para los bienes a adquirir el cual cumpla con los requerimientos necesarios para absorber los mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo al desgaste ocasionado por el kilometraje recorrido o por el uso de cada uno, en su caso.	ORIGINAL
13	Para el caso de distribuidores únicos, presentar escrito de la "Carta Original" para esta licitación, emitido por la planta armadora de la marca que oferta al distribuidor autorizado de obligado solidario para la entrega, revisiones de calidad y garantía de los bienes de acuerdo a las condiciones establecidas en esta licitación, la cual deberá ser firmada por el representante de la planta armadora que cuente con facultades suficientes para comprometerse por su representada	ORIGINAL
14	Escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del licitante, señalando bajo protesta de decir verdad que su representada en caso de resultar adjudicado garantizará que los componentes de los bienes ofertados son originales y de la misma marca en la totalidad de los bienes ofertados.	ORIGINAL
15	Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta realizar las entregas de los vehículos y maquinaria de la siguiente manera: PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 14, 15, 18 y 19 del 01 de octubre al 04 de noviembre de 2026, partidas 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 17 del 10 al 04 de noviembre de 2026.	ORIGINAL

6.2.2 Propuesta Económica.

La **Propuesta Económica** deberá contener los siguientes requisitos:

No	Documento	Modo de presentación
1	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde en correspondencia con la Propuesta Técnica deberá indicar: Descripción completa de los bienes, especificaciones, unidad de medida, cantidad, marca y modelo de los bienes ofertados , país de origen grado de integración nacional y precio unitario, subtotal de la oferta, importe del 16% del IVA e importe total de la oferta. Cuando no se oferte alguna partida, deberá indicar "No se oferta"	ORIGINAL
2	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que presenta condiciones de precios fijos , netos y unitarios, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y, en caso de ser adjudicado, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato.	ORIGINAL

Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

No	Documento	Modo de presentación
3	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que Acepta las Condiciones de Pago , indicando que acepta que el pago se efectúe mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el SAP-GRP .	ORIGINAL
4	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se ofrecen las condiciones de venta solicitadas en estas bases, desglosando el plazo de entrega, el lugar de entrega LAB (Libre a Bordo) destino y el periodo de garantía de los bienes.	ORIGINAL
5	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que los precios que se presentan en su propuesta económica NO se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios .	ORIGINAL
6	Garantía de Formalidad de la Propuesta. De conformidad con lo establecido en el artículo 360, fracción I, incisos a), c), d), e) y f) del Código Fiscal de la Ciudad de México, y artículo 73, fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México , en moneda nacional, por el 5% (cinco por ciento) del importe total de su Propuesta Económica, sin considerar el IVA; de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1 de las presentes bases.	ORIGINAL Y COPIA SIMPLE

Las personas físicas que deseen participar en el presente procedimiento, deberán realizar las adecuaciones correspondientes en los manifiestos requeridos en este numeral.

6.2.3. Garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas Bases, deberá incluirse en original y copia en el sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. No se aceptarán garantías originales que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

En el caso de que el licitante presente Fianza deberá ajustarse al **ANEXO SEIS "PÓLIZA DE FIANZA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"** de las presentes Bases, ya que de no hacerlo así, se descalificara su propuesta.

7 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN

7.1 Periodo de disponibilidad y venta de Bases.

Las Bases estarán disponibles para su consulta y venta los días **05, 06, 07, 08 y 11 de agosto de 2026**, en horario de **10:00 a 15:00** horas, en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, (acceso por Añil No. 168), y para consulta exclusivamente en la siguiente dirección electrónica de Internet: www.finanzas.cdmx.gob.mx/notificaciones/licitaciones-consolidadas.

Los interesados podrán revisar las Bases en forma gratuita, sin embargo, será requisito indispensable cubrir el costo de las mismas, dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, para tener derecho a participar en la licitación y presentar su propuesta.

7.2 Costo de las Bases.

El costo de las bases es de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)

7.3 Forma de pago de las Bases.

El pago de las bases se efectuar mediante depósito por transferencia electrónica, por lo que el interesado en adquirir las bases deberá presentarse en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, en el domicilio citado en las presentes bases, para solicitar la línea de captura y efectuar el pago correspondiente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad a lo establecido en la Circular SAF/DGAF/0001/2023 publicado en la Gaceta Oficial el 30 de octubre de 2023.

No se aceptarán pagos mal referenciados.

Los interesados que hayan realizado el pago de las bases, deberán presentar un dispositivo de almacenamiento (USB o disco) para la recepción del archivo electrónico de las bases correspondientes.

7.4 Modificaciones a la Convocatoria y a las Bases.

La Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria y las presentes Bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente, las que podrán realizarse desde la publicación de la Convocatoria y hasta la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases, en cuyo caso se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) Tratándose de la Convocatoria, se hará del conocimiento del licitante que haya adquirido las Bases, mediante notificación personal; y
- b) Tratándose de las Bases, no será necesaria notificación personal, si derivan de la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las Bases, debiendo notificarse personalmente a aquellos que, habiéndolas adquirido, no asistieron a dicha Junta. La copia del acta circunstanciada de la junta podrá obtenerse en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en el domicilio de la Convocante.

8 ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Los actos que forman parte del procedimiento de esta licitación, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar que se indica en estas Bases, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia digitalizada en formato PDF a dichos asistentes.

Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

El representante del licitante que asista a los actos de la licitación y requiera manifestar hechos relacionados con el mismo, deberá acreditar la representación legal con la que actúa, mediante el original o copia certificada del poder correspondiente para actos de administración o dominio u otro que así lo acredite.

NOTA IMPORTANTE: Las actas que se generen con motivo de los eventos de la licitación serán digitalizadas y se entregará una copia a los licitantes que asistan y que acrediten el pago de las bases de licitación, mediante la presentación del recibo correspondiente. **Las copias de las actas serán entregadas en formato PDF, para lo cual deberán presentar un dispositivo de almacenamiento (USB, CD u otro) al finalizar cada uno de los eventos en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios. NO SE OTORGARÁN COPIAS EN PAPEL, NI SE ENVIARÁN CORREOS ELECTRÓNICOS.**

8.1 Junta de Aclaración a las Bases.

La(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases se celebrará el día **17 de agosto de 2026, a las 10:00 horas**, en la Sala de Licitaciones de la DGRM de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, en el domicilio citado en las presentes bases.

Las dudas sobre las Bases de este procedimiento, deberán presentarse de conformidad con el **ANEXO OCHO "CUESTIONAMIENTOS POR ESCRITO"** de las presentes Bases de la siguiente manera:

- a) Por escrito, entregarse en la DGRM en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México en el domicilio citado en las presentes bases, los días **05, 06, 07, 08 y 11 de agosto de 2026** en un horario de **09:00 a las 16:00 horas**, los interesados **deberán presentar original y copia** fotostática del comprobante de pago de Bases de licitación.
- b) Enviarse a los correos asalgado@finanzas.cdmx.gob.mx; jbcarbajal@finanzas.cdmx.gob.mx; estrella@finanzas.cdmx.gob.mx los días **05, 06, 07, 08 y 11 de agosto de 2026** en un horario de **09:00 a las 16:00 horas**. (en formato PDF y Word).

En la Junta de Aclaraciones sólo se dará respuesta a las preguntas que hayan sido recibidas dentro del período establecido para su recepción, y se atenderán de forma adicional únicamente las preguntas que deriven de las respuestas que se den a éstas.

Las aclaraciones legales y administrativas, así como las Económicas, serán contestadas por la **Lic. Antonia Salgado Jaimes, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios**, **Javier Bautista Carbajal, Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes** y la **Ing. Elizabeth Estrella Heras, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes**; todos ellos de la DGRM, quienes son los responsables de llevar a cabo el presente procedimiento de Licitación Pública Internacional.

Las aclaraciones y/o requerimientos de carácter Técnico, serán atendidos por el **Lic. Jesús Jiménez Olin, Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios**; la **Lic. Patricia Salazar Cruz, Subdirectora de Riesgo, Aseguramiento y Servicios** y **Armando Romero Terán, Jefe de Unidad de Departamento de Registro y Control de Información**, todos de la DGSG, quienes serán asistidos por los representantes de las áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo.

Asimismo, como área consolidadora de los requerimientos de las Unidades Administrativas solicitantes, y Área Técnica, realizará la evaluación Cuantitativa y Cualitativa de la Propuesta Técnica, así como cualquier requerimiento Técnico durante el desarrollo del presente procedimiento.

El licitante que haya adquirido las Bases de Licitación y no asista a la Junta(s) de Aclaración de Bases, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento, en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, previa presentación del recibo de pago de Bases, presentando el dispositivo correspondiente para su almacenamiento, en virtud de que en atención a los principios de Austeridad Gubernamental, no se entregarán copias en papel.

El acta que se derive de la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases, formará parte integral del contenido de estas Bases. De cada Junta de Aclaración a las Bases se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la Convocante. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaración a las Bases se indicará expresamente esta circunstancia.

En el supuesto de que, por caso fortuito o de fuerza mayor, no fuera posible la celebración de la Junta de Aclaración de Bases, se celebrará en la fecha y lugar que indique la Convocante.

8.2 Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta.

Este evento se celebrará el día **21 de agosto de 2026**, a las **10:00 horas**, en la Sala de Licitaciones de la DGRM, ubicada en Av. Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, (Acceso por añil No. 168).

No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los licitantes registren su asistencia **30 minutos antes del horario indicado**.

En este evento, el licitante entregará su propuesta en sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica, y Garantía de Formalidad de la Propuesta, descalificándose las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas Bases.

Los participantes rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la garantía de formalidad de la propuesta), quedando en custodia de la Convocante para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: Acto de Fallo.

En caso que la propuesta de algún licitante hubiera sido desechada, los documentos con carácter devolutivo, es decir las garantías de formalidad de las propuestas, según aplique, podrán ser devueltos al licitante transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la emisión del fallo, previa solicitud por escrito a la Convocante.

El sobre que contenga la propuesta podrá ser entregado por persona distinta al representante o apoderado legal de la persona moral o física licitante; en este caso, quien entregue la propuesta deberá acreditar su identidad mediante la presentación de carta poder simple en original, con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante, **misma que invariablemente deberá estar dentro del sobre que contenga la propuesta**; asimismo deberá presentar identificación oficial vigente en original y copia fotostática. Sólo para el caso de dicha identificación podrá presentarse dentro o fuera del sobre de la propuesta.

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LADF, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 39 bis de la LADF, la Convocante previo al inicio del acto de la primera etapa, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet, las Dependencias, los Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México, lo cual harán constar en el acta respectiva.

El representante del Órgano Interno de Control que asista al evento, verificará que se dé cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las Actas del procedimiento, en caso de su omisión por la Convocante.

La omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

Los participantes a los que se les haya desechado sus propuestas en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores.

8.3 Segunda Etapa: Acto de Fallo.

Este evento se celebrará en Junta Pública, el día **27 de agosto de 2026, a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas Licitaciones de la DGRM, en el domicilio citado en las presentes bases.

La Convocante en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo, y en el acta que para ese efecto se levante debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes Bases, al igual que las especificaciones requeridas por la Convocante respecto de los servicios de la licitación, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios, dando a conocer el importe respectivo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 39 bis de la LADF, la Convocante previo al inicio del acto de la segunda etapa, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet, las Dependencias, los Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México, lo cual harán constar en el acta respectiva.

El representante del Órgano interno de Control que asista al evento, verificará que se dé cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las Actas del procedimiento, en caso de su omisión por la Convocante.

8.4 Presentación de precios más bajos.

En esta etapa de conformidad con el artículo 43, fracción II de la LADF; numeral 5.6 de la Circular Uno 2024; en correlación con el inciso B), fracción II de los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio; se comunicará e invitará a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que **podrán ofertar precios más bajos, en dos rondas como mínimo**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para esta Convocante; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el acto, la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público del instrumento correspondiente, así como copia simple de una identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

En tal virtud, se invitará a los licitantes a participar en la etapa de precios más bajos, a través del mecanismo de "Subasta Pública Inversa", para lo cual las propuestas de precios más bajos ofertados se entregarán por escrito, conforme a lo indicado en el formato **ANEXO NUEVE** denominado "**Propuesta de precios más bajos**", de las presentes Bases el cual será proporcionado por la Convocante en el mismo acto, siendo el formato **en el cual deberán ofertar el precio más bajo solo con dos dígitos a la derecha después del punto**. O bien mediante el mecanismo de "Subasta Electrónica Inversa" consistente en utilizar un dispositivo electrónico que estará a su disposición, con la finalidad de agilizar el proceso de subasta, por lo que a través del esquema propuesto se logrará una simplificación del proceso en cuanto a tiempo, reduciendo el margen de error, para un mayor número de rondas que redundará en beneficio del área Convocante para obtener las mejores condiciones y el precio más bajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II de la LADF. La Convocante determinará el mecanismo a utilizar al inicio de la etapa de Precios más bajos.

Los licitantes que propongan precios más bajos, quedan obligados a respetar las mismas condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas, presentadas en su propuesta original, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II de la LADF.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los licitantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre ellos, respecto de los precios más bajos. Las nuevas ofertas que se presenten serán por escrito en el formato previamente establecido, aun cuando se abstengan de participar en alguna de las rondas. La Convocante al final de cada ronda dirá solamente el precio unitario más bajo de cada partida, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la LADF.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo para cada una de las partidas de la presente Licitación, se determinará la adjudicación del contrato respectivo, se levantará acta circunstanciada del evento. El Acta de fallo y los formatos de precios más bajos serán rubricados y firmados por todos los servidores públicos y licitantes presentes, entregándose copia del acta a cada uno de los asistentes, notificándose personalmente a los licitantes que no asistieron.

9 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

9.1 Verificación de licitantes no sancionados.

La Convocante previo a la Emisión del Fallo, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad a lo estipulado en el artículo 39 de la LADF.

9.2 Evaluación de las propuestas.

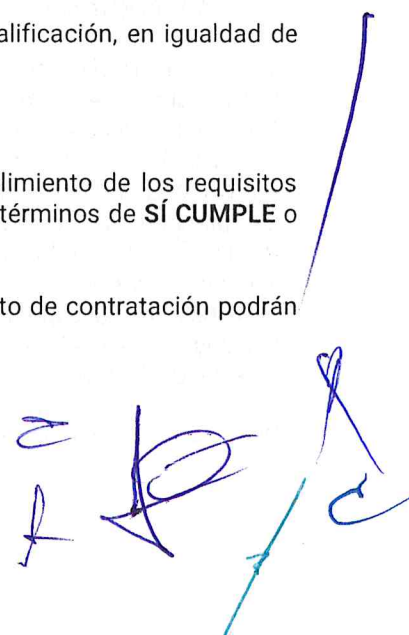
La Convocante evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos cuantitativos y cualitativos solicitados en estas Bases, así como en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases, por lo cual la adjudicación se realizará a quien cumpla con todos los requisitos establecidos en esta licitación y oferte el precio aceptable más bajo para cada una de las partidas que conforman esta licitación. La Convocante emitirá un Dictamen de Análisis Cualitativo que servirá como base para el Fallo, conforme a lo descrito en el artículo 43 de la LADF, y el numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2024, en el que se hará constar el análisis de las propuestas y las razones para descalificarlas, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que oferta las mejores condiciones y el precio más bajo por lo bienes objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

La evaluación se realizará, sin considerar mecanismos de puntos o porcentajes en su calificación, en igualdad de condiciones.

9.3 Evaluación de la capacidad legal y administrativa.

La documentación legal y administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, o en la Junta(s) de Aclaración de Bases, calificándose en los términos de **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Bajo ninguna circunstancia la Convocante o los licitantes participantes en el procedimiento de contratación podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.



9.4 Evaluación de las propuestas técnicas.

Las propuestas técnicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones contenidas en el **ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas"** de estas Bases, los requisitos solicitados en las mismas o en la Junta(s) de Aclaración de Bases, calificándose en los términos de **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Bajo ninguna circunstancia la Convocante o los licitantes participantes en el procedimiento de contratación podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

9.5 Evaluación de las propuestas económicas.

Las propuestas económicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, o en la Junta(s) de Aclaración de Bases, calificándose en los términos de **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

9.6 Forma y criterios de adjudicación del contrato.

La adjudicación se realizará por partida completa al licitante que cumpla con los requisitos solicitados en estas bases, presente la propuesta económica más benéfica para la Ciudad de México y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio calidad, financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La propuesta económica deberá corresponder al 100 % de la totalidad de lo ofertado en la propuesta técnica para cada una de las partidas.

9.7 Criterios de desempate.

Si en el Acto de Fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, la Convocante adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las establecidas en el Anexo Técnico, analizando las que aporten mejores condiciones a la Convocante con relación a los bienes objeto de la presente licitación, y en caso de persistir el empate, se estará a lo dispuesto en el artículo 43, fracción II de la LADF.

10 CONTRATO.

Se formalizará el compromiso correspondiente a través de la adjudicación, expedición y autorización del contrato para la adquisición de los bienes conforme a lo estipulado en el artículo 60 de la **LATRPECDMX** y a los numerales 5.7.1 y 5.7.3 de la Circular Uno 2024, la firma del mismo se llevará a cabo dentro el día hábil posterior a la fecha de emisión del fallo de conformidad con el artículo 59 de la LADF. El licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas, la Garantía de cumplimiento del contrato por un monto del 15% del total del importe máximo adjudicado sin considerar el I.V.A., en términos de lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y en moneda nacional, preferentemente presentar Póliza de Fianza, expedida por compañía afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Copia del Formato "Información para depósito Interbancario en cuenta de cheques" emitido por el Sistema Integral de Administración del Pago (SIAP) de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con las instrucciones para trámite de pago (**ANEXO CINCO**), debidamente validado por la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRM.

Asimismo, la DGRM es el área autorizada para realizar cualquier requerimiento con el licitante adjudicado para la adquisición consolidada de los bienes.

La Convocante previo a la formalización del contrato, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet, las Dependencias, los Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Órganos Autónomos del Gobierno de la Ciudad de México.

Los contratos que deriven del presente procedimiento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal 2026, por lo que sus efectos estarán condicionadas a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

Para el caso de las Entidades y Órganos Autónomos adheridos a las contrataciones consolidadas, considerando que sobre éstos no se efectúan cargos centralizados, el procedimiento de contratación lo establecerá la Convocante y el pago lo deberán realizar las propias Entidades u Órganos Autónomos, para las Entidades en los términos de las obligaciones pactadas en el contrato consolidado, y para los Órganos Autónomos en los términos de los contratos que celebren con el licitante adjudicado; a fin de que cumplan oportunamente con los compromisos derivados de sus adhesiones y en las obligaciones establecidas en dichas contrataciones, de conformidad con lo señalado en el numeral 25 de los "Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la Centralización de Pagos".

A fin de que los **Órganos Autónomos** cuenten con la **Garantía de cumplimiento del contrato** descrita en el presente numeral, la **DGRM a petición de los Órganos Autónomos adheridos** les proporcionará copia simple de la **Garantía de cumplimiento del contrato** que el licitante adjudicado presente para garantizar la entrega de bienes o servicios que se contraten con el presente procedimiento de licitación, lo anterior en atención a que ellos mismos realizarán su contrato con el licitante adjudicado con la finalidad de que cumplan con oportunamente con los compromisos derivados de sus adhesiones y en las obligaciones establecidas en dichas contrataciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

La Convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda y/o demás posturas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el Dictamen de Análisis Cualitativo y el acta circunstanciada del Acto de Fallo, hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10%, con respecto a la propuesta ganadora de conformidad a lo descrito en el artículo 59 de la LADF.

10.1 Poderes.

El contrato lo firmará el representante legal del licitante ganador que cuente con facultades de administración y/o de dominio y/o con facultades para firmar a nombre de su representada los contratos de adquisición y la documentación general relativa, debiendo acreditarlo mediante la presentación del poder notarial respectivo en original para su cotejo y copia fotostática. En caso de que licitante ganador sea persona física y firme directamente el contrato, deberá presentar identificación oficial vigente (Cartilla de Servicio Militar, Pasaporte, Cedula Profesional y/o Credencial para Votar) y fotocopia de la misma.

10.2 Modificaciones al contrato.

La Convocante podrá acordar el incremento y/o disminución en la cantidad de bienes solicitados mediante modificación al contrato vigente, sin limitación alguna, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sean iguales a los inicialmente pactados, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, último párrafo de la LADF.

Respecto a los **Órganos Autónomos**, éstos podrán acordar el incremento y/o disminución en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificación al contrato vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, primer párrafo de la LADF, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sean iguales a los inicialmente pactados.

El licitante, cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento en las cantidades de los bienes, deberá entregar en el momento de la formalización del convenio modificatorio la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, que incluya las nuevas obligaciones.

No procederán modificaciones de contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al licitante comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la Convocante y el precio sea igual al originalmente pactado.

Cualquier modificación a los contratos deberán formalizarse por escrito por parte de la Convocante o de las Entidades y/o Organismos Autónomos, según sea el caso, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que cuente con facultades para ello.

10.3 Suspensión o terminación anticipada del contrato.

Cuando la Secretaría de la Contraloría de la CDMX en el ejercicio de sus funciones, detecte violaciones a las disposiciones de la LADF, podrá instruir, bajo su responsabilidad, a la Convocante que proceda a declarar la suspensión temporal o terminación anticipada del o los contratos de adquisiciones.

10.4 Cláusulas no negociables

Ninguna de las cláusulas contenidas en el contrato de adquisición, podrá ser negociada. **(ANEXO DIEZ)**

11 DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

11.1 Descalificación total y/o parcial.

La Convocante procederá a la descalificación, total y/o parcial de la propuesta cuando:

- a) Se incumpla alguno de los requisitos de las Bases de esta licitación.
- b) Se compruebe que alguno de los licitantes tiene acuerdos con otro u otros licitantes para elevar los precios de los bienes.
- c) Los precios no sean convenientes para la Convocante.
- d) El licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 Bis de la LADF o en la fracción XV del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades administrativas de la Ciudad de México.

11.2 No será motivo de descalificación.

La Convocante no podrá descalificar la propuesta en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- b) Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual **el licitante deberá manifestarlo en ese momento**; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la Convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o

descalificación. En caso que el licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

- c) Cuando exista error aritmético en los totales, subtotales o en las cantidades, se tomará para la evaluación de precios de la propuesta económica, el precio unitario ofertado para cada partida.

La Convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

En caso de que se compruebe que alguna de las declaraciones o documentos presentados por los licitantes sean falsos, se dará vista a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para que determine lo conducente.

12 DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O DE ALGUNA DE SUS PARTIDAS.

12.1 Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la licitación, cuando:

- a) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no se cuente, cuando menos, con un licitante.
- b) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas o Acto de Fallo no se cuenten, cuando menos, con una propuesta que cumpla todos los requisitos solicitados en estas Bases.
- c) Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; propuesta técnica y económica ninguno de los licitantes cumpla con los requisitos solicitados.
- d) Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa; propuesta técnica y propuesta económica, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases.
- e) Los precios cotizados no fueren convenientes, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

12.2 Partida desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta alguna o varias partidas de la Licitación, cuando:

- a) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas ningún licitante presente propuesta de alguna de las partidas o conceptos, habiéndose registrado.
- b) Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica, ninguno de los licitantes cumpla con los requisitos solicitados para alguna de las partidas o conceptos.
- c) Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases para alguna de las partidas o conceptos,
- d) Los precios cotizados para alguna de las partidas no fueren convenientes conforme al estudio de mercado realizado por la Convocante, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

13 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

La **SCGCDMX** podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, declarando la suspensión temporal o definitiva de la licitación.

La Convocante podrá suspender definitivamente la licitación, sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la **SCGCDMX**, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados de acuerdo al artículo 35 de la LADF.

14 REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de la Contraloría General y la Dirección General de Recursos Materiales en el ejercicio de sus respectivas facultades, podrán verificar, en cualquier tiempo, que la contratación se realice conforme a lo establecido en la LADF, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estimen pertinentes a la Convocante y a las instalaciones de los licitantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos y licitantes, que aporten todos los datos, documentación e informes relacionados con los actos de que se trate conforme a los métodos que establece la Convocante.

15 EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS.

15.1 Garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella.
- b) El licitante retire su propuesta durante alguna etapa del procedimiento o previo a la firma del contrato.
- c) El licitante ganador no firme el contrato o no entregue la garantía de cumplimiento del mismo, en la fecha establecida para tal efecto.
- d) Por causas imputables al licitante ganador, resulte improcedente la formalización del contrato.

Las demás que señala la LADF, su Reglamento y la Circular UNO 2024.

15.2 Garantía de Cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

- a) Los bienes solicitados no sean entregados dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en los contratos que, en su caso sean aplicadas, por incumplimiento de las obligaciones contractuales.
- c) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- d) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.
- e) En caso de que el licitante no realice el reemplazo de los bienes por reclamación de la Convocante, dentro del periodo de garantía de los bienes.
- f) Las demás que señale la LADF y su Reglamento

16 PENAS CONVENCIONALES.

16.1 Por la no entrega de los bienes o entrega con retraso o por deficiencia o mala calidad.

La pena convencional que se aplicará por día natural de demora en la entrega de los bienes, o por deficiencia o mala calidad de los bienes, por causas imputables al licitante, será del **1% (uno por ciento)**, durante el tiempo que sea necesario sin rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta sanción se aplicará por cada día natural sobre el monto de los bienes no entregados, o entregados con retraso, sin considerar descuentos ni el IVA, siendo la sanción máxima de este concepto hasta no exceder el monto de la garantía de cumplimiento.

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago de los bienes, antes de su cobro efectivo. En su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el valor total neto de los bienes no entregados o entregados con retraso, sin considerar los impuestos que le apliquen y de acuerdo con las condiciones pactadas, cuando:

- I. Exista incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes pactados originalmente, durante el tiempo que transcurra;
- II. Los bienes entregados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

En ningún caso deberá rebasarse el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y al llegar a su límite, deberá iniciarse la rescisión del contrato, conforme a lo establecido en la LADF y su Reglamento.

El monto de las penas convencionales, se descontará al licitante del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

16.2 Prórrogas al plazo de entrega de bienes.

No se otorgarán prórrogas salvo lo estipulado en el artículo 42 de la LADF, la Convocante por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma Convocante, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes. En este supuesto se formalizará el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la Convocante, no se requerirá de la solicitud del licitante.

En el caso de que el licitante, requiera una prórroga por las causas descritas en el párrafo anterior, deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con anticipación a la fecha límite de entrega o vigencia del contrato.

En caso de que el licitante no obtenga la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste el atraso en la entrega de los bienes, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales indicadas en las presentes Bases.

17 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El contrato podrá rescindirse administrativamente al licitante cuando:

- a) Contravenga una o algunas de las estipulaciones del Contrato, Bases, Junta(s) de Aclaración a las Bases o su propuesta adjudicada.
- b) Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en los artículos 39 y 39 Bis de la LADF o en la fracción XV del 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- c) Se detecte incumplimiento de las obligaciones fiscales del licitante.

- d) Sea declarado en concurso mercantil.
- e) Subcontrate, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la DGRM.
- f) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses de la DGRM.

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del artículo 42 de la LADF, así como artículos 63 y 64 de su Reglamento.

En caso de rescisión, se harán efectivas las penas convencionales a cargo del mismo en el importe facturado cuando aplique y, en su caso, se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

En caso de rescisión del contrato, se podrán adjudicar los bienes al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la propuesta ganadora no sea superior al 10%.

18 INCONFORMIDADES.

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por la Convocante, que contravengan las disposiciones de la LADF, podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

En estos casos, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la SCGCDMX, dentro del término de **5 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo.

En contra de los actos y resoluciones de la Convocante, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la LADF con sus reformas y de las normas jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer recurso de inconformidad en términos de lo dispuesto por el Artículo 88 de la LADF.

19 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de la LADF, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

Para la interpretación y cumplimiento de los contratos derivados de este procedimiento, la DGRM y los licitantes, se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de México, por lo cual el licitante renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro.

20 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases y sus anexos, así como las propuestas de las personas licitantes podrán ser negociadas.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes Bases, se aplicará lo establecido en la LADF, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

21 ANEXOS.

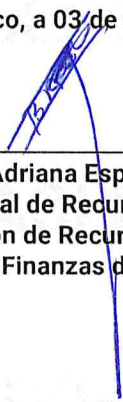
Los Anexos (en los casos que apliquen) deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado de la empresa en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico, debiendo

respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

22 FORMATOS.

Los formatos que se incluyen en estas Bases deben considerarse solo como una guía en la licitación, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los licitantes.

Ciudad de México, a 03 de agosto de 2026



Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE
VEHÍCULOS Y MAQUINARIA,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL
2026**

Nota: Los Anexos (en los casos que apliquen) deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado de la empresa en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico y la firma autógrafa del representante legal del licitantes, donde sea requerida, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

A z e

Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

ANEXO UNO

PARTIDAS PRESUPUESTALES 5412 "VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS", 5413 "VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE DESTINADOS A SERVIDORES PÚBLICOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS" Y 5491 "OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE"

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA

La licitación consiste en la adquisición consolidada de vehículos y maquinaria para el ejercicio fiscal 2026 y consta de 19 partidas, de acuerdo con las especificaciones técnicas, para el parque vehicular propiedad y/o a cargo del Gobierno de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

"EL OFERENTE", deberá proporcionar los bienes, de acuerdo con las características siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	MOTOCICLETA 250 CC	2
2	AUTO COMPACTO HATCHBACK	9
3	VEHÍCULO TIPO SEDÁN 4 PUERTAS HÍBRIDO	7
4	VEHÍCULO TIPO SEDÁN 4 PUERTAS TRANSMISIÓN MANUAL HASTA 121 HP	16
5	VEHÍCULO TIPO PICK UP DOBLE CABINA	13
6	CAMIONETA DOBLE CABINA CON REDILA DE 60 CM DE ALTURA	8
7	CAMIONETA PARA 14 O 15 PASAJEROS	1
8	VOLTEO 7M3 SOBRE CHASIS	8
9	PERFILADORA / FRESADORA	2
10	RETROEXCAVADORA CON MARTILLO HIDRÁULICO	2
11	MINICARGADOR CON ACCESORIOS: DESTOCONADORA, BARREDORA, FRESADORA, BROCA PERFORADORA Y MARTILLO ROMPEDOR	1
12	COMPACTADOR DE BASURA	5
13	MAXILIGHT	1
14	VEHÍCULO TIPO PICK UP CABINA SENCILLA	6
15	CAMIONETA CARGA TIPO VAN	3
16	CAMIÓN RECOLECTOR COMPACTADOR DE CARGA TRASERA CON DOBLE TOLVA	2
17	MONTA CARGAS ELÉCTRICO	4
18	CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON REDILA METÁLICA O DE MADERA	21
19	CAMIONETA CABINA SENCILLA CON REDILAS DE 1.20 MTROS DE ALTURA	1

Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

PARTIDA 1	MOTOCICLETA 250 CC
	MODELO: 2026, COLOR: NEGRO, CILINDRAJE: 250 CC, TIPO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA POTENCIA DEL ARTÍCULO: 24 HP, FRENO TRASERO: ABS, TAMAÑO ENSAMBLADO: 202.00X79.00X129.00, RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE: 35 KM/L, ALTURA DEL PRODUCTO ENSAMBLADO CM: 129.0, VELOCIDAD MÁXIMA (KM/H):160 KM/H, TRANSMISIÓN: CADENA, PESO DEL PRODUCTO ENSAMBLADO KILOGRAMOS: 220.
PARTIDA 2	AUTO COMPACTO HATCHBACK
	MODELO: 2026 MOTOR: 1.0L A 1.6L GASOLINA NÚMERO DE CILINDROS: 3 O 4 POTENCIA (HP): 66 HP A 106 HP ENCENDIDO: MANUAL CON LLAVE O BOTÓN DE ENCENDIDO TRANSMISIÓN: MANUAL DE 5 VELOCIDADES DIRECCIÓN: ELECTRO ASISTIDA SENSIBLE A LA VELOCIDAD Y/O ELÉCTRICA CAPACIDAD DE CARGA: 5 PASAJEROS SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA: DELANTERA INDEPENDIENTE TIPO MCPHERSON Y/O MCPHERSON CON BARRA ESTABILIZADORA, TRASERA EJE SEMIRÍGIDO Y/O EJE DE TORSIÓN FRENOS DELANTEROS Y FRENOS TRASEROS: DELANTEROS DISCO, TRASEROS TAMBOR CON SISTEMA ANTI BLOQUEO ABS RINES: ORIGINALES DEL FABRICANTE LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS: ORIGINALES DEL FABRICANTE PUERTAS: 4 LATERALES Y 1 TRASERA ABATIBLE ASIENTOS: ORIGINALES DEL FABRICANTE FAROS: ORIGINALES DEL FABRICANTE ESPEJOS: ORIGINALES DEL FABRICANTE LLANTA DE REFACCIÓN: ORIGINAL DEL FABRICANTE ACCESORIOS: KIT DE HERRAMIENTAS, GATO HIDRÁULICO O MECÁNICO, SEÑALAMIENTO VIAL, EXTINTOR DE CONFORMIDAD CON LA NOM-157-SCFI-2005 Y TAPETES ALARMA: SISTEMA DE ALARMA ANTIRROBO Y/O INMOVILIZADOR CINTURÓN DE SEGURIDAD: ORIGINAL DEL FABRICANTE GARANTÍA: 24 MESES O 40,000 KMS COLOR: INDISTINTO OTRAS CARACTERÍSTICAS: PANEL DE INSTRUMENTOS ANALÓGICO Y/O DIGITAL CON LUZ, QUE INCLUYE VELOCÍMETRO, ODÓMETRO, INDICADOR DE GASOLINA, INDICADOR DE TEMPERATURA DEL MOTOR Y TACÓMETRO, ENTRE OTROS ADITAMENTOS QUE INCLUYA EL FABRICANTE
PARTIDA 3	VEHÍCULO TIPO SEDÁN 4 PUERTAS HÍBRIDO
	MODELO: 2026 MOTOR: 1.6L A 1.8L GASOLINA - BATERÍA HIBRIDA ION LITIO 207.2 V, 3.6 - 4.0 (A/H) Y/O MOTOR SINCRÓNICO DE IMÁN PERMANENTE Y BATERÍA POLÍMERO DE IONES DE LITIO Y/O ION LITIO NÚMERO DE CILINDROS: 4 POTENCIA (HP): POTENCIA COMBINADA 121 HP - 139 HP ENCENDIDO: MANUAL CON LLAVE O BOTÓN DE ENCENDIDO TRANSMISIÓN: AUTOMÁTICA Y/O ENGRANAJE PLANETARIO CON SISTEMA DE ENFRIAMIENTO/CALENTAMIENTO DIRECCIÓN: ELÉCTRICA Y/O ELECTROASISTIDA CAPACIDAD DE CARGA: 5 PASAJEROS SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA: DELANTERA INDEPENDIENTE TIPO MCPHERSON CON BARRA ESTABILIZADORA Y RESORTES Y/O MCPHERSON, TRASERA INDEPENDIENTE DOBLE HORQUILLA CON BARRA ESTABILIZADORA Y RESORTES Y/O MULTILINK FRENOS DELANTEROS Y FRENOS TRASEROS: DELANTEROS DISCOS VENTILADOS Y/O DISCO, TRASEROS DISCOS SOLIDOS Y/O DISCO CON SISTEMA ANTI BLOQUEO ABS RINES: ORIGINALES DEL FABRICANTE LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS: ORIGINALES DEL FABRICANTE PUERTAS: 4 LATERALES ASIENTOS: ORIGINALES DEL FABRICANTE FAROS: ORIGINALES DEL FABRICANTE

Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

PARTIDA 3	VEHÍCULO TIPO SEDÁN 4 PUERTAS HÍBRIDO
	ESPEJOS: ORIGINALES DEL FABRICANTE LLANTA DE REFACCIÓN: ORIGINAL DEL FABRICANTE ACCESORIOS: KIT DE HERRAMIENTAS, GATO HIDRÁULICO O MECÁNICO, SEÑALAMIENTO VIAL, EXTINTOR DE CONFORMIDAD CON LA NOM-157-SCFI-2005 Y TAPETES, ALARMA: SISTEMA DE ALARMA ANTIROBO Y/O INMOVILIZADOR CINTURÓN DE SEGURIDAD: ORIGINAL DEL FABRICANTE GARANTÍA: 24 MESES O 40,000 KMS COLOR: INDISTINTO OTRAS CARACTERÍSTICAS: PANEL DE INSTRUMENTOS ANALÓGICO Y/O DIGITAL CON LUZ, QUE INCLUYE VELOCÍMETRO, ODÓMETRO, INDICADOR DE GASOLINA, INDICADOR DE TEMPERATURA DEL MOTOR Y TACÓMETRO, ENTRE OTROS ADITAMENTOS QUE INCLUYA EL FABRICANTE
PARTIDA 4	VEHÍCULO TIPO SEDÁN 4 PUERTAS TRANSMISIÓN MANUAL HASTA 121 HP
	MODELO: 2026 MOTOR: 1.2L A 1.6L GASOLINA NÚMERO DE CILINDROS: 4 POTENCIA (HP): 83 HP A 121 HP ENCENDIDO: MANUAL CON LLAVE O BOTÓN DE ENCENDIDO TRANSMISIÓN: MANUAL DE 5 O 6 VELOCIDADES DIRECCIÓN: ASISTIDA ELÉCTRICAMENTE SENSIBLE A LA VELOCIDAD DEL VEHÍCULO Y/O ELECTROASISTIDA CAPACIDAD DE CARGA: 5 PASAJEROS SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA: DELANTERA INDEPENDIENTE TIPO MCPHERSON CON BARRA ESTABILIZADORA Y/O TIPO MCPHERSON Y/O TIPO MULTI-LINK MCPHERSON, TRASERA EJE SEMIRÍGIDO Y/O EJE DE TORSIÓN Y/O VIGA TUBULAR CTBA FRENOS DELANTEROS Y FRENOS TRASEROS: DELANTEROS DISCO, TRASEROS TAMBOR CON SISTEMA ANTI BLOQUEO ABS RINES: ORIGINALES DEL FABRICANTE LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS: ORIGINALES DEL FABRICANTE PUERTAS: 4 LATERALES ASIENTOS: ORIGINALES DEL FABRICANTE FAROS: ORIGINALES DEL FABRICANTE ESPEJOS: ORIGINALES DEL FABRICANTE LLANTA DE REFACCIÓN: ORIGINAL DEL FABRICANTE ACCESORIOS: KIT DE HERRAMIENTAS, GATO HIDRÁULICO O MECANICO, SEÑALAMIENTO VIAL, EXTINTOR DE CONFORMIDAD CON LA NOM-157-SCFI-2005 Y TAPETES ALARMA: SISTEMA DE ALARMA ANTIROBO Y/O INMOVILIZADOR CINTURÓN DE SEGURIDAD: ORIGINAL DEL FABRICANTE GARANTÍA: 24 MESES O 40,000 KMS COLOR: INDISTINTO OTRAS CARACTERÍSTICAS: PANEL DE INSTRUMENTOS ANALÓGICO Y/O DIGITAL CON LUZ, QUE INCLUYE VELOCÍMETRO, ODÓMETRO, INDICADOR DE GASOLINA, INDICADOR DE TEMPERATURA DEL MOTOR Y TACÓMETRO, ENTRE OTROS ADITAMENTOS QUE INCLUYA EL FABRICANTE
PARTIDA 5	VEHÍCULO TIPO PICK UP DOBLE CABINA
	MODELO: 2026 MOTOR: 1.3L A 2.4L, GASOLINA Y/O DIÉSEL NÚMERO DE CILINDROS: 4 POTENCIA (HP): 98 A 141 HP ENCENDIDO: MANUAL CON LLAVE O BOTÓN DE ENCENDIDO TRANSMISIÓN: MANUAL DE 5 O 6 VELOCIDADES DIRECCIÓN: HIDRÁULICA CAPACIDAD DE CARGA: 650 KG A 885 KG SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA: DELANTERA INDEPENDIENTE DE DOBLE HORQUILLA CON BARRA ESTABILIZADORA, TRASERA BALLESTA SEMIELÍPTICA Y/O MUELLES FRENOS DELANTEROS Y FRENOS TRASEROS: FRENOS DELANTEROS DE DISCO, FRENOS TRASEROS DE TAMBOR, CON SISTEMA ANTI BLOQUEO ABS RINES: ORIGINALES DEL FABRICANTE LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS: ORIGINALES DEL FABRICANTE PUERTAS: 4 LATERALES ASIENTOS: ORIGINALES DEL FABRICANTE FAROS: ORIGINALES DEL FABRICANTE ESPEJOS: ORIGINALES DEL FABRICANTE LLANTA DE REFACCIÓN: ORIGINAL DEL FABRICANTE ACCESORIOS: KIT DE HERRAMIENTAS, GATO HIDRÁULICO O MECANICO, SEÑALAMIENTO VIAL, EXTINTOR DE CONFORMIDAD CON LA NOM-157-SCFI-2005 Y TAPETES ALARMA: SISTEMA DE ALARMA ANTIROBO Y/O INMOVILIZADOR CINTURÓN DE SEGURIDAD: ORIGINAL DEL FABRICANTE

Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

PARTIDA 5	VEHÍCULO TIPO PICK UP DOBLE CABINA
	GARANTÍA: 24 MESES O 40,000 KMS COLOR: INDISTINTO OTRAS CARACTERÍSTICAS: PANEL DE INSTRUMENTOS ANALÓGICO Y/O DIGITAL CON LUZ, QUE INCLUYE VELOCÍMETRO, ODÓMETRO, INDICADOR DE GASOLINA, INDICADOR DE TEMPERATURA DEL MOTOR Y TACÓMETRO, ENTRE OTROS ADITAMENTOS QUE INCLUYA EL FABRICANTE
PARTIDA 6	CAMIONETA DOBLE CABINA CON REDILA DE 60 CM DE ALTURA
	CAMIONETA DOBLE CABINA CON REDILA DE 60 CM DE ALTURA MODELO: 2026 MOTOR DE GASOLINA 4 CILINDROS 2.4L DE INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE MULTIPUNTO CON 141 HP Y 148 LB/PIE DE TORQUE; DIRECCIÓN HIDRÁULICA, SUSPENSIÓN FRONTAL DE DOBLE HORQUILLA, SUSPENSIÓN TRASERA DE BALLESTA; SEGURIDAD CONTROL DE DESCENSO Y ASCENSO DE PENDIENTES, ASISTENTE DE FRENADO ELECTRÓNICO, BOLSAS DE AIRE: FRONTALES Y LATERALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO Y DE CORTINA DOBLE PARA TODA LA CABINA INTERVENCIÓN EN CASO DE VOLCADURA, FRENOS FRONTALES Y TRASEROS DE DISCO, ANTIBLOQUEO, ABS Y EBD RINES DE ALUMINIO DE 16", LLANTAS EN PUERTA DE CARGA CON LLAVE, FASCIAS DELANTERAS Y TRASERAS EN COLOR NEGRO, ESPEJOS LATERALES Y MANIJAS EN COLOR NEGRO, FAROS DE HALÓGENO.
PARTIDA 7	CAMIONETA PARA 14 O 15 PASAJEROS
	MODELO: 2026 MOTOR: V8 6.6L Y/O 2.5L GASOLINA Y/O 2.0L DIÉSEL NÚMERO DE CILINDROS: 4 A 8 POTENCIA (HP): 142 HP A 401 HP ENCENDIDO: MANUAL CON LLAVE O BOTÓN DE ENCENDIDO TRANSMISIÓN: TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES CON SOBRE MARCHA Y/O TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES DIRECCIÓN: HIDRÁULICA Y/O HIDRÁULICA ASISTIDA CAPACIDAD DE CARGA: 14 O 15 PASAJEROS SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA: SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE Y/O MCPHERSON CON AMORTIGUADORES Y BARRA ESTABILIZADORA Y/O DOBLE BRAZO, SUSPENSIÓN TRASERA DE EJE CON RESORTES DE MÚLTIPLES HOJAS Y/O EJE RÍGIDO CON MUELLES Y AMORTIGUADORES Y/O EJE RÍGIDO CON HOJAS TIPO RESORTE FRENOS DELANTEROS Y FRENOS TRASEROS: DISCO CON SISTEMA ABS EN LAS 4 RUEDAS Y/O FRENOS DELANTEROS DE DISCO, FRENOS TRASEROS DE TAMBOR, CON SISTEMA ANTI BLOQUEO ABS RINES: ORIGINALES DEL FABRICANTE LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS: ORIGINALES DEL FABRICANTE PUERTAS: 2 LATERALES, 1 LATERAL DERECHA DESLIZABLE Y PUERTA TRASERA TIPO BANDERA CON BISAGRAS ASIENTOS: ORIGINALES DEL FABRICANTE FAROS: ORIGINALES DEL FABRICANTE ESPEJOS: ORIGINALES DEL FABRICANTE LLANTA DE REFACCIÓN: ORIGINAL DEL FABRICANTE ACCESORIOS: KIT DE HERRAMIENTAS, GATO HIDRÁULICO O MECÁNICO, SEÑALAMIENTO VIAL, EXTINTOR DE CONFORMIDAD CON LA NOM-157-SCFI-2005 Y TAPETES ALARMA: SISTEMA DE ALARMA ANTIROBO Y/O INMOVILIZADOR CINTURÓN DE SEGURIDAD: ORIGINAL DEL FABRICANTE GARANTÍA: 24 MESES O 40,000 KMS COLOR: INDISTINTO OTRAS CARACTERÍSTICAS: PANEL DE INSTRUMENTOS ANALÓGICO Y/O DIGITAL CON LUZ, QUE INCLUYE VELOCÍMETRO, ODÓMETRO, INDICADOR DE GASOLINA, INDICADOR DE TEMPERATURA DEL MOTOR Y TACÓMETRO, ENTRE OTROS ADITAMENTOS QUE INCLUYA EL FABRICANTE

Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

PARTIDA 8	VOLTEO 7M3 SOBRE CHASIS
	VOLTEO 7M3 SOBRE CHASIS, MANTENIMIENTO DE 2 AÑOS Y/O 48,000 KM VOLTEO TIPO ROCA ESQUINAS REDONDEADAS CON CAPACIDAD DE 7 M3 MODELO: 2026 EQUIPADO CON CAJA DE VOLTEO DE 7 M3 FABRICADA EN PLACA TROQUELADA Y PERFILADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA ASTM A36, CALIBRE 10, 3/16" FABRICADA EN PLACA TROQUELADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA ASTM A36, EN CALIBRE 10, 3/16", ¼", 3/8" Y ½". DOBLE BASTIDOR EN CANAL ESTRUCTURAL (CPS) DE 6" Y 4" PUENTES TRANSVERSALES EN CANAL (CPS) DE 6" PUENTES INFERIORES LATERALES EN LÁMINA TROQUELADA CALIBRE 10 LATERALES EN LÁMINA TROQUELADA CALIBRE 10 (5) CINCO POSTES LATERALES EN LÁMINA TROQUELADA CALIBRE 10 PISO EN LÁMINA TROQUELADA CALIBRE 10 DEFENSA EN LÁMINA TROQUELADA CALIBRE 10 FRENTE EN LÁMINA TROQUELADA CALIBRE 10 BASE INFERIOR DE PISTÓN FABRICADO EN CANAL (CPS) DE 6" Y PLACA DE 3/8" CON SOPORTES LATERALES DE CANAL (CPS) DE 3". BASE SUPERIOR DE PISTÓN FABRICADO EN PLACA DE ¼" CON REFUERZOS DE PLACA DE ½" CON TAPA DE INSPECCIÓN DE ¼". PUERTA TRASERA EN LÁMINA TROQUELADA CALIBRE 10, ½" Y 1" CAPACETE EN LÁMINA TROQUELADA CALIBRE 10" CON REFUERZOS LATERALES EN PLACA 3/16" Y PORTA LLANTAS SUPERIOR EN CANAL (CPS) DE 6". GANCHOS PARA AMARRE DE LONA LATERALES Y PARTE TRASERA. ESCALERA LATERAL FABRICADO EN TUBO DE ¾". SEGURO MANUAL TODA LA SOLDADURA DE LA CAJA EN CORDÓN CONTINUO TIPO MIG, PARA EVITAR LA CORROSIÓN TANQUE PARA ACEITE FABRICADO EN LÁMINA TROQUELADA CALIBRE 10 CON CAPACIDAD DE 50 LITROS. SISTEMA HIDRÁULICO: PISTÓN TELESCÓPICO DE 3 ETAPAS CON UN ÁNGULO DE LEVANTE DE 50 GRADOS. BOMBA HIDRÁULICA DE 15 GPM CON SISTEMA DE CONTROL NEUMÁTICO. TOMA DE FUERZA ACOPLAMIENTO DIRECTO CON CONTROL NEUMÁTICO. CONTROLES DE TOMA DE FUERZA Y BOMBA HIDRÁULICA ACCIONADOS DESDE EL INTERIOR DE LA CABINA POR MEDIO DE SISTEMA NEUMÁTICO. MANGUERAS Y CONEXIONES DE ALTA PRESIÓN DE ¾" Y 1" CON FACTOR DE SEGURIDAD 4:1 ACEITE HIDRÁULICO NO. 68 TURBINAS UN JUEGO DE LODERAS DE HULE DURO. SISTEMA ELÉCTRICO EL REGLAMENTARIO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PINTURA, CON ACABADO DE POLIURETANO DE COLOR BLANCO. CINTAS DE SEGURIDAD BICOLOR (ROJO/BLANCO). CUENTA CON CERTIFICACIÓN ISO 9001: 2015 CONFIGURACIÓN 4X2 MOTOR DESDE 240 HP / 600 LB-FT HASTA 300 HP / 660 LB-FT DESPLAZAMIENTO 6.7 L 6 CILINDROS TURBO CARGADO EURO V FRENO DE ESCAPE TRANSMISIÓN MANUAL 6 VELOCIDADES EMBRAGUE DISCO CERÁMICO DE 14" AUTOAJUSTABLE EJE DELANTERO 12,000 LIBRAS EJE TRASERO 23,000 LIBRAS SUSPENSIÓN DELANTERA MUELLES DE PERFIL PARABÓLICO CON AMORTIGUADORES 12,000 LIBRAS SUSPENSIÓN TRASERA MUELLES DE RANGO VARIABLE CON AMORTIGUADORES 23,000 LIBRAS BASTIDOR LARGUEROS EN "C" (10.125" X 3.580" X 0.312") ALEACIÓN DE ACERO CON TRATAMIENTO TÉRMICO (120,000 PSI)

Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

PARTIDA 8	VOLTEO 7M3 SOBRE CHASIS
	SISTEMA DE FRENOS NEUMÁTICO, ABS 4M/4S TIPO LEVA TAMBOR SISTEMA DE COMBUSTIBLE TANQUE SENCILLO 50 GAL (189 L) UREA: DE 5 GAL (19 L) FILTRO SEPARADOR DE AGUA / COMBUSTIBLE SISTEMA ELÉCTRICO 2 VOLTS 2 BATERÍAS DE 1,320 CCA ALTERNADOR 160 AMPS DIRECCIÓN HIDRÁULICA CABINA EXTERIOR MODULAR NUEVA GENERACIÓN CONVENCIONAL DE ACERO GALVANIZADO POR AMBOS LADOS TRATAMIENTO ANTICORROSIVO POR INMERSIÓN E-COAT PINTURA: 2 CAPAS CON TERMINADO A BASE DE URETANO, 5 AÑOS DE GARANTÍA CONTRA CORROSIÓN ESPEJOS LATERALES RECTANGULARES ABATIBLES ESPEJOS CONVEXOS A AMBOS LADOS DE CABINA INTERIOR CABINA DE LUJO EN COLOR GRIS ASIENTO NEUMÁTICO DEL OPERADOR Y BANCA PARA DOS PASAJEROS AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN RINES DISCO DE ACERO, 22.5 X 8.25 LLANTAS TIPO RADIAL DIMENSIONES: 11R22.5 LLANTA DE REFACCIÓN SISTEMA DE ENFRIAMIENTO FLUJO VERTICAL 640 PLG2 CON ENFRIADOR DE AIRE DE 383 PLG2 DIMENSIONES DISTANCIA ENTRE EJES (WB) 236.0 IN 5994.4 MM CABINA A EJE TRASERO (CA) 168.9 IN 4290.1 MM CABINA A FIN DE CHASIS (CF) 26.9 IN 6779.3 MM VOLADO TRASERO (AF) 98.0 IN 2489.2 MM LARGO TOTAL (OAL) 373.9 IN 9497.1 MM CAPACIDADES (LB) PESO BRUTO VEHICULAR (PBV) 35,000 CAPACIDAD DELANTERA 12,000 CAPACIDAD TRASERA 23,000 PESO VEHICULAR 10,852 PESO EN EJE TRASERO 4,357 PESO EN EJE DELANTERO 6,495

Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

PARTIDA 9	PERFILADORA / FRESADORA
	MOTOR / POTENCIA POTENCIA NOMINAL DEL MOTOR: 105.0 KW (~143 HP) 2) PESO Y MASA PESO OPERATIVO (EN ORDEN DE TRABAJO): 7,600 KG 3) CAPACIDADES DE FRESADO ANCHURA DE FRESADO: 500 MM (0.50 M) PROFUNDIDAD MÁXIMA DE CORTE: 210 MM (0.21 M) VELOCIDAD DE FRESADO (AVANCE DE TRABAJO): 30 M/MIN 4) MOVILIDAD Y VELOCIDADES VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO: 6 KM/H 5) DIMENSIONES DE TRANSPORTE LONGITUD TOTAL: 3,735 MM (3.735 M) ANCHURA DE TRANSPORTE: 1,635 MM (1.635 M) ALTURA DE TRANSPORTE: 2,750 MM (2.75 M) 6) EJES DE FRESADO / HERRAMIENTAS ESPACIO DE LÍNEA DE FRESADO (PITCH): 15 MM TAMBOR DE FRESADO ESTÁNDAR 7) SISTEMA DE AGUA Y CORTE INYECCIÓN DE AGUA AJUSTABLE: SÍ, CON FUNCIÓN DE AHORRO DE AGUA AUTOMÁTICO CONTROL DE PROFUNDIDAD: DIGITAL SIN DESGASTE CON AJUSTE PROPORCIONAL 8) TRACCIÓN Y MOVIMIENTO MODO 3-RUEDAS: VELOCIDAD HASTA 6 KM/H MODO 4-RUEDAS (OPCIONAL): VELOCIDAD HASTA 10 KM/H DISTRIBUCIÓN AUTOMÁTICA DE TRACCIÓN: DISPONIBLE 9) CABINA / OPERADOR PLATAFORMA DE OPERADOR: TOTALMENTE AISLADA CONTRA VIBRACIONES ASIENTO: ERGONÓMICO CON GIRO DE HASTA 45° PANEL DE CONTROL: PANTALLA GRÁFICA DE 7" 10) CARACTERÍSTICAS ADICIONALES TAMBOR CON CAMBIO RÁPIDO INCLUIDO DE SERIE OPCIONES DE TAMBORES: ESTÁNDAR POWER DRUM 500 FINE MILLING DRUM 500 CONTROL DE LÍMITE DE CARGA Y TRACCIÓN GESTIÓN INTELIGENTE DE FLOTAS (TELEMATICS) (EQUIPAMIENTO OPCIONAL)

Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

PARTIDA 10	RETROEXCAVADORA CON MARTILLO HIDRÁULICO, CON MANTENIMIENTO DE 4000 HORAS
	RETROEXCAVADORA KIT MARTILLO HIDRÁULICO MOTOR TIPO 4 TIEMPOS, TURBOALIMENTADO DIÉSEL, CON CERTIFICACIÓN TIER 3 CILINDROS 4 DIÁMETRO/CARRERA 104 X 115 MM (4,09" X 4,52") CILINDRADA 3.9 L (238 PULG³) INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE DIRECTA COMBUSTIBLE DIESEL FILTRO DE COMBUSTIBLE CON SEPARADOR DE AGUA ENFRIAMIENTO LÍQUIDO VELOCIDADES DEL MOTOR (RPM) VELOCIDAD NOMINAL, A PLENA CARGA 2.200 MARCHA LENTA 950 ± 50 VELOCIDAD MÁXIMA, SIN CARGA 2380 ± 50 POTENCIA A 2.200 RPM BRUTA 96 HP (72 KW) NETA 94 HP (70 KW) TORQUE MÁXIMO @ 1300 RPM BRUTO 420 N.M (310 LBF.PIÉ) RESERVA DE PAR 30% ± 5% TRANSMISIÓN TRANSMISIÓN – 4WD POWER SHUTTLE CON 4 VELOCIDADES DE AVANCE Y 4 VELOCIDADES DE RETROCESO VELOCIDADES DE DESPLAZAMIENTO (KM/H) AVANCE 39.2 RETROCESO 40 NEUMÁTICO DELANTERO 12.5X18 NEUMÁTICO TRASERO 16.9X28 CONVERTIDOR DE TORQUE RELACIÓN DE CONVERSIÓN 3.01 4WD DELANTERO / EJE TRASERO RELACIÓN DEL DIFERENCIAL 2.286 / 2.466 RELACIÓN DE MAZAS PLANETARIAS 6.0 / 6.9 RELACIÓN DE REDUCCIÓN TOTAL 13.71 / 17.07 INTERRUPTORES DE LIBERACIÓN DE TRANSMISIÓN "DECLUTCH", UNO EN EL PANEL FRONTAL Y EL OTRO EN LA PALANCA DE CONTROL DEL CARGADOR FRENOS DE SERVICIO ACCIONAMIENTO HIDRÁULICO CON PEDAL, 2 DISCOS POR LADO. ÁREA DEL DISCO 9228 PULG² (1476 CM²) FRENOS DE ESTACIONAMIENTO MANUAL, CON PALANCA TRACCIÓN 4X4 REFRIGERACIÓN DEL MOTOR RADIADOR ÁREA DEL NÚCLEO 3048 CM² (472 PULG²) HILERAS DE TUBOS 4 VENTILADOR TIPO ASPIRANTE DE 5 PALETAS DIÁMETRO 480 MM (19") RELACIÓN 1.38:1 GRADEABILIDAD LIMITADA POR LA OPERACIÓN DE LA BOMBA LADO A LADO 35° HACIA ADELANTE-HACIA ATRÁS 35° FILTRO DE ACEITE REEMPLAZABLE, DE FLUJO COMPLETO, TIPO SPIN-ON SISTEMA ELÉCTRICO TENSIÓN 12 V ALTERNADOR 120 A BATERÍA 130AH, 720 CCA SISTEMA HIDRÁULICO BOMBA DE ENGRANAJES DOBLE PRESIÓN DE ALIVIO PRINCIPAL ESTÁNDAR 205 +/- 5 BAR @ 145 L/MIN @ 2200 RPM 2973 +/- 73 PSI @ 38,30 GAL/MIN @ 2200 RPM

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

PARTIDA 10	RETROEXCAVADORA CON MARTILLO HIDRÁULICO, CON MANTENIMIENTO DE 4000 HORAS
	FILTRACIÓN ELEMENTO DE 10 µM, EN LÍNEA DE RETORNO, FLUJO COMPLETO, TIPO SPIN ON. VÁLVULA DE CONTROL DEL CARGADOR VÁLVULA SECCIONAL DE DOS O TRES CARRETELES. LA VÁLVULA DE DOS CARRETELES TIENE UN SOLO CONTROL DE PALANCA PARA ELEVACIÓN E INCLINACIÓN EN MÁQUINA ESTÁNDAR. LA VÁLVULA DE TRES CARRETELES TIENE CONTROL DE DOS PALANCAS, DE LAS CUALES LA PRIMERA PALANCA ES PARA ELEVACIÓN E INCLINACIÓN Y LA SEGUNDA PALANCA ES PARA ALMEJA E INCLINACIÓN VÁLVULA DEL CONTROL MECÁNICO DE LA RETROEXCAVADORA VÁLVULA SECCIONAL DE SEIS O SIETE CARRETELES, CENTRO CERRADO CON CIRCUITOS EN PARALELO. DIRECCIÓN HIDRÁULICA CAPACIDADES DE SERVICIO TANQUE DE COMBUSTIBLE 129 L (34 GAL) SISTEMA HIDRÁULICO TOTAL 107 l (28 GAL) TRANSMISIÓN – SISTEMA TOTAL 4WD ESTÁNDAR 20 L (5,3 GAL) EJES - SISTEMA TOTAL EJE DELANTERO 4WD 8.9 l (2.35 GAL) EJE TRASERO 17,1 L (4,50 GAL) ACEITE DEL MOTOR CON FILTRO 9,1 L (2,27 GAL) SISTEMA DE REFRIGERACIÓN 20 l (5,3 GAL) CARGADOR CONTROL DE AUTO NIVELACIÓN Y RETORNO A EXCAVACIÓN MEDIANTE UNA SOLA PALANCA BLOQUEO MECÁNICO DE LA VÁLVULA DEL CARGADOR CONTROL DEL CARGADOR DE HASTA 3 FUNCIONES, ELEVACIÓN, DESCARGA Y DESACOPAMIENTO DE TRANSMISIÓN BALDE DE USO GENERAL CON DIENTES ATORNILLADOS ANCHO 89" (2277 MM) CAPACIDAD 1,0 M³ (1,31 YD³) PESO 450 KG (992 LB) RETROEXCAVADORA SISTEMA DE CONTROL MECÁNICO CON 2 PALANCAS ROTACIÓN DEL BALDE DE 204° CON ACOPLADOR MECÁNICO CILINDRO DEL CUCHARON PARA TRABAJO PESADO CONTROL DE ESTABILIZADORES BALDE ANCHO 610 MM (24") CAPACIDAD 0,18 M³ (0,24 YD³) PESO 166 KG (366 LB) PESO DE OPERACIÓN PESO 7.662 KG (16.892 LB) DIMENSIONES DEL CARGADOR ALTURA DEL PASADOR DE LA BISAGRA 3420 MM CARGA SOBRE LA ALTURA 3175 MM ÁNGULO DE DESCARGA 45° ALTURA DE DESCARGA MÁXIMA 2640 MM ALCANCE DE DESCARGA A LA ALTURA TOTAL 855 MM PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN DEBAJO DEL NIVEL 150 MM ALCANCE DESDE EL CENTRO DEL EJE DELANTERO – BALDE EN EL SUELO 2010 MM CAPACIDAD DE ELEVACIÓN HASTA LA ALTURA MÁXIMA 3934 KG FUERZA DE DESGARRE CUCHARÓN 7.497 KGF (16.528 LBF) BRAZO 5.815 KGF (12.820 LBF) DIMENSIONES LONGITUD TOTAL DE TRANSPORTE 7190.0 MM (283.1 IN) DISTANCIA ENTRE EJES 2175.00 MM (85.63 IN) CENTRO DE GIRO AL CENTRO DEL EJE TRASERO 1127.0 MM (44.4 IN) DISTANCIA AL SUELO PIVOTANTE 500.0 MM (19.7 IN) DISTANCIA DE LA RUEDA TRASERA A LA CUCHARA 3000.0 MM (118.1 IN) ALTURA HASTA EL TOPE DE LA CABINA 2825.0 MM (111.2 IN) ALTURA TRANSPORTE 3790.0 MM (149.2 IN) ANCHO DE VIA-TRASERO 1697.2 MM (66.8 IN) ANCHURA DE VIA-DELANTERO 1897.0 MM (74.7 IN) ANCHO DEL CUCHARÓN DEL CARGADOR 2277.0 MM (89.6 IN) ANCHO DE TRANSPORTE 2300.0 MM (90.6 IN) LONGITUD TOTAL DE TRANSPORTE 7190 MM (19' 7,07")

Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

PARTIDA 10	RETROEXCAVADORA CON MARTILLO HIDRÁULICO, CON MANTENIMIENTO DE 4000 HORAS
	ALCANCE DEL SUELO (CUCHARÓN DE 1,0 M³) 2011.0 MM (79.2 IN) DATOS DE OPERACIÓN DE LA RETROEXCAVADORA PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EXCAVACIÓN RETRAÍDO 4,70 M (15' 5,0") ALCANCE MÁXIMO DE EXCAVACIÓN 5,93 M (19' 5,3") ALTURA DE CARGA RETRAÍDO 3,73 M (12' 2,7") ALCANCE DE CARGA - BRAZO DE EXCAVACIÓN 2,23 M (7' 4,0") ÁNGULO TOTAL DE GIRO 180° ÁNGULO DE ROTACIÓN DEL BALDE TRASERO 160° ANCHO DEL ESTABILIZADOR 2,30 M (7' 6,5") FUERZA DE EXCAVACIÓN CILINDRO DEL BALDE 5.616 KGF (12.628 LBF) CILINDRO DEL BRAZO DE EXCAVACIÓN 3.780 KGF (8.494 LBF) EQUIPADA CON KIT PARA MARTILLO HIDRÁULICO VÁLVULA AUXILIAR PARA ADITAMENTOS CON TUBERÍA INCLUIDA ESTABILIZADORES TIPO ALA CON VÁLVULAS BIDIRECCIONALES ANTI DESPLAZAMIENTO NEUMÁTICOS PORTE DELANTERA 4WD - 12,5/80 X 18 - 12 TELAS TRASERO 4WD - 16,9 X 28 - 12 TELAS AMBIENTE DEL OPERADOR CABINA ABIERTA CABINA CON CERTIFICACIÓN ROPS/FOPS ESPEJO RETROVISOR INTERNO ASIENTO CON SUSPENSIÓN NEUMÁTICA, GIRO DE 180 GRADOS, AJUSTE MANUAL DE PESO / ALTURA, REPOSABRAZOS PIVOTANTE, ASIENTO INCLINABLE CINTURÓN DE SEGURIDAD DE 2" INSTRUMENTACIÓN MÓDULO DE INTERRUPTORES SELLADO INDICADORES TEMPERATURA DEL AGUA DEL MOTOR NIVEL DE COMBUSTIBLE TACÓMETRO/HORÓMETRO MEDIDORES DE LUZ DE FONDO CON PUNTEROS ILUMINADOS LUCES DE ADVERTENCIA CARGA DE BATERÍA ARRANQUE EN FRÍO TEMPERATURA DEL ACEITE DE TRANSMISIÓN NIVEL DE ACEITE DEL FRENO LUZ DE POSICIÓN PRESIÓN DE ACEITE DEL MOTOR INDICADOR DE LUCES ALTAS ACCIONAMIENTO DEL FRENO DE ESTACIONAMIENTO ALTA TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE OBSTRUCCIÓN DEL FILTRO DE ACEITE HIDRÁULICO ALARMAS SONORAS ARRANQUE EN FRÍO TEMPERATURA DEL ACEITE DE TRANSMISIÓN NIVEL DE ACEITE DEL FRENO PRESIÓN DE ACEITE DEL MOTOR ACCIONAMIENTO DEL FRENO DE ESTACIONAMIENTO ALTA TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE OBSTRUCCIÓN DEL FILTRO DE ACEITE HIDRÁULICO ALARMA DE RETROCESO BOCINA - CON INTERRUPTOR DOBLE DELANTERO Y TRASERO INDICADORES DE DIRECCIÓN 4 INDICADORES DE EMERGENCIA PALANCA MULTIFUNCIÓN: DIRECCIONALES, LIMPIA PARABRISAS Y LUCES DIÁMETRO DE GIRO TRACCIÓN EN 4 RUEDAS - GIRO A DERECHA FRENOS ACTIVADOS 7,5 M (24' 7,3") FRENOS NO ACTIVADOS 8,8 M (28' 10,5") TRACCIÓN EN 4 RUEDAS - GIRO A IZQUIERDA FRENOS ACTIVADOS 8,0 M (26' 3,0") FRENOS NO ACTIVADOS 9,4 M (30' 10,1") LUCES DE TRABAJO LUCES DELANTERAS:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

PARTIDA 10	RETROEXCAVADORA CON MARTILLO HIDRÁULICO, CON MANTENIMIENTO DE 4000 HORAS
	2 AMBER LUCES INTERMITENTES DE GIRO, 2 LUCES DE TRABAJO INDIVIDUALES DE 55 W Y 2 LUCES DE CONDUCCIÓN INDIVIDUALES (55 W ATENUADAS - 60 W BRILLANTES) CON POSICIÓN INTEGRADA DE 5 W LUCES TRASERAS: 2 LUCES DIRECCIONALES / INTERMITENTES (21 W) CON LUCES DE PARADA ROJAS INTEGRADAS Y 4 LUCES DE TRABAJO INDIVIDUALES DE 55 W LÁMPARA DE MATRÍCULA MARTILLO HIDRAULICO PESO MÁQUINA (POSIBLE) 4 ÷ 12 TON / 8850 ÷ 26450 LBS PESO MARTILLO EN CONDICIONES DE TRABAJO 440 KG / 980 LBS DIÁMETRO HERRAMIENTA 80 MM / 3.15 IN ACEITE NECESARIO ÓPTIMO 80 ÷ 70 L/MIN 22 ÷ 19 GPM ACEITE POSIBLE 90 ÷ 60 L/MIN 24 ÷ 16 GPM PRESIÓN REGULADA EN EL MARTILLO ÓPTIMA 120 ÷ 125 BAR 1700 ÷ 1800 PSI PRESIÓN POSIBLE 105 ÷ 130 BAR 1550 ÷ 1850 PSI PRESIÓN REGULADA A LA EXCAVADORA 170 BAR 2500 PSI PRESIÓN DE RETORNO MAX 12 BAR 1700 PSI CLASE ENERGÍA POR GOLPE 950 JOULE 1100 LB.FT NÚMERO GOLPES POR MINUTO 620 ÷ 1500 N/MIN 620 ÷ 1500 BPM
PARTIDA 11	MINICARGADOR CON ACCESORIOS: DESTOCONADORA, BARREDORA, FRESADORA, BROCA PERFORADORA Y MARTILLO ROMPEDOR
	MINICARGADOR CON ACCESORIOS: DESTOCONADORA, BARREDORA, FRESADORA, BROCA PERFORADORA Y MARTILLO ROMPEDOR, CON MANTENIMIENTO MOTOR TIPO 4 TIEMPOS, TURBOALIMENTADO CON CERTIFICACIÓN TIER 3 CILINDROS 4 DIÁMETRO X CARRERA 99 X 104 MM (3,9" X 4,1") CILINDRADA 3.195 CM³ (195 PULG³) INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE DIRECTA COMBUSTIBLE DIESEL FILTRO DE COMBUSTIBLE FILTRO EN LÍNEA ENTRADA DE AIRE TURBOALIMENTADO CON EGR EXTERNA SISTEMA DE REFRIGERACIÓN LÍQUIDO VELOCIDAD DEL MOTOR (RPM) ALTA – SIN CARGA 2.750 ± 75 NOMINAL – PLENA CARGA 2.500 BAJA – SIN CARGA 1.075 ± 75 POTENCIA A 2.500 RPM BRUTA SAE J1349 74 HP (55 KW) NETA SAE 68 HP (51 KW) TORQUE MÁXIMO A 1.400 RPM 275 N.M (203 LBF.PIE) SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DEL MOTOR RADIADOR TIPO DE NÚCLEO TOTALMENTE EN ALUMINIO ÁREA DEL NÚCLEO 0,26 M² (403 PULG²) HILERA DE TUBOS 43 PRESIÓN EN LA TAPA 1,1 ± 0,1 BAR (16 ± 2 PSI) VENTILADOR DIÁMETRO 480 MM (1' 6,9") RELACIÓN 0,96:1 BOMBA DE AGUA TIPO CENTRÍFUGA CAUDAL 110 L/MIN (29 GPM) LUBRICACIÓN DEL MOTOR ÁNGULOS OPERACIONALES DE LA BOMBA LADO A LADO 45° BALDE ELEVADO 35° BALDE BAJADO 45° FILTRADO DE ACEITE CARTUCHO DE FLUJO TOTAL TREN DE FUERZA BOMBA DE ACCIONAMIENTO – MECÁNICA

Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

PARTIDA 11	MINICARGADOR CON ACCESORIOS: DESTOCONADORA, BARREDORA, FRESADORA, BROCA PERFORADORA Y MARTILLO ROMPEDOR
	RELACIÓN BOMBA/MOTOR 1:1 CILINDRADA 46 CM³ (2,81 PULG3) CAUDAL DE LA BOMBA CON MOTOR A ROTACIÓN NOMINAL 111 L/MIN (29,4 GPM) PRESIÓN DE CARGA 25 BAR (363 PSI) PRESIÓN DE ALIVIO DEL SISTEMA 360 BAR (5.220 PSI) CONTROL MECÁNICO BOMBA DE ACCIONAMIENTO – ELECTROHIDRÁULICA (EH) RELACIÓN BOMBA/MOTOR 1:1 CILINDRADA 45 CM³ (2,75 PULG³) CAUDAL DE LA BOMBA CON MOTOR A ROTACIÓN NOMINAL 109 L/MIN (28,8 GPM) PRESIÓN DE CARGA 25 BAR (363 PSI) PRESIÓN DE ALIVIO DEL SISTEMA 360 BAR (5.220 PSI) CONTROL ELECTROHIDRÁULICA MOTORES DE TRACCIÓN CILINDRADA MÁXIMA 470 CM³ (28,7 PULG³) VELOCIDAD EN LA ROTACIÓN NOMINAL DEL MOTOR 241 RPM ALTA VELOCIDAD - OPCIONAL 355 RPM TORQUE A CAUDAL MÁXIMO Y PRESIÓN DE ALIVIO 2.694 N.M (275 KGF.M) VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO (NEUMÁTICO 10 X 16,5) BAJA 10,9 KM/H (6,8 MPH) ALTA (OPCIONAL) 15,9 KM/H (9,9 MPH) REDUCCIÓN FINAL ACCIONAMIENTO POR CADENA CON REDUCCIÓN SIMPLE CADENA DE TRANSMISIÓN TAMAÑO ASA #100HS RESISTENCIA A TRACCIÓN 133,4 KN (30.000 LBF) EJES TORQUE MÁXIMO A CAUDAL MÁXIMO Y PRESIÓN DE ALIVIO 8.077 N.M (5.957 LBF.PIE) DIÁMETRO 61,9 MM (2,44") LONGITUD 399,0 MM (1' 3,7") FRENO DE ESTACIONAMIENTO TIPO APLICADA POR RESORTE, LIBERACIÓN HIDRÁULICA DEL DISCO ACCIONAMIENTO APLICACIÓN DE LOS FRENOS DE ESTACIONAMIENTO MEDIANTE ACCIONAMIENTO DEL BOTÓN DE FRENO DE LA MANOPLA O EN EL PANEL DE INSTRUMENTOS, LEVANTAMIENTO DE BARRA DE SEGURIDAD EN EL ASIENTO DEL OPERADOR, CUANDO EL OPERADOR SE LEVANTA DEL ASIENTO O CUANDO EL MOTOR ES APAGADO TRACCIÓN TRACCIÓN EN LAS CUATRO RUEDAS. SISTEMA HIDRÁULICO BOMBA ESTÁNDAR TIPO BOMBA DE ENGRANAJES CILINDRADA ESTÁNDAR 34,1 CM3(2,08 PULG3) OPCIONAL HIGH FLOW 12,5 CM3(0,76 PULG3) CAUDAL DE LA BOMBA A ROTACIÓN NOMINAL DEL MOTOR 85 L/MIN (22,5 GPM) VÁLVULA DE CONTROL DE LA CARGADORA 3 CARRETELES / CENTRO ABIERTO / EN SERIE PRESIÓN DE ALIVIO 210 BAR (3.046 PSI) PRESIONES DE ALIVIO ELEVACIÓN DEL BRAZO 225 BAR (3.263 PSI) DESCARGA DEL BALDE 260 BAR (3.771 PSI) RETRACCIÓN DEL BALDE 80 BAR (1.160 PSI) REFRIGERADOR DE ACEITE HIDRÁULICO NÚMERO DE ALETAS 3,94 POR CENTÍMETRO NÚMERO DE TUBOS 9 ÁREA 887 CM² (137,5 PULG2) PANEL DE INSTRUMENTOS INDICADORES DE TEXTO HORÓMETRO GRÁFICO DE BARRAS LCD ROTACIÓN DEL MOTOR

Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

PARTIDA 11	MINICARGADOR CON ACCESORIOS: DESTOCONADORA, BARREDORA, FRESADORA, BROCA PERFORADORA Y MARTILLO ROMPEDOR
	TEMPERATURA DE LÍQUIDO DEL MOTOR TEMPERATURA DEL ACEITE HIDRÁULICO LUCES DE ALERTA CON ALARMAS MAL FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR MAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA HIDRÁULICO MAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO LUCES INDICADORAS AVISO PARA BAJAR BARRA DE SEGURIDAD INDICADOR DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO LUZ PRECALENTAMIENTO MOTOR SISTEMA ELÉCTRICO TENSIÓN: 12 V ALTERNADOR 120 A MOTOR DE ARRANQUE 3,2 KW BATERÍA 12 V, 950 CCA PARA ARRANQUE EN FRÍO A -18 °C (0 °F) AMBIENTE DEL OPERADOR CABINA ROPS/FOPS CON PANTALLAS LATERALES ESTRUCTURA ROPS/FOPS BASCULANTE VENTANA TRASERA CON SALIDA DE EMERGENCIA TABLEROS DE INSTRUMENTOS CINTURÓN DE SEGURIDAD RETRÁCTIL ACELERADOR MANUAL PAQUETE DE ALARMAS REVESTIMIENTO DEL TECHO DE LA CABINA TECHO SOLAR PORTAVASOS TOMA DE ENERGÍA DESCANSO PARA LOS PIES BANDEJA PORTA OBJETOS CONTROLES MANUALES ERGONÓMICOS DE BAJO ESFUERZO BARRA DE SEGURIDAD ACOLCHADA CON APOYO DE BRAZO INTEGRADO SISTEMA DE BLOQUEO DE LOS COMANDOS DE LA CARGADORA CONTROL ELÉCTRICO DEL FRENO DE ESTACIONAMIENTO ALFOMBRA DE GOMA PARA PROTECCIÓN/LIMPIEZA DEL PISO CILINDROS CILINDRO DE ELEVACIÓN DIÁMETRO DEL CILINDRO 63,5 MM (2,5") DIÁMETRO DEL VÁSTAGO 44,5 MM (1,75") CARRERA 805 MM (2' 7,7") LONGITUD CERRADO 1.158 MM (3' 9,6") CILINDROS DEL BALDE DIÁMETRO DEL CILINDRO 69,9 MM (2,75") DIÁMETRO DEL VÁSTAGO 34,9 MM (1,375") CARRERA 410 MM (1' 4,1") LONGITUD CERRADO 610 MM (2') PESOS OPERACIONALES PESO OPERACIONAL 3.160 KG (6.967 LB) PESO DE TRANSPORTE 3.025 KG (6.669 LB) CAPACIDADES DE ABASTECIMIENTO TANQUE DE COMBUSTIBLE 75,7 L (20 GAL) CARTER DE ACEITE DE MOTOR (CON FILTRO) 9,5 L (2 GAL 2 CT) SISTEMA HIDRÁULICO DEPÓSITO 20 L (5 GAL 1,1 CT) DEPÓSITO PARA LAS CADENAS (EN CADA LADO) 26 L (6 GAL 3,5 CT) NEUMÁTICOS 10 X 16,5 12 CAPAS TIPO TRABAJO PESADO DIMENSIONES ALTURA OPERACIONAL TOTAL: 3,92 M (12' 10,3") ALTURA HASTA: PERNO DE ARTICULACIÓN DEL BALDE 3,12 M (10' 2,8") PARTE SUPERIOR DE LA CABINA 2,00 M (6' 6,7")

Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

PARTIDA 11	MINICARGADOR CON ACCESORIOS: DESTOCONADORA, BARREDORA, FRESADORA, BROCA PERFORADORA Y MARTILLO ROMPEDOR
	PARTE INFERIOR DEL BALDE NIVELADO, CON EL BRAZO DE LA CARGADORA TOTALMENTE ELEVADO 2,95 M (9' 8,1") LONGITUD TOTAL: SIN ACCESORIOS, CON DISPOSITIVO DE ACOPLE 2,67 M (8' 9,1") CON BALDE PARA FUNDICIÓN/EXCAVACIÓN EN EL NIVEL DEL SUELO 3,29 M (10' 9,5") ÁNGULO DE DESCARGA EN LA ALTURA MÁXIMA 39,6° ALTURA DE DESCARGA – BRAZO DE LA CARGADORA TOTALMENTE ELEVADO CON BALDE PARA FUNDICIÓN/EXCAVACIÓN 2,50 M (8' 2,4") ALCANCE – BRAZO DE LA CARGADORA TOTALMENTE ELEVADO 0,70 M (2' 3,6") ÁNGULO DE RETRACCIÓN MÁXIMO DEL ADITAMENTO: BALDE EN EL NIVEL DEL SUELO 31° BALDE EN LA ALTURA MÁXIMA 98,6° DISTANCIA ENTRE CENTROS DE RUEDA 1,13 M (3' 8,5") DISTANCIA LIBRE DEL SUELO (FONDO DE LA CHAPA DE PROTECCIÓN) 0,20 M (7,9") ÁNGULO DE SALIDA 25° RADIO DE GIRO FRONTAL: SIN EL BALDE 1,31 M (4' 3,6") CON BALDE PARA FUNDICIÓN/EXCAVACIÓN EN EL NIVEL DEL SUELO 2,03 M (6' 7,9") RADIO DE GIRO TRASERO 1,60 M (5' 3") EJE TRASERO AL PARAGOLPES 0,92 M (3' 0,2") TROCHA DE LA MÁQUINA, MEDIDA ENTRE CENTROS DE RUEDA ESPECIFICACIONES DE DESEMPEÑO CARGA OPERACIONAL 905 KG (2.000 LB) CARGA DE VOLCADO 1.814 KG (4.000 LB) FUERZA DE DESGARRE BRAZO DE ELEVACIÓN 20,3 KN (4.564 LBF) BALDE 32,3 KN (7.261 LBF) TIEMPOS DE CICLO (EN SEGUNDOS) LEVANTAR BRAZOS 3,6 BAJAR BRAZOS 1,8 DESCARGAR ADITAMENTO 2,2 RETRAER ADITAMENTO 1,7 BALDE ANCHO 1.83 M (72 PULG) PESO 190 KG (419 LB) CAPACIDAD COLMADA 0.46 M3 (0.60 YD3) LUCES FAROS HALÓGENOS, 2 DELANTEROS, 2 LATERALES, 2 TRASEROS DESTOCONADORA DESTOCONADORA ELÉCTRICO LINEAL DE 12V PARA CONTROLAR EL GIRO EN LUGAR DE UN CILINDRO HIDRÁULICO. TODA LA ENERGÍA HIDRÁULICA DEL MINI- CARGADOR VA HACIA EL ROTOR DÁNDOLE MÁS POTENCIA, MAYOR TORQUE Y TIEMPOS DE TRITURACIÓN MÁS RÁPIDOS. QUE CUENTE CON BUJES DE ACERO ENDURECIDO Y PASADORES ENGRASABLES DISEÑADOS METICULOSAMENTE PARA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y UN FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DE TODAS SUS COMPONENTES DURANTE SU VIDA ÚTIL MAYOR ESPACIO ENTRE DIENTES Y ROTOR LOS DIENTES DE CARBURO SE EXTIENDEN 1-1/4" DESDE EL ROTOR. ESTO EVITA OBSTRUCCIONES DE MATERIAL QUE PUEDEN OCASIONAR INCREMENTO DE TEMPERATURA, FALLAS EN EL ROTOR Y DESGASTE PREMATURO EN LOS DIENTES. GIRO CON ACTUADOR ELÉCTRICO DE 12V EL ACTUADOR ELÉCTRICO INCREMENTA EL RENDIMIENTO PORQUE TODO EL FLUJO Y PRESIÓN HIDRÁULICOS VAN DIRECTAMENTE AL MOTOR. LA ENERGÍA PARA EL GIRO SE OBTIENE DE LA BATERÍA DE 12V DEL MINI-CARGADOR. ROTOR ES EL ANCLA PARA LOS DIENTES DE CARBURO. ES LO SUFICIENTEMENTE ROBUSTO PARA PERMANECER SÓLIDO Y SIN FLEXIONES DURANTE LA OPERACIÓN. MOTOR HIDRÁULICO ACCIONADO A TRAVÉS DEL MINI- CARGADOR. SE DEBE ESCOGER EL MOTOR COMPATIBLE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES HIDRÁULICAS DE LA MÁQUINA PORTADORA. TAMAÑO DE HP RECOMENDADO 25 - 80 TIPO DE MOTOR GEROTOR FLUJO HIDRÁULICO 12 – 27 GPM PRESIÓN HIDRÁULICA 2500 – 3000 PSI REQUIERE DRENAJE DE CAJA SI TAMAÑO DEL ROTOR 24" NÚMERO DE DIENTES 34 PROFUNDIDAD DE CORTE: BAJO TIERRA 10" PROFUNDIDAD MÁXIMA DE CORTE (POR PASADA) 5" CORTE HORIZONTAL MÁXIMO 22" ARCO DE OSCILACIÓN AUTOALIMENTACION PAR DE TORSIÓN DEL CUBO 250 FT-LB

Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

PARTIDA 11	MINICARGADOR CON ACCESORIOS: DESTOCONADORA, BARREDORA, FRESADORA, BROCA PERFORADORA Y MARTILLO ROMPEDOR
	PROTECCIÓN CONTRA SOBREPASAR VÁLVULA DE ALIVIO PESO UNITARIO 642 LIBRAS BARREDORA ANGULABLE DE USO PESADOPALA BARREDORA PARA MINICARGADOR SIN CUCHARON RECOLECTOR, OPERADA HIDRÁULICAMENTE A TRAVÉS DE UN MOTOR REVERSIBLE DE ALTO TORQUE ES EFECTIVA PARA ARROJAR EL POLVO Y BASURA HACIA UN COSTADO DEL MINI-CARGADOR, ANGULABLE MECÁNICAMENTE, DERECHA IZQUIERDA, TRANSMISIÓN MEDIANTE MOTOR HIDRAULICO Y CADENA A CEPILLO ESTE NUEVO MODELO DE BARREDORA INCORPORA SECCIONES INDIVIDUALES DE CEPILLO CON CERDAS DE PLÁSTICO O INTERCALADAS (PLÁSTICO-METAL), LAS CUALES SON REEMPLAZABLES Y EN MAYOR DENSIDAD. LAS SECCIONES DE CEPILLO SON DE 8" DE DIÁMETRO INTERNO X 26" DE DIÁMETRO EXTERNO DE MANERA ESTÁNDAR. SECCIONES DE 10" DE DIÁMETRO INTERNO X 32" DE DIÁMETRO INTERNO ESTÁN DISPONIBLES DE MANERA OPCIONAL .EL CAMBIO DE ÁNGULO DE 30° PUEDE SER MANUAL O HIDRÁULICO DESDE LA CABINA DEL OPERADOR. ANGULO MANUAL ANCHO DE BARRIDO 72" (1,829 MM) ANCHO TOTAL 84" (2,134 MM) DIMENSIONES DE CEPILLO ESTÁNDAR: 8" DIÁM INTERNO X 26" DIÁM EXTERNO SECCIONES DE CEPILLO 44 PESO OPERATIVO 897 LB (407 KG) ÁNGULO MÁXIMO 30° LONGITUD TOTAL 55" (1,397 MM) ALTURA 31" (787 MM) FLUJO HIDRÁULICO 10 - 25 GPM (38 - 94 LPM) MAX. PRESIÓN OPERATIVA 3,000 PSI (207 BAR) FRESADORA FRESADORA: TRANSMISIÓN MEDIANTE MOTOR HIDRÁULICO GEROLLER DIRECTO A TAMBOR. TRASLACIÓN LATERAL HIDRÁULICA. PROFUNDIDAD Y OSCILACIÓN (TILT) CON CONTROL MECÁNICO MANUAL. TAMBOR EQUIPADO CON PICAS MULTIPROPÓSITO. CONEXIONES HIDRÁULICAS PARA MINICARGADORA. ACOPLAMIENTO ISO 24410 TIPO MINICARGADORA. OPCIONES: ACOPLAMIENTO PARA RETROS Y EXCAVADORAS. PICA PARA HORMIGÓN. RANGO DE PSI 2200 - 3400 LIBRAS / 224 ~ 138 BAR) PESO 1455 LIBRAS (650 KG) ANCHO DEL TAMBOR DE CORTE 16" (406 MM) PROFUNDIDAD DE CORTE 0 - 5" (127 MM) INCLINACIÓN+/- 15° DESPLAZAMIENTO LATERAL 24" RANGO GALONES POR MINUTO 16 - 25 (52 ~ 101 LPM) TRASLACIÓN MM 660; PICAS MULTIUSOS PA-18 # 38 BROCA PERFORADORA: ROTORES CON ALTO PAR DE SALIDA Y GRAN POTENCIA MEDIANTE REDUCTOR PLANETARIO. DISEÑO DE LA TRANSMISIÓN EN LÍNEA. EJE DE SALIDA REDONDO. GARANTÍA DE 3 AÑOS. EL CONJUNTO BÁSICO CONSTA DE: ROTOR, BROCA, ACOPLAMIENTO Y TOMAS HIDRÁULICAS. OPCIONES: BROCAS DESDE Ø152MM HASTA Ø914MM Y EXTENSIONES DE 600MM Y 1000MM. DIENTES DE REPUESTO. ACOPLAMIENTO PARA TELESCÓPICOS, RETROCARGADORAS Y PALAS CARGADORAS. DIÁMETRO MÁXIMO DEL SINFIN 30" MÍNIMO HIDRÁULICO: GPM/RPM 12/78 MÁXIMA HIDRÁULICA: GPM/RPM 20/78 MÍNIMO HIDRÁULICO: PSI/PAR 2500/1975 MÁXIMA HIDRÁULICA: PSI/PAR 3500/2768 MAQUINA PORTADORA MINICARGADOR PESO DE MAQUINA PORTADORA: 3.0 A 5.5 TON. PESO OPERATIVO: 224 KG. FRECUENCIA DE IMPACTO 1310 GOLPES POR MINUTO DIÁMETRO DE LA PICA: 60 MM. PRESIÓN HIDRÁULICA: 100~130 BAR. FLUJO DEL MARTILLO 30~60 L/MIN PRESIÓN DE GAS NITRÓGENO N2 13 BAR. ADAPTADOR DE CAMBIO RÁPIDO INCLUYE BASE, MANGUERAS Y CONEXIONES PARA MONTAR EN MINICARGADOR.

Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

PARTIDA 12		COMPACTADOR DE BASURA
		MODELO: 2026 1) MOTOR / POTENCIA PARÁMETRO VALOR CONFIGURACIÓN 6 CILINDROS EN LÍNEA, DIÉSEL DESPLAZAMIENTO 6.7 L POTENCIA 240 – 300 HP TORQUE 600 – 660 LB-FT FRENO DE ESCAPE SÍ OPCIONAL MOTOR MÁS GRANDE 2) TRANSMISIÓN Y TREN MOTRIZ PARÁMETRO VALOR TRANSMISIÓN MANUAL 6 O 10 VELOCIDADES TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (OPCIONAL) 5 O 6 VELOCIDADES TRACCIÓN 4x2 (2WD) 3) CHASIS / CAPACIDAD PARÁMETRO VALOR PESO BRUTO VEHICULAR (PBV) ≈ 35,000 LB (~15,875 KG) CAPACIDAD TRASERA (PBV) ~10,432.6 KG (~23,000 LB) CAPACIDAD DELANTERA (PBV) ~5,443.1 KG (~12,000 LB) PESO DEL VEHÍCULO (VACÍO) ≈ 10,852 KG (~23,930 LB) DISTANCIA ENTRE EJES (WB) 168.9 IN (~4,290 MM) CABINA A EJE TRASERO (CA) 98 IN (~2,489 MM) LONGITUD TOTAL (OAL) 373.9 IN (~9,497 MM) 4) CABINA / ACABADO CARACTERÍSTICA DESCRIPCIÓN TIPO DE CABINA CABINA CONVENCIONAL MODULAR, ACERO GALVANIZADO CON ANTICORROSIVO OPCIONES DE CABINA EXTENDIDA O DOBLE CABINA DISPONIBLE INTERIOR COLOR GRIS, ASIENTO NEUMÁTICO PARA OPERADOR Y BANCA PARA PASAJEROS CONFORT CALEFACCIÓN, VOLANTE CON CONTROL CRUCERO; OPCIÓN DE AIRE ACONDICIONADO Y SUSPENSIÓN NEUMÁTICA 5) FRENSOS Y SEGURIDAD SISTEMA ESPECIFICACIÓN FRENSOS NEUMÁTICOS CON ABS 4M/4S (4 CANALES) TIPO DE FRENSOS LEVA-TAMBOR (OPCIÓN DISCO EN ALGUNOS EJES) DIRECCIÓN HIDRÁULICA 6) SISTEMA DE COMBUSTIBLE PARÁMETRO VALOR TANQUE COMBUSTIBLE OPCIONES: 50–100 GAL (≈ 189–379 L) TANQUES DUALES (OPCIONAL) 90–140 GAL (≈ 340–530 L) TANQUE DE UREA (DEF) 5–7 GAL (≈ 19–26 L) FILTRO SEPARADOR AGUA/COMBUSTIBLE SÍ 7) NEUMÁTICOS Y RINES PARÁMETRO VALOR NEUMÁTICOS ESTÁNDAR RADIALES 11R22.5 RINES ACERO 22.5 × 8.25 (OPCIÓN 19.5 × 7.25) 8) ELECTRÓNICA Y EQUIPAMIENTO CARACTERÍSTICA DETALLE SISTEMA ELÉCTRICO MULTIPLEX CON 12 V Y 2 BATERÍAS DE 1,320 CCA CON ALTERNADOR DE 160 A SISTEMA DE CONTROL DIAGNÓSTICO Y CONTROL INTEGRADO

A
Z
C

Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

PARTIDA 13	MAXILIGHT
	UNIDADES MÉTRICAS FOCOS 4 - 1000 HALURO METÁLICO LÁMPARAS ELÍPTICA, USO EN INTEMPERIE TENSIÓN DE OPERACIÓN 120V LÚMENES 440,000 LM ALTURA MÁXIMA LÁMPARA 7 MTS

PARTIDA 14	VEHÍCULO TIPO PICK UP CABINA SENCILLA
	MODELO 2026 MOTOR 2.4L A 2.5L GASOLINA Y/O DIÉSEL NÚMERO DE CILINDROS 4 POTENCIA (HP) 134 HP A 166 HP ENCENDIDO MANUAL CON LLAVE O BOTÓN DE ENCENDIDO TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 O 6 VELOCIDADES DIRECCIÓN HIDRÁULICA CAPACIDAD DE CARGA 1,000 KG A 1,227 KG SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA DELANTERA INDEPENDIENTE DE DOBLE HORQUILLA CON BARRA ESTABILIZADORA TRASERA BALLESTA SEMIELÍPTICA Y/O MUELLES FRENOS DELANTEROS Y FRENOS TRASEROS FRENOS DELANTEROS DE DISCO, FRENOS TRASEROS DE TAMBOR CON SISTEMA ANTI BLOQUEO ABS RINES ORIGINALES DEL FABRICANTE LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS ORIGINALES DEL FABRICANTE PUERTAS 2 LATERALES ASIENTOS ORIGINALES DEL FABRICANTE FAROS ORIGINALES DEL FABRICANTE ESPEJOS ORIGINALES DEL FABRICANTE LLANTA DE REFACCIÓN ORIGINALES DEL FABRICANTE ACCESORIOS KIT DE HERRAMIENTAS, GATO HIDRÁULICO O MECÁNICO, SEÑALAMIENTO VIAL, EXTINTOR DE CONFORMIDAD CON LA NOM-157-SCFI-2005 Y TAPETES ALARMA SISTEMA DE ALARMA ANTIRROBO Y/O INMOVILIZADOR CINTURÓN DE SEGURIDAD ORIGINALES DEL FABRICANTE GARANTÍA 24 MESES O 40,000 KMS COLOR INDISTINTO OTRAS CARACTERÍSTICAS PANEL DE INSTRUMENTOS ANALÓGICO Y/O DIGITAL CON LUZ, QUE INCLUYE VELOCÍMETRO, ODÓMETRO, INDICADOR DE GASOLINA, INDICADOR DE TEMPERATURA DEL MOTOR Y TACÓMETRO, ENTRE OTROS ADITAMENTOS QUE INCLUYA EL FABRICANTE

PARTIDA 15	CAMIONETA CARGA TIPO VAN
	MODELO 2026 MOTOR 4.3L GASOLINA NÚMERO DE CILINDROS 6 POTENCIA (HP) 276 HP ENCENDIDO MANUAL CON LLAVE O BOTÓN DE ENCENDIDO TRANSMISIÓN ORIGINAL DEL FABRICANTE DIRECCIÓN DIRECCIÓN HIDRÁULICA CAPACIDAD DE CARGA 1,966 KG DE CAPACIDAD DE CARGA SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE Y TRASERA DE EJE CON RESORTES DE MÚLTIPLES HOJAS FRENOS DELANTEROS Y FRENOS TRASEROS FRENOS DE DISCO CON ABS Y DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO RINES ORIGINALES DEL FABRICANTE LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS ORIGINALES DEL FABRICANTE PUERTAS: PUERTA LATERAL DERECHA TRASERA CORREDIZA PARA ACCESO AL COMPARTIMIENTO, PUERTA TRASERA PARA ACCESO, DE TIPO BANDERA CON BISAGRAS ASIENTOS ORIGINALES DEL FABRICANTE FAROS ORIGINALES DEL FABRICANTE ESPEJOS ORIGINALES DEL FABRICANTE LLANTA DE REFACCIÓN ORIGINALES DEL FABRICANTE

Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

PARTIDA 15	CAMIONETA CARGA TIPO VAN
	ACCESORIOS KIT DE HERRAMIENTAS, GATO HIDRÁULICO O MECÁNICO, SEÑALAMIENTO VIAL, EXTINTOR DE CONFORMIDAD CON LA NOM-157-SCFI-2005 Y TAPETES ALARMA SISTEMA ANTIRROBO PASS-KEY III PLUS® CINTURÓN DE SEGURIDAD ORIGINALES DEL FABRICANTE GARANTÍA 24 MESES O 40,000 KMS COLOR BLANCO OTRAS CARACTERÍSTICAS CAMIONETA DE CARGA CERRADA, PANEL DE INSTRUMENTOS ANALÓGICO Y/O DIGITAL CON LUZ, QUE INCLUYE VELOCÍMETRO, ODÓMETRO, INDICADOR DE GASOLINA, INDICADOR DE TEMPERATURA DEL MOTOR Y TACÓMETRO, ENTRE OTROS ADITAMENTOS QUE INCLUYA EL FABRICANTE

PARTIDA 16	CAMIÓN RECOLECTOR COMPACTADOR DE CARGA TRASERA CON DOBLE TOLVA
	MODELO 2026 MOTOR 6.7 LTS A DIESEL NÚMERO DE CILINDROS 6 POTENCIA (HP) 222HP@2500RPM ENCENDIDO MANUAL CON LLAVE O BOTÓN DE ENCENDIDO TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES DIRECCIÓN HIDRÁULICA CAPACIDAD DE CARGA 21 YARDAS CUBICAS CAJA COMPACTADORA SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA EJE DELANTERO MÍNIMO 12000 LIBRAS Y EJE TRASERO MÍNIMO 23000 LIBRAS FRENOS DELANTEROS Y FRENOS TRASEROS SISTEMA DE FRENOS TIPO LEVA TAMBOR RINES RINES DISCO DE ACERO 22.5 X 8.25 PULGADAS LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS LLANTAS TIPO RADIALES 11R 225 PUERTAS ORIGINAL DE FABRICA ASIENTOS ORIGINAL DE FABRICA FAROS ORIGINAL DE FABRICA ESPEJOS ORIGINAL DE FABRICA LLANTA DE REFACCIÓN ORIGINAL DE FABRICA ACCESORIOS KIT DE HERRAMIENTAS, GATO HIDRÁULICO O MECÁNICO, SEÑALAMIENTO VIAL, EXTINTOR. ALARMA ORIGINAL DE FABRICA CINTURÓN DE SEGURIDAD ORIGINAL DE FABRICA GARANTÍA 24 MESES O 40,000KMS COLOR BLANCO OTRAS CARACTERÍSTICAS PANEL DE INSTRUMENTOS ANALÓGICO Y/O DIGITAL CON LUZ, QUE INCLUYE VELOCÍMETRO, ODÓMETRO, INDICADOR DE GASOLINA, INDICADOR, INDICADOR DE TEMPERATURA DEL MOTOR Y TACÓMETRO, ENTRE OTROS ADITAMENTOS QUE INCLUYA EL FABRICANTE CAPACIDAD DE LA CAJA COMPACTADORA 21 YARDAS CÚBICAS, RECOLECTOR COMPACTADOR DE CARGA TRASERA CON DOBLE TOLVA.

PARTIDA 17	MONTACARGAS ELÉCTRICO
	MODELO: 2026 AÑO: 2026 CAPACIDAD: 3.5 TONELADAS MÁSTIL TIPO: TRIPLE/ESTÁNDAR MÁSTIL CONTRAÍDO: 1995 mm – 2180 mm RUEDAS: NEUMÁTICAS ADITAMIENTO: DESPLAZADOR LATERAL Y RESPALDO DE CARGA VOLAJE LITIO: 80 V BATERÍA DE LITIO UÑAS: 35*100*920 mm; 45*125*1070 mm; 50*125*1070 MM

PARTIDA 18	CAMIONETA DE 3 ½ TONELADAS CON REDILA METÁLICA O DE MADERA
	MODELO 2026 CAPACIDAD: 3 1/2 TONELADAS CON LÁMINA REFORZADA Y/O MADERA TRATADA, ALTURA DE 120CM A 150 CM. MOTOR 7.3L V8 CON 335HP @ 3,750 RPM 468 LB-PIE DE TORQUE. CAPACIDAD DE CARGA 3547 (KG) PESO BRUTO 6,350 (KG); CONTROL DE ESTABILIDAD ANTIVOLCADURA (RSC); LIMITADOR DE VELOCIDAD 121KM/H;

Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

PARTIDA 18	CAMIONETA DE 3 ½ TONELADAS CON REDILA METÁLICA O DE MADERA
	SISTEMA DE FRENADO DE EMERGENCIA; SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS; ALTERNADOR DE TRABAJO PESADO; BARRA ESTABILIZADORA TRASERA; BATERÍA DUAL DE 68 AH AGM; DIRECCIÓN HIDRÁULICA ASISTIDA; FRENOS DE DISCO ABS Y SISTEMA HIDRO BOOST; SUSPENSIÓN DELANTERA ALTO DESEMPEÑO; TANQUE DE COMBUSTIBLE 151 LITROS; DEFENSA DE ACERO PINTADA; RIN DE ACERO DE 17 PULGADAS (LT245/75/R17E A/S BSW) INCLUYENDO LLANTA DE REFACCION; BOLSAS DE AIRE FRONTAL PARA CONDUCTOR Y PASAJERO; FRENOS DE DISCO ABS; GATO HIDRÁULICO 4 TONELADAS.
PARTIDA 19	CAMIONETA CABINA SENCILLA CON REDILAS DE 1.20 MTROS DE ALTURA
	MODELO: 2026 CON CAPACIDAD DE 1,200 A 1500 KILOGRAMOS. 1. MOTOR A GASOLINA (CLAVE DE MOTOR: QR25) • DESPLAZAMIENTO: 2,5 LITROS (2.488 CC). • NÚMERO DE CILINDROS Y VÁLVULAS: 4 CILINDROS EN LÍNEA, 16 VÁLVULAS (DOHC). • POTENCIA NETA: 166 CV A 6.000 RPM. • PAR NETO: 178 LB-PIE A 4000 RPM. • SISTEMA DE ALIMENTACIÓN: INYECCIÓN ELECTRÓNICA MULTIPUNTO. • RELACIÓN DE COMPRESIÓN: 10.0:1. 2. TREN MOTRIZ Y TRANSMISIÓN • TRANSMISIÓN: MANUAL DE 6 VELOCIDADES AL FRENTE Y REVERSA. • TRACCIÓN: TRASERA (2WD). • TIPO DE EMBRAGUE: MONODISCO EN SECO. • DIRECCIÓN: ASISTENCIA HIDRÁULICA. 3. DIMENSIONES DEL CHASIS (PARÁMETROS PARA CARROCEROS) <i>ESTAS MEDIDAS SON CRÍTICAS PARA DICTAMINAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DE LAS REDES QUE SE PLANEAN INSTALAR.</i> • LARGO TOTAL: 5.066 MM. • ANCHO TOTAL (SIN ESPEJOS): 1.790 MM. • ALTO TOTAL: 1.716 MM (GASOLINA) / 1.718 MM (DIÉSEL). • DISTANCIA ENTRE EJES: 3.150 MM. • VÍA DELANTERA / TRASERA: 1.550 MM / 1.550 MM. • CLARO LIBRE AL PISO: 212 MM. • RADIO DE GIRO: 6,2 METROS (FACILITA MANIOBRAS EN ALMACENES O ZONAS DE OBRA). • ÁREA LIMPIA DEL CHASIS (CABINA AL EJE TRASERO): DISEÑADA ESTÁNDAR PARA CARROZADO DE DIMENSIONES COMERCIALES (REDILAS ESTÁNDAR DE 2.40M A 2.50M DE LARGO APROX.). 4. PESOS Y CAPACIDADES (OPERACIÓN CRÍTICA) • CAPACIDAD DE CARGA ÚTIL: 1.445 KG (GASOLINA) / 1.427 KG (DIÉSEL). <i>NOTA DE EVALUACIÓN: EL PESO DE LA ESTRUCTURA DE LAS REDILAS DEBE RESTABLECERSE DE ESTA CIFRA PARA OBTENER LA CARGA ÚTIL LIBRE.</i> • PESO BRUTO VEHICULAR (PBV): 2.860 KG (GASOLINA) / 2.930 KG (DIÉSEL). • PESO VEHICULAR (TARA): 1.415 KG (GASOLINA) / 1.503 KG (DIÉSEL). • CAPACIDAD DE REMOLQUE: 1.588 KG (GASOLINA) / 3.000 KG (DIÉSEL) — (CON REMOLQUE CON FRENO). • CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE: 80 LITROS. 5. SUSPENSIÓN Y FRENOS • SUSPENSIÓN DELANTERA: INDEPENDIENTE DE DOBLE HORQUILLA CON BARRA ESTABILIZADORA. • SUSPENSIÓN TRASERA: EJE RÍGIDO CON MUELLES SEMI-ELÍPTICOS (BALLETAS) DE ALTA CAPACIDAD (CONFIGURACIÓN ÓPTIMA PARA CARGA VOLUMÉTRICA EN REDILAS). • FRENOS DELANTEROS: DISCOS VENTILADOS. • FRENOS TRASEROS: TAMBOR DE ALTO RENDIMIENTO. • RINES Y LLANTAS: RINES DE ACERO DE 15" O 16" (DEPENDIENDO DE LA DISPONIBILIDAD DE LOTE) CON NEUMÁTICOS DE CARGA (TIPO "C" O LT) ESPECÍFICOS PARA TRANSPORTE PESADO.

Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

PARTIDA 19	CAMIONETA CABINA SENCILLA CON REDILAS DE 1.20 MTROS DE ALTURA
	6. SISTEMAS DE SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA ESQUEMA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO (NOM) INDISPENSABLE PARA VALIDACIÓN DE ADQUISICIONES. • SISTEMA DE FRENADO: ABS (SISTEMA ANTIBLOQUEO), EBD (DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA) Y BA (ASISTENCIA DE FRENADO DE EMERGENCIA). • ASISTENCIA ELECTRÓNICA: ○ CONTROL DINÁMICO VEHICULAR (VDC). ○ ASISTENTE DE ASCENSO EN PENDIENTES (HSA). ○ ASISTENTE DE ESTABILIDAD DE REMOLQUE (TSA). • SEGURIDAD PASIVA: ○ 2 BOLSAS DE AIRE FRONTALES (CONDUCTOR Y PASAJERO). ○ CINTURONES DE SEGURIDAD DE 3 PUNTOS (INCLUIDA LA PLAZA CENTRAL). ○ INMOVILIZADOR DE MOTOR. 7. EQUIPAMIENTO INTERIOR Y CABINA • CAPACIDAD DE PASAJEROS: 3 PLAZAS (ASIENTO TIPO BANCA DIVIDIDA). • CLIMATIZACIÓN: AIRE ACONDICIONADO MANUAL (INDISPENSABLE PARA FLOTILLAS SEGÚN REGULACIONES DE SEGURIDAD LABORAL). • INSTRUMENTACIÓN: TACÓMETRO, VELOCÍMETRO, ODÓMETRO DIGITAL, INDICADOR DE TEMPERATURA Y NIVEL DE COMBUSTIBLE. • CONFORT: ASIENTOS CON AJUSTE RECLINABLE, PORTAOBJETOS EN TABLERO Y PUERTAS, CRISTALES MANUALES O ELÉCTRICOS (SEGÚN LOTE DE LICITACIÓN), TOMA DE CORRIENTE DE 12V.

La distribución de los bienes es enunciativa más no limitativa, considerando que el suministro es susceptible de incrementarse, reducirse, sustituirse y/o remplazarse de acuerdo con las necesidades de las Unidades Administrativas, que la convocante considere necesarias.

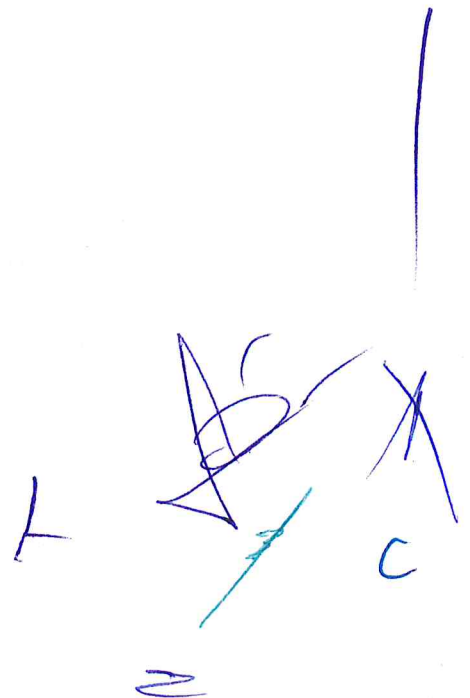
"EL OFERENTE", interesado en participar deberán ofertar bienes que cumplan con las especificaciones técnicas y contener los requisitos siguientes:

- a) Escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del proveedor, donde realice la **Descripción completa de los bienes, unidad, cantidad, marca y modelo de los bienes ofertados**, para cada una de las partidas ofertadas conforme al Anexo Uno.
Si no se oferta, deberá indicar "NO SE OFERTA".
- b) Escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del licitante, donde señale **el grado de integración o contenido nacional de los bienes que oferta**, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2. de las bases.
- c) Escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del proveedor, sobre **cubrir los requerimientos solicitados durante todo el ejercicio 2026**, donde señale bajo protesta de decir verdad que su representada asumirá y cubrirá los requerimientos de las Unidades Administrativas Adheridas o que se Adhieran a la **Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026**, durante todo el año, en caso de ser adjudicado.
- d) Escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del proveedor, sobre **infracción de patentes, marcas y derechos de autor**, donde señale bajo protesta de decir verdad que su representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo del presente procedimiento de contratación o del suministro de los bienes contratados por el Gobierno de la Ciudad de México.
- e) Escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del proveedor, señalando bajo protesta de decir verdad que su representada **garantiza contra defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad**, los bienes materia de la presente contratación con una garantía mínima de 24 meses o 40,000 kilómetros, lo que ocurra primero, que en su caso, se compromete a sustituir, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación por escrito sin costo para la Convocante, por algún defecto o que no cumplan con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados.
- f) Escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del proveedor, manifestando bajo protesta de decir verdad que **los vehículos y maquinaria serán entregados de acuerdo a lo señalado en el ANEXO UNO conservando su buen estado de acuerdo a sus características técnicas solicitadas.**

Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

- g) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante o apoderado legal del licitante en la que garantice la existencia en el mercado nacional de **refacciones originales** de la marca de los bienes que oferte, para la operación y mantenimiento preventivo y correctivo, durante un periodo mínimo de 10 años.
- h) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante o apoderado legal del licitante, señalando el **programa de mantenimiento y servicio recomendado** para los vehículos automotores objeto de la presente licitación de acuerdo a los servicios que ofrezca cada proveedor.
- i) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante o apoderado legal del licitante, que en caso de resultar adjudicado, proporcionará, a la entrega y aceptación de los bienes lo siguiente:
 - a. Manual técnico de operación y mantenimiento en idioma español para cada uno de los vehículos a la Unidad Administrativa requirente.
 - b. El primer servicio de mantenimiento gratuito conforme a la póliza de garantía de cada fabricante por cada unidad vehicular
- j) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante o apoderado legal del licitante, a través de la cual se compromete a contar con los programas y equipos de capacitación para permear los conocimientos al personal encargado del manejo de los vehículos y/o maquinarias a adquirir.
- k) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante o apoderado legal del licitante, a través de la cual se compromete a realizar los servicios de mantenimiento general de la siguiente manera: **PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 18 y 19** La que otorgue el fabricante no pudiendo ser menor a 2 años y/o 40,000 kilómetros, lo que ocurra primero, a partir de la recepción en el almacén. **PARTIDAS 9, 10, 11, 13 y 17**, la que otorgue el fabricante no pudiendo ser menor a 2 años y/o 15,000 horas, lo que ocurra primero, a partir de la recepción de los vehículos y maquinaria en el almacén.
- l) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante o apoderado legal del licitante, a través de la cual señale que cuenta con una red de distribución de refacciones dentro del país (directorío de almacenes) así como acumular la experiencia mínima de un año necesaria para establecer un almacén de suministro de refacciones, componentes o partes, para los bienes a adquirir el cual cumpla con los requerimientos necesarios para absorber los mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo al desgaste ocasionado por el kilometraje recorrido o por el uso de cada uno, en su caso.
- m) Para el caso de distribuidores únicos, presentar escrito de la "Carta Original" para esta licitación, emitido por la planta armadora de la marca que oferta al distribuidor autorizado de obligado solidario para la entrega, revisiones de calidad y garantía de los bienes de acuerdo a las condiciones establecidas en esta licitación, la cual deberá ser firmada por el representante de la planta armadora que cuente con facultades suficientes para comprometerse por su representada.
- n) Escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del proveedor, señalando bajo protesta de decir verdad que su representada en caso de resultar adjudicado garantizará que los componentes de los bienes ofertados son originales y de la misma marca en la totalidad de los bienes ofertados.
- o) Certificación del motor en materia de emisiones contaminantes del país de origen y el certificado de PROFEPA vigente, así mismo proporcionara a la entrega el comprobante de homologación de acuerdo a los lineamientos vigentes de SEMOVI.
- p) Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta realizar las entregas de los vehículos y maquinaria de la siguiente manera: PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 14, 15, 18 y 19 del 01 de octubre al 04 de noviembre de 2026, partidas 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 17 del 10 al 04 de noviembre de 2026.
- q) Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, está obligado a entregar, en tiempo y forma los bienes de acuerdo a la contratación, un escrito de formato libre en el que manifieste, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes entregados derivado de la adjudicación a que se haya hecho acreedor.

- r) Asimismo deberán manifestar que conservarán la información relativa al procedimiento de adquisición durante un término de cinco años contados a partir de la entrega del bien a la convocante, incluso la proporcionada por los fabricantes nacionales o comercializadores, que les permita sustentar en todo momento el contenido y veracidad de las manifestaciones respecto el grado de integración o contenido nacional de los bienes que oferta, para que dicha información sea presentada ante la autoridad competente cuando le sea requerida por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución y/u Omisión del Porcentaje de Integración de Contenido Nacional, publicados por la Secretaría de Desarrollo Económico de la CDMX en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, y el Aviso por el que se da a conocer el Dictamen General de Disminución u Omisión del Porcentaje en el Grado de Integración o Contenido Nacional, publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 03 de febrero de 2026.

Handwritten signature and initials in blue ink. The signature is a stylized, cursive 'A' with a long vertical line extending upwards. To the right of the signature are the initials 'X' and 'C'. Below the signature is a green checkmark. At the bottom left of the signature area is a blue 'H' and at the bottom right is a blue 'Z'.

Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

ANEXO DOS
LISTADO DE UBICACIÓN DE ALMACENES

UNIDAD ADMINISTRATIVA			ALMACÉN	RESPONSABLE DE ALMACEN
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA			EJE 6 SUR, TRABAJADORAS SOCIALES 560, ÁREA FEDERAL CENTRAL DE ABASTOS, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09000	L.C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ BARRERA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN TELÉFONO: 55-3417-8860 CORREO: jhernandezb@cdmx.gob.mx
Partida Presupuestal	Partida	Cantidad	Tipo de Vehículo	
5413	2	8	AUTO COMPACTO HATCHBACK	

UNIDAD ADMINISTRATIVA			ALMACÉN	RESPONSABLE DE ALMACEN
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - ALCALDÍA AZCAPOTZALCO			CALLE MECOAYA 111, COL. SAN MARCOS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO	ALBA GARDENIA BARANDA CAPETILLO JUD DE ALMACENES E INVENTARIOS TELÉFONO: 55 45 55 50 46 CORREO: inventarios@azcapotzalco.cdmx.gob.mx
Partida Presupuestal	Partida	Cantidad	Tipo de Vehículo	
5412	5	3	VEHÍCULO TIPO PICK UP DOBLE CABINA	
5412	6	2	CAMIONETA DOBLE CABINA CON REDILA DE 60 CM DE ALTURA	
5412	8	1	VOLTEO 7M3 SOBRE CHASIS	
5412	10	2	RETROEXCAVADORA CON MARTILLO HIDRÁULICO	
5412	11	1	MINICARGADOR CON ACCESORIOS: DESTOCONADORA, BARREDORA, FRESADORA, BROCA PERFORADORA Y MARTILLO ROMPEDOR	
5412	12	5	COMPACTADOR DE BASURA	

UNIDAD ADMINISTRATIVA			ALMACÉN	RESPONSABLE DE ALMACEN
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - ALCALDÍA COYOACÁN			CALLE MORAS MZ. 117, LT. 9, COL. AJUSCO HUAYAMILPAS, C.P. 04390, CIUDAD DE MÉXICO	LIC. ARMANDO CONTRERAS LABRA JUD DE ALMACENES E INVENTARIOS TELÉFONO: 55 56 17 86 97 CORREO: acontrerasl@a.coyocan.cdmx.gob.mx
Partida Presupuestal	Partida	Cantidad	Tipo de Vehículo	
5412	16	2	CAMIÓN RECOLECTOR COMPACTADOR DE CARGA TRASERA CON DOBLE TOLVA	

Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

UNIDAD ADMINISTRATIVA			ALMACÉN	RESPONSABLE DE ALMACEN
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - ALCALDÍA TLALPAN			CAFETALES NÚMERO 7, COL. RINCONADA COAPA 2DA. SECCIÓN, C.P. 14325	ERNESTO ROMERO REA JUD DE ALMACENES E INVENTARIOS TELÉFONO:55 8917 8361 CORREO: ernesto.romero@tlalpan.gob.mx
Partida Presupuestal	Partida	Cantidad	Tipo de Vehículo	
5412	5	3	VEHÍCULO TIPO PICK UP DOBLE CABINA	
5412	5	3	VEHÍCULO TIPO PICK UP DOBLE CABINA (RECURSOS AUTOGENERADOS)	
5412	6	5	CAMIONETA DOBLE CABINA CON REDILA DE 60 CM DE ALTURA	
5412	8	4	VOLTEO 7M3 SOBRE CHASIS	
5412	9	2	PERFILADORA / FRESADORA	
5412	14	4	VEHÍCULO TIPO PICK UP CABINA SENCILLA	

UNIDAD ADMINISTRATIVA			ALMACÉN	RESPONSABLE DE ALMACEN
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEEDRAL			DR. LUCIO NÚMERO 220, COL. DOCTORES, C.P. 06720, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	LIC. GABRIELA ALEJANDRA PÉREZ ALCÁNTARA JUD DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS TELÉFONO:55 6283 1766 ext.1025 CORREO: gabrielaalejandra.perez@gmail.com
Partida Presupuestal	Partida	Cantidad	Tipo de Vehículo	
5413	3	1	VEHÍCULO TIPO SEDÁN 4 PUERTAS HÍBRIDO	
5413	5	1	VEHÍCULO TIPO SEDÁN 4 PUERTAS TRANSMISIÓN MANUAL HASTA 121 HP	

UNIDAD ADMINISTRATIVA			ALMACÉN	RESPONSABLE DE ALMACEN
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEEDRAL			CALLE VIOLETA, NÚMERO 117, COL. BUENAVISTA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06350	ERNESTO BUENO HERNÁNDEZ JUD DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS TELÉFONO:55 5141 0807 ext. 2035 CORREO: ebuenoh@caprepol.cdmx.gob.mx
Partida Presupuestal	Partida	Cantidad	Tipo de Vehículo	
5413	3	2	VEHÍCULO TIPO SEDÁN 4 PUERTAS HÍBRIDO	
5413	4	1	VEHÍCULO TIPO SEDÁN 4 PUERTAS TRANSMISIÓN MANUAL HASTA 121 HP	

Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

UNIDAD ADMINISTRATIVA			ALMACÉN	RESPONSABLE DE ALMACEN
CORPORACION MEXICANA DE IMPRESION, S.A. DE C.V.			JOSÉ MORÁN NO. 219, COL. AMPLIACIÓN DANIEL GARZA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11840	LIC. DELY LUZ RUISEÑOR MEZA JUD DE ALMACENES TELÉFONO: CORREO:
Partida Presupuestal	Partida	Cantidad	Tipo de Vehículo	
5413	1	1	MOTOCICLETA 250 CC	
5413	2	1	AUTO COMPACTO HATCHBACK	
5413	3	1	VEHÍCULO TIPO SEDÁN 4 PUERTAS HÍBRIDO	
5413	15	3	CAMIONETA CARGA TIPO VAN	

UNIDAD ADMINISTRATIVA			ALMACÉN	RESPONSABLE DE ALMACEN
FIDEICOMISO DE RECUPERACION CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			DOCTOR LAVISTA 144, ACCESO 1 PISO 3, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	LIC. MIGUEL OMAR QUIJANO VERA JUD DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS TELÉFONO: 551068-3419, 555709-1227 EXT: 408 CORREO: oquijano@finanzas.cdmx.gob.mx
Partida Presupuestal	Partida	Cantidad	Tipo de Vehículo	
5413	4	4	VEHÍCULO TIPO SEDÁN 4 PUERTAS TRANSMISIÓN MANUAL HASTA 121 HP	

UNIDAD ADMINISTRATIVA			ALMACÉN	RESPONSABLE DE ALMACEN
FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			AVENIDA DARWIN NO. 74, PISO 1, COLONIA ANZURES, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11590	JORGE PAYRO PLIEGO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN TELÉFONO: 557599-3082 EXT: 1042 CORREO:
Partida Presupuestal	Partida	Cantidad	Tipo de Vehículo	
5413	4	2	VEHÍCULO TIPO SEDÁN 4 PUERTAS TRANSMISIÓN MANUAL HASTA 121 HP	
5413	7	1	CAMIONETA PARA 14 O 15 PASAJEROS	

Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

UNIDAD ADMINISTRATIVA			ALMACÉN	RESPONSABLE DE ALMACEN
INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES			VITO ALESSIO ROBLES NÚMERO 12, PISO Y 2, COL. FLORIDA, C.P. 01030, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	SERGIO ESPINOSA CERÓN JUD DE DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES TELÉFONO:55 2029-6491 CORREO: escser29@gmail.com
Partida Presupuestal	Partida	Cantidad	Tipo de Vehículo	
5412	3	1	VEHÍCULO TIPO SEDÁN 4 PUERTAS HÍBRIDO	
5412	4	1	VEHÍCULO TIPO SEDÁN 4 PUERTAS TRANSMISIÓN MANUAL HASTA 121 HP	

UNIDAD ADMINISTRATIVA			ALMACÉN	RESPONSABLE DE ALMACEN
METROBÚS			CALLE HAMBURGO NO. 213, PISO E5, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, C.P.06600, CIUDAD DE MÉXICO	ARIADNA YESICA MENDOZA QUIROZ JUD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS TELÉFONO: 554833-3485 CORREO: amendoza@METROBÚS.cdmx.gob.mx
Partida Presupuestal	Partida	Cantidad	Tipo de Vehículo	
5412	1	1	MOTOCICLETA 250 CC	
5412	4	2	VEHÍCULO TIPO SEDÁN 4 PUERTAS TRANSMISIÓN MANUAL HASTA 121 HP	
5412	6	1	CAMIONETA DOBLE CABINA CON REDILA DE 60 CM DE ALTURA	
5412	13	1	MAXILIGHT	

UNIDAD ADMINISTRATIVA			ALMACÉN	RESPONSABLE DE ALMACEN
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS			AVENIDA DEL IMÁN NO. 263, COLONIA AJUSCO, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04300	LIC. ALEIDA ROSA MORALES ZEBALLOS JUD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS TELÉFONO: 555338-1497 CORREO: amorales@ppma.cdmx.gob.mx
Partida Presupuestal	Partida	Cantidad	Tipo de Vehículo	
5413	3	2	VEHÍCULO TIPO SEDÁN 4 PUERTAS HÍBRIDO	
5413	4	5	VEHÍCULO TIPO SEDÁN 4 PUERTAS TRANSMISIÓN MANUAL HASTA 121 HP	
5413	5	2	VEHÍCULO TIPO PICK UP DOBLE CABINA	

Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

UNIDAD ADMINISTRATIVA			ALMACÉN	RESPONSABLE DE ALMACEN
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA			SUR 24 NO. 351, COLONIA AGRÍCOLA ORIENTA, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08500	LCF. JERONIMO PIEDRAAGUIRRE SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES TELÉFONO: 777-564-9496 CORREO: jeronimo.piedra@sacmex.cdmx.gob.mx
Partida Presupuestal	Partida	Cantidad	Tipo de Vehículo	
5412	8	3	VOLTEO 7M3 SOBRE CHASIS	

UNIDAD ADMINISTRATIVA			ALMACÉN	RESPONSABLE DE ALMACEN
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SECRETARÍA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			AV. FRANCISCO MORAZÁN SIN NÚMERO ENTRE CALLE 1525 Y 1527, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN, VI SECCIÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, C.P. 07918	ING. MARITZA RANGEL GARCÍA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CAMPO A LA CIUDAD TELÉFONO: 55 2891 9581 CORREO: m.rangel.g@sapci.cdmx.gob.mx
Partida Presupuestal	Partida	Cantidad	Tipo de Vehículo	
5413	4	1	VEHÍCULO TIPO SEDÁN 4 PUERTAS TRANSMISION MANUAL HASTA 121 HP	
5413	5	1	VEHÍCULO TIPO PICK UP DOBLE CABINA	
5412	14	2	VEHICULO TIPO PICK UP CABINA SENCILLA	
5412	17	4	MONTACARGAS ELECTRICOS	
5412	18	21	CAMIONETA DE 3 1/2 TONELADAS CON REDILA METÁLICA O DE MADERA	
5413	19	1	CAMIONETA CABINA SENCILLA CON REDILAS DE 1.20 MTROS DE ALTURA	

ANEXO TRES

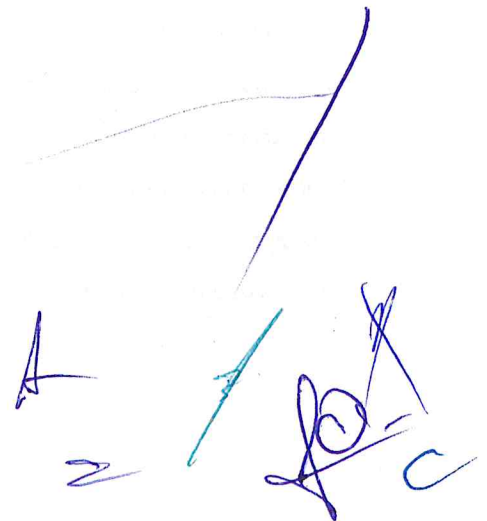
DATOS FISCALES

CENTRALIZADAS			
NO.	NOMBRE FISCAL	DOMICILIO FISCAL	R.F.C.
1	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA	AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06000, CIUDAD DE MÉXICO	GDF9712054NA
2	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06000, CIUDAD DE MÉXICO	GDF9712054NA
3	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / ALCALDÍA COYOACÁN	AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06000, CIUDAD DE MÉXICO	GDF9712054NA
4	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / ALCALDÍA TLALPAN	AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06000, CIUDAD DE MÉXICO	GDF9712054NA
5	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS	AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06000, CIUDAD DE MÉXICO	GDF9712054NA
6	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA	AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.06000, CIUDAD DE MÉXICO	GDF9712054NA
7	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SECRETARÍA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER 77, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. C.P. 06000	GDF9712054NA

ENTIDADES			
NO.	NOMBRE FISCAL	DOMICILIO FISCAL	R.F.C.
8	CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL	CALLE DR. LUCIO NÚMERO 220, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	CPP000525BNA
9	CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL	INSURGENTE PEDRO MORENO NO. 219, COLONIA GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06300	CPP860114B61
10	CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.	GENERAL VICTORIANO ZEPEDA NO. 22, COLONIA OBSERVATORIO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11860, CIUDAD DE MÉXICO	CMI780808H12

Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

11	FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DOCTOR LAVISTA 144, ACCESO 1, PISO 3, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	FRC940630PP3
12	FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DARWIN NO. 74, INT. 102, COLONIA ANZURES, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11590, CIUDAD DE MÉXICO	BFT981116LE8
13	INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL	CALLE VITO ALESSIO ROBLES NÚMERO 12, PISOS 1 Y 2, COLONIA FLORIDA, C.P. 01030, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO	ISC1011054R8
14	METROBÚS	CALLE HAMBURGO NO. 213, PISOS 18 Y 19, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO	MET050310JB1

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized signature and several smaller initials.

ANEXO CUATRO

REQUISITOS FISCALES

Los licitantes interesados en la presente Licitación, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2026

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Internacional SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26
Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria,
Correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

De conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica	No aplica
Impuesto predial (1)		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles (1)		
Impuesto sobre nóminas (1)		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (1)		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados. (1)		
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje. (2)		
Derechos por el suministro de agua. (1)		
Número de cuenta predial:		
Número de cuenta por servicio de agua:		

El licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad los motivos por los que no le resultan aplicables los impuestos mencionados en el cuadro que antecede en dicho concepto, anexando en su caso, copia simple del documento vigente que justifique sus manifestaciones.

Contribución.	Motivos por los cuales no le resulta aplicable
Impuesto predial (1)	
Impuesto sobre adquisición de inmuebles (1)	
Impuesto sobre nóminas (1)	
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (1)	
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados. (1)	
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje. (2)	

[Handwritten signature and initials in blue ink]

Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

Contribución.	Motivos por los cuales no le resulta aplicable
Derechos por el suministro de agua. (1)	
Número de cuenta predial:	
Número de cuenta por servicio de agua:	

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que considera el artículo 32 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____. Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Además, de conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada ha cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Federación** vigente, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales **conforme a lo descrito en el apartado de obligaciones de la constancia de situación fiscal:**

Obligaciones:			
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Ejemplo: Declaración Anual de ISR. Personas Físicas	Ejemplo: A más tardar el 30 de abril de del ejercicio siguiente	Ejemplo: 01/01/2024	
...			
...			

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del Representante Legal:	

NOTAS: (1) En estas obligaciones en caso de que no le apliquen, deberá establecer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten.
(2) Esta obligación solo aplica para los que son propietarios de establecimientos que presten servicios de hospedaje.

ANEXO CINCO
INSTRUCCIONES PARA TRÁMITE DE PAGO

- I. El llenado y requisitos fiscales de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI), de acuerdo al artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en los artículo 36 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, deberá realizarse conforme con lo siguiente:

a) **Fecha de elaboración.**

Datos del cliente de acuerdo a lo siguiente:

b) Nombre	c) Domicilio	d) Registro Federal de Contribuyentes
Gobierno de la Ciudad de México o Unidad Administrativa requirente (Secretarías y Alcaldías)	Avenida Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Colonia Centro (Área 1), Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000.	GDF9712054NA
...		

- e) Nombre del Banco, Clave bancaria estandarizada registrado por el licitante en el SIAP, la cual consta de 18 dígitos y permitirá que la Secretaría Administración y Finanzas a través de la Tesorería realice el depósito correspondiente.
- f) La descripción de los servicios deberá ser de acuerdo a lo estipulado en el contrato o pedido.
- g) Anotar en la factura el número de contrato.
- h) Importe con número y letra.
- i) Las facturas deberán estar vigentes.
- j) En caso de sustitución de factura que afecte a la que se había presentado se deberá anotar la leyenda "esta factura cancela y sustituye a la número _____".
- II. El licitante deberá presentar en original y dos copias la siguiente documentación para trámite de pago:
- a) Factura
- b) Acta de Entrega-Recepción de los bienes
- c) Remisiones en papel membretado con sello o firma del personal responsable de la recepción de los bienes.
- III. Invariablemente el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Sistema Integral de Administración de Pagos (SIAP) del Gobierno del Ciudad de México, por lo que deberá apegarse a lo establecido en el "procedimiento para la solicitud de inclusión al catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno del Ciudad de México".
- IV. Procedimiento para la solicitud de inclusión al Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno del Ciudad de México.
- a) En caso de que el licitante adjudicado no se encuentre inscrito en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno del Ciudad de México, para que proceda el pago por transferencia interbancaria, deberá solicitar su inclusión a través de la página web <https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>
- b) Una vez, estando en la página web, deberá anotar los datos que solicitan y se encuentran en el estado de cuenta bancario al cual se haría el pago, en el recuadro de supervisor de la dependencia y cargo deberá confirmarlo con la **Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios** de la DGSG y en el recuadro correspondiente a Dependencia, Secretaría de Administración y Finanzas del GCDMX.

Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

- c) Imprimir el formato de registro y acudir a la sucursal bancaria donde el licitante tenga su cuenta, para la validación, sello y firma del funcionario bancario en el formato de referencia, mismo que, deberá entregar a la Dirección de Área de la DGRM que corresponda, con copia del último estado de cuenta bancaria (se acepta, si así lo desea, ocultando el detalle de movimientos), así como copia de la cedula de identificación fiscal.

V. El pago procederá cuando se hayan cumplido todas las obligaciones contraídas en el contrato.

VI. La **Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios** de la DGSG será el área responsable de verificar, validar y autorizar la siguiente documentación para el trámite de pago: Recibir las facturas originales y liberarlas para trámite de pago.

- a) Factura original y 2 copias
- b) Original y copia del acta entrega-recepción debidamente firmada por el área responsable.
- c) Original y copia de la remisión debidamente firmada y/o sellada por el área responsable.

VII. El licitante deberá entregar debidamente requisitada, toda la documentación antes mencionada en la **Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios** de la DGRM sito Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, (acceso por calle Añil N°168), Teléfono 5723-6505 al 07, extensión 5200, en días hábiles en horario de 9:00 a 14:00 horas, para iniciar el trámite de pago correspondiente.

De estar debidamente requisitada, completa y en orden la documentación mencionada, se procederá al trámite de solicitud de pago ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

B. Para el caso de las **Entidades y Órganos Autónomos de la Administración Pública de la Ciudad de México**:

I. Considerando que sobre éstos no se efectúan cargos centralizados, el procedimiento de pago se realizara ante las propias Entidades y Órganos Autónomos, conforme a los procedimientos que estos indiquen en términos de las obligaciones pactadas en sus contratos que celebren conforme al numeral 25 de los *"Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la Centralización de Pagos"*, a fin de que cumplan oportunamente con los compromisos derivados de sus requerimientos y en las obligaciones establecidas en dichas contrataciones. Asimismo, el contrato lo firmara el servidor público facultado de la **Entidad y Órgano Autónomo** adherido, y el pago lo deberán realizar las propias Entidades u Órganos Autónomos, en términos de las obligaciones pactadas en los contratos consolidados, a fin de que cumplan oportunamente con los compromisos derivados de sus adhesiones y en las obligaciones establecidas en dichas contrataciones, por lo que el licitante deberá contactarse con cada uno de ellos para que la formalización del contrato, facturación y pagos, se realicen en tiempo y forma.

II. En el caso de **Entidades y Órganos Autónomos**, las facturas deberán expedirse a nombre de dichas unidades, con el R. F. C. y domicilio fiscal que les corresponda; deberá incluir las facturas en archivo electrónico en formato PDF y XML.

III. Las **Entidades** podrán pagar a través de transferencias electrónicas o cheques, al licitante del bien o servicio, **mismos que serán informados por escrito a la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios de la DGSG, 5 días posteriores al dicho pago.**

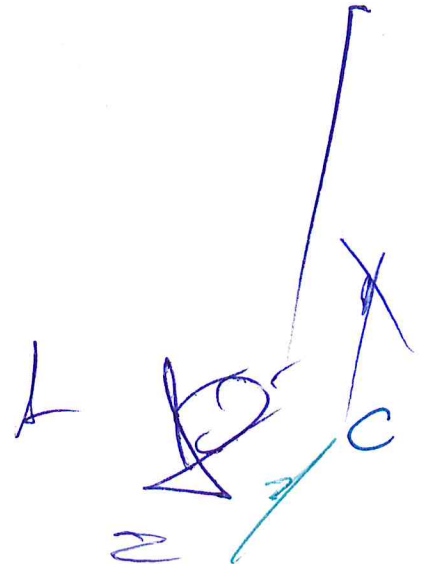
Las condiciones de facturación y lugares de entrega de las facturas: se elaborarán de manera desglosada a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, señalando las Unidades Administrativas requirentes que realizaron la recepción

Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

de los bienes, mismos que se identificarán en el **Anexo Dos "Listado de Ubicación de Almacenes"**, con el domicilio fiscal y el registro de contribuyente; y se entregarán de manera desglosada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, deberá incluir las facturas en archivo electrónico en formato PDF y XML.

Si ocurriera que aplicara pago improcedente a favor del licitante adjudicado, éste se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

En caso de efectuarse pagos en exceso, el licitante estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa, que establece el artículo 64 párrafos segundo y tercero de la LADF y artículo 3º de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Handwritten signature and initials in blue ink, including a large 'L' and 'C' and a stylized signature.

ANEXO SEIS

FIANZA DE GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

A favor: La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

(Anotar el nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$(anotar el importe máximo con número) (anotar el importe máximo con letra), en moneda nacional a favor y satisfacción de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México para garantizar por (anotar la Denominación o razón social de la empresa), con domicilio fiscal en (anotar la Calle y número), Colonia (anotar la colonia), Alcaldía (anotar la Alcaldía o Municipio), Código Postal (anotar el Código Postal), en (anotar la Entidad Federativa), el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en (anotar tipo y número de procedimiento), convocado por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, teniendo por objeto (anotar la adquisición), cuyas características y cantidades se especifican en las bases de esta licitación.

Esta garantía estará vigente desde la fecha de su expedición y hasta que el Gobierno de la Ciudad de México dé su autorización expresa y por escrito su cancelación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables. La (anotar nombre de la afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al pro veedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; y cualquier reclamación con cargo a esta fianza, para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito en nuestras oficinas principales o sucursales; (anotar nombre de la afianzadora) acepta el procedimiento de cobro de acuerdo a lo establecido en los artículos 279, 280, 282, 178 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas al efecto la afianzadora (anotar nombre), pagará en términos de la Ley antes citada. ***Fin de texto***.

Nombre, cargo y firma del funcionario responsable
de la afianzadora quien la suscriba

ANEXO SIETE

FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

A favor: La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México

(Anotar el nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$ (anotar el importe con número y letra), en moneda nacional para garantizar por (anotar la denominación o razón social de la empresa), con R.F.C. (anotar el Registro Federal de Causantes), con domicilio (anotar la calle y el NÚMERO), colonia (anotar la colonia), alcaldía (anotar la alcaldía o municipio), código postal (anotar código postal), en (anotar entidad federativa), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en términos de los contratos que deriven del procedimiento (anotar el tipo y número de procedimiento), con un importe de \$ (anotar el importe con número y letra), no incluye I.V.A. relativo a (anotar el objeto de la contratación), celebrado entre nuestro fiado (nombre del proveedor) y el Gobierno de la Ciudad de México, representado por la Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, así como las modificaciones que se realicen a los contratos, con excepción de las que impliquen incremento o disminución en el monto, que fue formulado a nuestro fiado con base en el procedimiento (anotar el tipo y número de procedimiento), partida número (anotar el número de la (s) partida (s) adjudicada (s)), bienes destinados a las Unidades Administrativas adheridas, los cuales serán utilizados por las Unidades Administrativas Solicitantes.

Esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en los contratos derivados del procedimiento mencionado y permanecerá en vigor desde su expedición y hasta por 12 meses a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL GCDMX", así la afianzadora expresamente declara:

- A) La fianza se otorga en términos de los contratos que deriven del procedimiento (anotar el tipo y número de procedimiento),
- B) Que en caso de que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga espera,
- C) "El proveedor" responderá los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en términos de los contratos que se celebren, en caso contrario se aplicará la fianza respectiva,
- D) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- E) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito de "EL GCDMX".
- F) La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente. La fianza se cancelará cuando "el proveedor" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de los contratos de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. En el supuesto de que el monto o plazo originalmente pactado en los contratos se modifique, "el proveedor" se obliga a mantener la fianza en el porcentaje de ampliación en el monto incrementado. En el caso que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, si vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

En caso de incumplimiento al contrato por parte de (anotar denominación o razón social de la empresa), esta fianza permanecerá vigente como mínimo 12 meses posteriores a la entrega de los bienes y no podrá ser cancelada sino hasta que hayan quedado cubiertos los vicios ocultos.

En el caso de que la presente garantía se haga exigible, (anotar el nombre de la afianzadora), se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la citada ley.

Nombre cargo y firma de quien autoriza la fianza, por parte de la afianzadora

ANEXO OCHO

CUESTIONAMIENTOS POR ESCRITO

Elaborar en papel membretado de la empresa

Los cuestionamientos que los licitantes presenten en hoja membretada por escrito, incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha:

Nombre, denominación o razón social del licitante

RFC del licitante

Datos generales de la licitación

El formato de preguntas, deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

Fuente: Roboto **Tamaño:** 10 puntos
Estilo de fuente: Regular (no negrita) **Alineación:** Justificada
Interlineado: Sencillo.
Mayúsculas y minúsculas

(EJEMPLO)

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. -----

Pregunta 1.- Página 11, punto 2.5, Lugar y horario de entrega. ¿Los bienes deberán ser entregados en todos los almacenes simultáneamente? o ¿serán de forma escalonada? -----

Preguntas de Carácter Técnico. -----

Pregunta 2.- Página 10, numeral 2.2. ¿El Grado de Integración Nacional deberá ser desglosado para cada una de las partidas de la licitación? -----

Preguntas de Carácter Económico. -----

Pregunta 3.- Página 24, punto 6.2.2., inciso a) ¿Podemos entregar nuestra propuesta económica en formato libre o debemos hacerlo en el formato que indica la Convocante? -----

A t e n t a m e n t e

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

Notas: Deberá ser dirigido a la Convocante.

Deberán firmarse todas las hojas.

Para participar en la Junta(s) de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el licitante presente el recibo de pago de Bases.

Para que sus cuestionamientos sean atendidos y contestados en la Junta de Aclaración de Bases, estos deberán ser presentados ante la Convocante en el plazo establecido en el numeral 8.1 de las presentes bases, para lo cual deberán entregarse en el domicilio de la Convocante mediante un dispositivo de almacenamiento (USB o CD) en formato Word o Excel. También podrá enviar el archivo con sus cuestionamientos por escrito vía correo electrónico a las siguientes direcciones: asalgado@finanzas.cdmx.gob.mx; jbarbajal@finanzas.cdmx.gob.mx; estrella@finanzas.cdmx.gob.mx, con la finalidad simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.

ANEXO NUEVE
PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Internacional SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26
Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria,
Correspondiente al ejercicio fiscal 2026

Razón social del licitante:

Número de poder notarial: _____ Fecha del poder notarial: _____

EJEMPLO

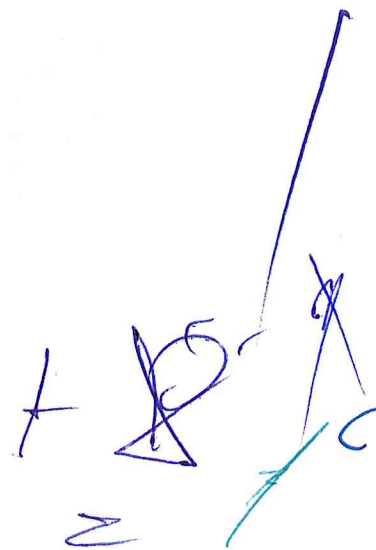
Partida	Unidad de medida	Precio unitario más conveniente sin IVA	Precios más bajos	
			1ª Ronda	2ª Ronda
1				
2				
3				

* **Nota:** El licitante deberá anotar el precio más bajo ofertado con dos dígitos a la derecha después del punto.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)



ANEXO NUEVE

PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

EXPOSICIÓN DE FINES, PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIONES

EXPOSICIÓN DE FINES

De conformidad con el Artículo 43, fracción II de la LADF; numeral 5.6 de la Circular Uno 2024, Normatividad en materia de Administración de Recursos; en correlación con el inciso B), fracción II de los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio: la Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, con la finalidad de que el Gobierno de la Ciudad de México, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a las empresas que presentaron propuesta que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, **en mínimo dos rondas**, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

PROCEDIMIENTO

1. La Convocante, en el acto de Fallo, procederá a informar a los licitantes el resultado del **"Análisis Cualitativos de las Propuestas"**, señalando los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases e informando los precios más bajos ofertados, por partida o de acuerdo a lo estipulado en Bases.
 2. La Convocante, invitará a los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases, a ofertar precios más bajos, en mínimo dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados. Los licitantes que manifiesten su interés en participar en esta etapa, deberán presentar original o copia certificada por fedatario público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su representada, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.
 3. La Convocante, posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de los licitantes que manifestaron su interés en participar en la etapa de presentación de precios más bajos, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:
 - **Primera ronda de precios más bajos:** La Convocante informará el precio más bajo ofertado, respecto del cual los licitantes deberán mejorar la oferta en el formato **"Propuesta de precios más bajos"** y la entregarán a la Convocante para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.
 - **Segunda, y subsecuentes rondas de precios más bajos:** La Convocante informará el nuevo precio más bajo ofertado en la primera ronda, respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precio en el mismo formato de **"Propuesta de precios más bajos"** y la entregarán a la Convocante para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.
- Una vez agotada esta etapa, la Convocante realizará el análisis de los precios más bajos y/o mejoramiento de la bonificación ofertada y procederá a la adjudicación o en su caso, la declaración desierta de la licitación o de alguna de sus partidas por precio no aceptable.

INSTRUCCIONES

1. La Convocante proporcionará el formato de "Propuesta de precios más bajos" o bien indicará si se desarrolla mediante el mecanismo de Subasta Electrónica Inversa, explicando detalladamente el procedimiento, a los licitantes que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo este requisitarse con los datos de: Razón o denominación social de la empresa y nombre del representante legal, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.
2. Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentaran de forma manuscrita en las columnas según la ronda que corresponda, en el formato de "Propuesta de precios más bajos".
3. Al término de la etapa, el representante legal de la empresa firmará el formato de "Propuesta de precios más bajos" y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.

ANEXO DIEZ
CONTRATO TIPO

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO NÚMERO _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL GCDMX", ASISTIDO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA (Y CONSOLIDADORA), Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA (O PERSONA FÍSICA) _____, A TRAVÉS DE SU (APODERADO, REPRESENTANTE, DIRECTOR GENERAL) _____, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL GCDMX" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

I.1 LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1 Y 2, Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2 LA _____ (DEPENDENCIA) ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3, 6, 7 FRACCIONES _____ DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.3 EL (NOMBRE DEL FUNCIONARIO) EN SU CARÁCTER DE _____ (CARGO) _____, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA _____ EXPEDIDO POR (NOMBRE Y CARGO) _____, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBAN FORMALIZAR LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PREVISTOS EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN.

I.4 PARA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES CITADAS EN LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 96 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REQUIERE DE LA (ADQUISICIÓN DE) _____.

I.5 QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE (LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O ADJUDICACIÓN DIRECTA) _____ NÚMERO _____, PARA LA (ADQUISICIÓN DE) _____, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27, 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

I.6 EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA DEBIDA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA No. _____, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO _____ DE FECHA _____, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA CUBRIR EL PRESENTE CONTRATO.

I.7 EN EL PROCEDIMIENTO DE (LICITACIÓN PÚBLICA) _____ NÚMERO _____, PARA LA ADQUISICIÓN DE _____, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

I.8 PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA _____ NÚMERO _____, PARA LA ADQUISICIÓN DE _____, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.

I.9 QUE CON ACUERDO No. _____ DE LA SESIÓN _____ DE FECHA _____ EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DE _____ AUTORIZÓ LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

I.10 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO _____ DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO.

I.11 SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN _____.

I.12 PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN _____ NO. __, __PISO, COLONIA _____, ALCALDÍA _____, C.P. _____, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE (LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O ADJUDICACIÓN DIRECTA) _____ PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

II. "(EL PROVEEDOR)", A TRAVÉS DE SU _____, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:

II.1 ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO _____ DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ EL DÍA _____.

II.2 EL/LA (C.) _____, EN SU CARÁCTER DE (_____) DE LA EMPRESA _____, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL ENTONCES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR _____, Y CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO LO QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO _____ DE LA CIUDAD DE MÉXICO CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE LA CIUDAD DE

Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

MÉXICO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ EL DÍA _____; FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

II.3 QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA _____.

II.4 PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN _____, TELÉFONO _____.

II.5 CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CONCAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

II.6 ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN _____.

II.7 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA _____, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LO CUAL PRESENTA CONSTANCIA DE ADEUDOS EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, SEGÚN LE RESULTEN APLICABLES).

II.8 QUE LA EMPRESA _____, CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.9 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O VENTA DE BIENES QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

II.10 ASIMISMO DECLARA QUE ÉL, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

II.11 "EL PROVEEDOR" PRESTARÁ LA (ADQUISICIÓN DE) _____, Y SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS ANEXOS, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.

II.12 CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y

B) EL CONTENIDO DE LOS (ANEXOS _____); LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

III. "DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE.

III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR LAS PARTES, LAS RATIFICAN, Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN (II. 12) DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR **"LAS PARTES"** SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE **"(EL PROVEEDOR)"** ENTREGUE A **"EL GCDMX"** _____, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL (ANEXO _____) DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL _____ AL _____.

TERCERA.- MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE **"EL GCDMX"** PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** POR LA (ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO) LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

CUARTA.- PAGO

"EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL NÚMERO DE BIENES ENTREGADOS, POR EL PRECIO UNITARIO DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA (TERCERA) DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS **20 (VEINTE) DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA **SAP-GRP**, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL GCDMX" EN ORIGINAL Y DOS COPIAS LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA NOTA DE REMISIÓN EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE BIENES Y ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ALMACÉN CORRESPONDIENTE, EN LA _____, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS), PARA ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE BIENES Y FECHA DE ENTREGA PARA POSTERIORMENTE ENVIAR LAS FACTURAS CON CUADRO DE ANÁLISIS A LA _____ PARA INICIAR EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LA _____ SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

QUINTA.- FACTURACIÓN

LAS FACTURAS SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS REQUIRENTES QUE REALIZARON LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, MISMOS QUE SE IDENTIFICAN EN EL (ANEXO ____), CON EL DOMICILIO FISCAL Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE; Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA A _____.

(PARA EL CASO DE ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS, LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE DICHAS UNIDADES, CON EL R.F.C. Y DOMICILIO FISCAL QUE LES CORRESPONDA. "EL PROVEEDOR" PARA EFECTO DE FACTURACIÓN, DEBERÁ INCLUIR LAS FACTURAS EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF Y XML).

(CUANDO LOS RECURSOS SE REFIERAN A DÍGITO 1 (NO CONSOLIDADO), RECURSOS FEDERALES Y RECURSOS AUTOGENERADOS SE DEBERÁN REMITIR LAS FACTURAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN U HOMÓLOGA DE LA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, ENTIDAD U ÓRGANO AUTÓNOMO QUE CORRESPONDA, A FIN DE QUE REALICE EL PAGO DIRECTAMENTE).

EN CASO DE PAGO DIRECTO "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LAS FACTURAS EN LA _____ PARA SU VALIDACIÓN POR PARTE DE LA _____, QUIEN UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, REMITIRÁ A CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

SEXTA.- ANTICIPOS

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA.- PAGOS EN EXCESO

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A **"EL GCDMX"** EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE **72 (SETENTA Y DOS) HORAS** POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A **"EL GCDMX"**, ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

OCTAVA.- ENTREGA DE LOS BIENES

(INFORMACIÓN EN BASES).

NOVENA.- CALIDAD DE LOS BIENES

(INFORMACIÓN EN BASES)

DÉCIMA.- CADUCIDAD DE LOS BIENES

(INFORMACIÓN EN BASES.)

DÉCIMA PRIMERA.- IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR **"EL PROVEEDOR"**.

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA SEGUNDA.- PRÓRROGA

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON LOS **NUMERALES 4.10 DE LA CIRCULAR UNO BIS 2015 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"**

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"EL GCDMX"**, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE **"EL PROVEEDOR"**.

EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"**, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA _____, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, Y SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), "**EL PROVEEDOR**" GARANTIZA POR EL IMPORTE DEL _____% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: **PÓLIZA DE FIANZA**.

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE "**EL PROVEEDOR**", ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "**EL GCDMX**".
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "**EL PROVEEDOR**" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.
- C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ DEVOLVERSE DENTRO DE LOS _____ **DÍAS NATURALES** SIGUIENTES, A SOLICITUD POR ESCRITO DE ("**EL PROVEEDOR**") DIRIGIDO A LA _____. LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE ("**EL PROVEEDOR**").

DÉCIMA CUARTA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"**LAS PARTES**" CONVIENEN QUE "**EL GCDMX**" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;

- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".
D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL GCDMX" POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR DÍA NATURAL POR LA NO ENTREGA O ENTREGA CON RETRASO DE LOS BIENES O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES, POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", SERÁ DEL __% (__ POR CIENTO), DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ESTA SANCIÓN SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, O ENTREGADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

LAS ENTIDADES U ÓRGANOS AUTÓNOMOS, EN SU CASO, APLICARÁN LAS SANCIONES O LAS PENALIZACIONES EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, INFORMANDO A LA _____, LO CONDUENTE.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS BIENES, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO. INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, "EL GCDMX" EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DE LOS BIENES DEJADOS DE ENTREGAR, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:

I. EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES PACTADOS ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA;

II. LOS BIENES ENTREGADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL GCDMX" DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN A TERCEROS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO OFICIAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO EN UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO "LAS PARTES" QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE BIENES, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES. NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "EL GCDMX" Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

- A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PROVEEDOR";
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
- F) SÍ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL __% (___ POR CIENTO) DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;

- G) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;
- H) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"EL GCDMX"**.

ASIMISMO, **"EL GCDMX"**, PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE **"EL PROVEEDOR"**, NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A **"EL GCDMX"**.

VIGÉSIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"** EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX"**, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO **"EL GCDMX"** ACREDITE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, **"EL GCDMX"** TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX"**, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL GCDMX"** CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A **"EL GCDMX"** DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A **"EL GCDMX"** COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE

LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE **"EL PROVEEDOR"** TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE LAS PARTES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A **"LAS PARTES"**, REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE **"EL GCDMX"**.

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL GCDMX"**.

VIGÉSIMA QUINTA.- COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO **"LAS PARTES"**, ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA SEXTA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, **"LAS PARTES"** ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- INTEGRIDAD DEL CONTRATO

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO SUS (ANEXOS ____) ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE (LICITACIÓN PÚBLICA) _____ NÚMERO _____, PARA LA (ADQUISICIÓN DE) _____.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente a los términos de este contrato, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establezcan la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y supletoriamente el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Por lo que hace a lo señalado en el "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, aplicables a instituciones y sociedades mutualistas de seguros", "EL GCDMX" a través de la dependencia, órgano desconcentrado y entidad, así como de las alcaldías y órganos autónomos adheridos que corresponda, conservará los expedientes a que se refiere la disposición general décima séptima, los mantendrá a disposición de "LA Aseguradora" para su consulta y en su caso, los proporcionará previa solicitud por escrito.

VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que para dirimir las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato, se someten a la jurisdicción de los tribunales del fuero común ubicados en la ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle por razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

TRIGÉSIMA.- CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

Ninguna de las cláusulas contenidas en el presente contrato podrán ser negociadas.

Leído y analizado el contenido y alcance legal del presente contrato por "LAS PARTES", lo suscriben en (tres) _____ tantos firmando al margen y al calce, en la ciudad de México, el día _____, los que en él intervienen como constancia de su aceptación.

POR "EL GCDMX"

(LIC.) _____
(DIRECTOR/A) _____

(LIC.) _____
(DIRECTOR/A) _____

POR "EL PROVEEDOR"

C. _____
DE LA EMPRESA

Nota: El presente Anexo se refiere a un modelo de contrato, el cual se ajustará conforme a los requerimientos establecidos en las bases con relación a los bienes objeto de la presente licitación.

ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL LICITANTE NO DEBERÁ ENTREGARLO COMO PARTE DE SU PROPUESTA.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FORMATOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE
VEHÍCULOS Y MAQUINARIA,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL
2026**

Nota: Los formatos deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado de la empresa en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, debiendo contener cada uno la firma autógrafa del representante legal del licitante.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Yo, (Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Licitación Pública Internacional Número SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26, Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, a nombre y representación de la empresa que a continuación se indica:

Persona Física y/o Moral

Nombre y/o Denominación / Razón o Denominación social de la Empresa		RFC
Domicilio: Calle		Número
		Colonia
Código Postal	Alcaldía o Municipio	
	Entidad Federativa	
Teléfonos	Fax	Correo Electrónico

Acta Constitutiva:

No. De Escritura		Fecha	
Notario Público			
Nombre	Número	Lugar en el cual se dio fe	
Registro Público de la Propiedad y del Comercio			
No. de folio mercantil		Fecha de inscripción	

Relación de accionistas

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Descripción del objeto social

Reformas al acta constitutiva en su caso

Apoderado o Representante Legal

Nombre:	
----------------	--

Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades

Número		Fecha	
---------------	--	--------------	--

Notario Público

Nombre	Número	Lugar en el cual se otorgo

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(_____)
Nombre y firma del representante legal del licitante

PROPUESTA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES

Ciudad de México, a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Internacional SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26
Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria,
correspondiente al ejercicio fiscal 2026

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferto son los que a continuación se detallan:

Partida	Descripción completa de los bienes (especificaciones)	Unidad de Medida	Cantidad	Marca y Modelo	País de origen	GIN* (%)
1						
2						
3						
...						

*GIN %: Grado de Integración Nacional en términos porcentuales.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

Nota: El licitante deberá anotar la descripción completa de los bienes ofertados (especificaciones), de conformidad con el numeral 2.1 y **Anexo Uno "Especificaciones Técnicas"** de las presentes bases, complementando el mismo con la documentación y/o soporte de los requisitos solicitados y con las precisiones y/o aclaraciones de la Junta(s) de Aclaraciones. Asimismo, se solicita la entrega de la propuesta técnica en medio electrónico dentro del sobre cerrado.

Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026
SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26

PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Internacional SAF-SARMA-DGRM-LP-05-26
Adquisición Consolidada de Vehículos y Maquinaria,
correspondiente al ejercicio fiscal 2026

Partida	Descripción completa de los bienes (especificaciones)	Unidad de Medida	Cantidad	Marca y Modelo	País de origen	GIN* (%)	Precio unitario	Importe
1								
2								
3								
...								
Importe total de la propuesta con letra ()							Subtotal	
							16% IVA	
							Importe total de la propuesta	

*GIN %: Grado de Integración Nacional en términos porcentuales.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

